

Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número
6098

7 de julio de 2022

AÑO LXIII

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. Arabela Carreras, Gobernadora Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

Dr. Guillermo Martín Ceballos, Secretario Legal y Técnico
Dr. Guillermo Beacon, Director de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 111 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS	
612/22.- 13/06/2022.- Establecer para el Ejercicio 2.022, los montos de las proyecciones de los aportes trimestrales destinada a cubrir el desfasaje económico producto del diferencial de la tarifa de gas y flete y más los costos de mantenimiento y la prestación del servicio de distribución de gas propano indiluido vaporizado por redes	3
614/22.- 13/06/2022.- Aprobar la Licitación Pública N° 09/2021, destinado a contratar la ejecución de la Obra: "Ampliación Cordón Cuneta y Cerco Perimetral EN.RE.PA.VI" en la Localidad de Viedma	5
DECRETOS SINTETIZADOS	8
RESOLUCIONES	9
FALLOS	20
LICITACIONES	21
CONCURSOS	23
EXPURGO DOCUMENTAL	25
EDICTOS LEY PIERRI	70
EDICTOS DE MINERÍA	71
EDICTO I.P.P.V.	73
NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA	73

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS	74
REMATES	84

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	85
ACTAS	88
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES	91
CONVOCATORIAS	91
ACLARACIÓN	94
FE DE ERRATAS	94
PARTIDOS POLÍTICOS (Partido Victoria Popular - Mov. Socialista de Los Trabajadores)	95
AVISO BOLETÍN OFICIAL	111

CONTACTOS

BOLETÍN OFICIAL

INSTITUCIONAL: boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar
DIRECCIÓN: gbeacon@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

Viedma

Primera Circunscripción Judicial

boletinoficialviedma@gmail.com

Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

General Roca

Segunda Circunscripción Judicial

boletinroca@yahoo.com.ar

9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

S. C. de Bariloche

Tercera Circunscripción Judicial

boletinoficialbariloche@hotmail.com

Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

Cipolletti

Cuarta Circunscripción Judicial

boletinoficialcipolletti@live.com

Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

EDICTOS JUDICIALES

edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

Ley N° 5261

(sustituye texto de la Ley N° 40)

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial

Laprida 212 - Viedma
Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal
de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6098.pdf>

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 612/22

Viedma, 13 de junio de 2022

Visto: el expediente N° 12022-SA-2022, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 4.572 se creó el "Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia", que tiene como finalidad contribuir al financiamiento de las inversiones que permitan el uso de gas natural como combustible básico de la población y la industria y subsidiar los desequilibrios financieros en la provisión de gas propano vaporizado por redes para los usuarios del servicio de la línea sur;

Que el Estado Nacional efectúa un subsidio sobre la tarifa plena y el ENARGAS establece un sistema de cupos de toneladas de GLP, a precio diferencial para cada una de las plantas de GLP, con lo cual el usuario paga una tarifa a valor diferencial;

Que superado el cupo mencionado el operador del servicio debe abonar el producto a valor de mercado, provocando déficit al operador por no contar con una tarifa adecuada;

Que el valor de flete reconocido por cuadro tarifario es inferior al valor de flete de mercado, debiendo asumir su costo diferencial la Cooperativa Coopetel Limitada;

Que es necesario que el Estado Provincial realice un aporte de dinero al operador del servicio para que éste pueda efectivamente suministrarlo y poder encausar así las cuestiones que afecten su liquidez patrimonial y evitar interrupciones en la prestación;

Que por la Ley N° 3661/2.002, Contrato de Comodato y Acta Acuerdo, obrante a fojas 6/17, se otorgó el Comodato a la Cooperativa Coopetel Limitada, como operador del servicio de distribución de gas por redes (GLP) de las localidades de Los Menucos, Sierra Colorada, Maquinchao y Ramos Mexía, por el término de diez años;

Que mediante el Decreto N° 107/2.011, obrante a fojas 18/27, se aprobó el convenio de colaboración y ejecución entre la Provincia y la Cooperativa Coopetel Limitada, operador del servicio de distribución de gas por redes (GLP);

Que mediante el citado Decreto se delegó al Ex Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos la facultad de instrumentar la operatoria presupuestaria y financiera destinada al aporte del subsidio para atender el déficit con relación a la prestación del servicio de distribución de gas propano indiluido vaporizado por redes, para las localidades de Los Menucos, Sierra Colorada, Maquinchao y Ramos Mexía;

Que mediante la Resolución N° 792/2.11 del Ex Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, obrante a fojas 28/30, se determinó el porcentaje para el reconocimiento del déficit en el Margen de Operación y Mantenimiento, (MOM), en un quince por ciento, (15,00%);

Que mediante el Decreto N° 671113, obrante a fojas 31/37, se ratificó el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Cooperativa Coopetel Limitada, por la cual se determinó el porcentaje para el reconocimiento del déficit en el Margen de Operación y Mantenimiento, (MOM), en un cincuenta y cinco por ciento, (55,00%), para el Ejercicio 2.013;

Que mediante el Decreto N° 1160/17, obrante a fojas 38/41, se dejó sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 671/13 y se estableció a partir del ejercicio 2017 inclusive, que el aporte que la Provincia efectuará a los efectos de atender el déficit que se genera con relación a los costos de mantenimiento y la prestación del servicio de distribución de gas propano indiluido vaporizado por redes, será el equivalente al importe presupuestado desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el cual será confeccionado en base al presupuesto aprobado por la asamblea general ordinaria de la Cooperativa Coopetel Limitada, con cargo a oportuna rendición de cuentas; facultando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a instrumentar y definir los gastos de mantenimiento y operación de las plantas que serán reconocidos, considerando que las diferencias entre los aportes anticipados y lo rendido se ajustarán en la rendición del último trimestre;

Que el contrato de comodato suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Cooperativa Coopetel Limitada fue prorrogado mediante el Decreto N° 739/2014, obrante a fojas 42/46, por el término de cinco (5) años, a partir del día 06 de abril de 2.014 y finalizando el 06 de abril de 2.019; prorrogado mediante el Decreto N° 562/2019, obrante a fojas 47/52, comenzando el 06 de abril de 2.019 hasta el 31 de diciembre

de 2.019; y prorrogado y el Decreto N° 746/2020, obrante a fojas 53/59, comenzando el 01 de enero de 2.020 y por el término necesario, hasta la puesta marcha, funcionamiento y transferencia de las Obras del Gasoducto de la Línea Sur del Plan Castello, Obras de Desarrollo Gasoducto Región Sur Tramos 1, 2, 3, y 4;

Que mediante el Decreto N° 1145/2021, obrante a fojas 60/65, se establecieron los montos de las proyecciones para el Ejercicio 2.021, y por la Resolución N° 242, de fecha 05/05/2022, obrante a fojas 92/97, se aprobó la última Rendición de los Aportes del Ejercicio 2.021;

Que la Cooperativa Coopetel Limitada, por nota N° 282/2021, obrante a fojas 2/5, elevó el presupuesto correspondiente a los aportes para el presente ejercicio por la suma total de pesos ciento doce millones quinientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y seis (\$ 112.593.556,00);

Que el informe de la Subsecretaría de Infraestructura, obrante a fojas 85/86, no presenta observaciones ni objeciones al monto para la proyección para el Ejercicio 2.022, destinado a cubrir el desfase económico producto del diferencial de la tarifa por gas y flete, más los costos de mantenimiento y la prestación del servicio de distribución de gas propano indiluido vaporizado por redes, mediante la modalidad establecido por el Decreto N° 1160/17 para el presente Ejercicio; ascendiendo a la suma de pesos ciento doce millones quinientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y seis (\$ 112.593.556,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2.022	Proyección
1° Trimestre	18.181.321,00
2° Trimestre	31.298.884,00
3° Trimestre	38.016.042,00
4° Trimestre	25.097.309,00
Total	112.593.556,00

Que de acuerdo a la cláusula cuarta del Convenio Anexo al Decreto N° 107/11, la efectividad de la transferencia será mediante pagos anticipados trimestrales a través de la Tesorería General de la Provincia;

Que de acuerdo al citado informe, y atento al tiempo transcurrido y en vísperas de la temporada invernal y que las bajas temperaturas ya comenzarán a notarse en la región sur de la Provincia, sumado a la importancia y extrema necesidad del servicio de provisión de gas licuado de petróleo destinado a las Plantas de Almacenamiento y Vaporización de la Línea Sur, surge conveniente transferir a favor de la Cooperativa Coopetel Limitada, la suma de pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cinco (\$ 49.480.205,00), destinados a cubrir el desfase económico correspondiente a los aportes del 1° y 2° trimestre del Ejercicio 2.022, con cargo a oportuna rendición de cuentas;

Que a fojas 88, el Ministro de Obras y Servicios Públicos, autorizó la presente tramitación;

Que a fojas 90, el Secretario de Hacienda tomó conocimiento y exceptuó el presente trámite en los términos del Artículo 1°, Inciso f), del Decreto N° 62/2018;

Que a fojas 91 vuelta, tomó conocimiento el Secretario General de la Gobernación;

Que se ha efectuado la Reserva Interna y Compromiso, según lo normado en el Artículo 31° y 30° de la Ley H N° 3.186, afectando los Créditos Presupuestarios a la Jurisdicción 31, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Recurso	Partida	Importe
44	00	00	02	12.422	518	15.635.634,30
44	00	00	02	34.638	518	96.957.921,70
TOTAL						112.593.556,00

Que han tomado intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 01941-22;

Que la presente se encuadra en lo establecido por el Artículo 33° Anexo I del Decreto H N° 1.737/98, Ley J N° 4.572 y el Decreto N° 107/11 prorrogado por los Decretos N° 739/14, N° 562/2.019 y N° 746/2.020; y el Decreto N° 671/13 modificado por el Decreto N° 1160/17;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°. - Establecer para el Ejercicio 2.022, los montos de las proyecciones de los aportes trimestrales destinada a cubrir el desfase económico producto del diferencial de la tarifa de gas y flete y más los costos de mantenimiento y la prestación del servicio de distribución de gas propano indiluido vaporizado

por redes, mediante la modalidad establecida por el Decreto N° 1160/17, por la suma total de pesos ciento doce millones quinientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y seis (\$ 112.593.556,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2.022	Proyección
1° Trimestre	18.181.321,00
2° Trimestre	31.298.884,00
3° Trimestre	38.016.042,00
4° Trimestre	25.097.309,00
Total	112.593.556,00

Artículo 2°.- Ratificar la Reserva Interna y el Compromiso de los Créditos Presupuestarios, con cargo a la Jurisdicción 31, por la suma de la suma total de pesos ciento doce millones quinientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y seis (\$ 112.593.556,00), a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas del Bolsón Limitada, Coopetel Limitada, (CUIT N° 30-55483494-5), de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Recurso	Partida	Importe
44	00	00	02	12.422	518	15.635.634,30
44	00	00	02	34.638	518	96.957.921,70
TOTAL						112.593.556,00

Artículo 3°.- Ordenar el pago y autorizar a la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta Corriente N° 90.0118 "Cuenta de Regularizaciones- Retenciones", a transferir a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas del Bolsón Limitada, Coopetel Limitada (CUIT N° 30-55483494-5), la suma de pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cinco (\$ 49.480.205,00), destinados a cubrir el desfasaje económico correspondiente a los anticipos de los aportes del 1° y 2° trimestre del Ejercicio 2.022, con cargo a oportuna rendición de cuentas.-

Artículo 4°.- Designar como responsables de la aplicación y oportuna rendición de cuentas de los fondos, al Presidente, el Tesorero y la Secretaria de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas del Bolsón Limitada, Coopetel Limitada, (CUIT N° 30-55483494-5), Acta 1.966 obrante a fojas 67/68, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cargo	D.N.I. N°
Marcelo Fernando Contardi	Presidente	14.842.883
Gastón Palleiro	Tesorero	21.509.793
Laura D' Atri	Secretaria	16.354.516

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- C. Valeri.

--oOo--

DECRETO N° 614/22

Viedma, 13 de junio de 2022

Visto, el expediente N° 208158-SI-2021, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la obra: "Ampliación Cordón Cuneta y Cerco Perimetral EN.RE.PA.VI" en la Localidad de Viedma, Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 761/2021 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se aprobó la Documentación Técnica, el Presupuesto Oficial y se procedió al llamado a Licitación Pública N° 09/2021 (fojas 138 a 140);

Que se ha cumplido con las invitaciones que exige la legislación vigente (fojas 142 a 148);

Que a fojas 150 a 151 se encuentra el recibo de venta de pliegos junto al comprobante de depósito efectuado por la firma adquirente;

Que, conforme resulta del Acta de Apertura obrante a foja 209/210, con fecha 28 de Enero de 2022 se procedió a la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública N° 09/2021, acto en el que presentó su oferta la firma Sylpa S.R.L. por la suma de pesos veintiocho millones cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres con treinta y seis centavos (\$ 28.053.753,36);

Que en virtud de la oferta recibida, el Ministro de Obras y Servicios Públicos, mediante Resolución N° 58/2022, obrante a fojas 211/212 creó una Comisión de Preadjudicación encargada del estudio de las mismas en los términos de los Artículos 22° y 23° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario;

Que a foja 216 obra nota 06/22 de la Comisión de Preadjudicación mediante la cual realiza observaciones en el cómputo y presupuesto, solicitando adema una mejora en la oferta;

Que a foja 217 a 224 obra nota de la firma Sylpa S.R.L. adjuntando un nuevo cómputo y presupuesto e informando una mejora de la oferta por la suma de pesos veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos diecisiete con treinta y ocho centavos (\$ 27.884.217,38);

Que en virtud de lo expresado anteriormente surge que es conveniente adjudicar la ejecución de la obra "Ampliación Cordon Cuneta y Cerco Perimetral EN.RE.PA.VI" en la Localidad de Viedma, Provincia de Río Negro, a la firma Sylpa S.R.L., con domicilio legal en Alvaro Barros N° 266, de la ciudad de Viedma, CUIT N° 30-55941451-0, en la suma de pesos veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos diecisiete con treinta y ocho centavos (\$ 27.884.217,38);

Que el plazo de ejecución de la obra se estima será de noventa (90) días corridos, proyectándose una ejecución presupuestaria para el ejercicio 2022 del cien por ciento (100%) por la suma de pesos veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos diecisiete con treinta y ocho centavos (\$ 27.884.217,38);

Que la presente obra prevé un Anticipo Financiero del veinte por ciento (20%) del monto contractual que asciende a la suma de pesos cinco millones quinientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$ 5.576.843,48), en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas;

Que según lo estipulado en el Decreto N° 1313/14, y teniendo en cuenta el Apartado 21° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, Dirección de Certificaciones, Intereses y Reformulación de Contratos, mediante Nota N° 37/2022 obrante a foja 339, estima el monto a redeterminar para el ejercicio 2022 en la suma de pesos trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con dieciocho centavos (\$ 338.440,18);

Que se deberá ratificar el Compromiso conforme el Artículo 30° de la Ley H N° 3.186, habiéndose efectuado la Reserva Interna correspondiente, en los términos dispuestos por el Artículo 31° de la Ley citada;

Que la presente Licitación Pública se encuadra dentro de las prescripciones que surgen de la Ley J de Obras Públicas N° 286 y su Decreto Reglamentario J N° 686/62, conforme los Artículos 9, 21, 26, 50 y concordantes;

Que han tomado debida intervención Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Contaduría General y la Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 2020-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 09/2021, destinado a contratar la ejecución de la Obra: "Ampliación Cordon Cuneta y Cerco Perimetral EN.RE.PA.VI" en la Localidad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma Sylpa S.R.L con domicilio legal en calle Alvaro Barros N° 266, de la ciudad de Viedma, CUIT N° 30-55941451-0, la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo con los planos, detalles, especificaciones y demás documentación técnica que se agrega al expediente de referencia, por un monto de pesos veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos diecisiete con treinta y ocho centavos (\$ 27.884.217,38) por ajustarse a lo solicitado y ser su precio razonable.-

Artículo 3°.- Ratificar el ingreso a Rentas Generales, Cuenta Corriente N° 900001178, por la suma de pesos veintitrés mil quinientos (\$ 23.500,00), en concepto de venta de Pliegos, conforme recibo y boleta de fojas 150 a 151.-

Artículo 4°.- Aprobar el Modelo de Contrato de Ejecución de Obra que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Ratificar el compromiso según lo determinado en el Artículo 30° de la Ley H N° 3186, a la Jurisdicción 31 para el ejercicio 2022 la suma de pesos veintiocho millones doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$ 28.222.657,56), compuesto por la suma de pesos veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos diecisiete con treinta y ocho centavos (\$

27.884.217,38), correspondiente al monto de adjudicación de la obra y la suma de pesos trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con dieciocho centavos (\$ 338.440,18), correspondiente al monto a redeterminar según lo estipulado en el Decreto N° 1313/14, de acuerdo al siguiente detalle:

Prog.	Sub-Prog.	Proyecto	Act/Obra	Partida	Recurso	Importe
52	00	04	58	422	34578	\$ 28.222.657,56

Artículo 6°.- Producida la etapa del devengado, con la presentación de la respectiva facturación, debidamente conformada, ordenar el pago en concepto de Anticipo Financiero de acuerdo al Artículo 50° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, por la suma de pesos cinco millones quinientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$ 5.576.843,48), y con la presentación de las respectivas facturaciones, conformadas de acuerdo al correspondiente Certificado de Obra extendido por la ejecución realizada, según Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente contratación, ordenar el pago de pesos veintidós millones trescientos siete mil trescientos setenta y tres con noventa centavos (\$ 22.307.373,90), abonándose ambos conceptos e importes por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900001178 "Rentas Generales", a favor de la firma Sylpa S.R.L. con domicilio legal en calle Alvaro Barros N° 266, de la ciudad de Viedma, CUIT N° 30-55941451-0, en concepto de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo expresado en el Artículo 2°.-

Artículo 7°.- Autorizar al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a firmar el contrato respectivo con la firma "Sylpa S.R.L." con domicilio legal en calle Alvaro Barros N° 266, de la ciudad de Viedma, CUIT N° 30-559414510, dentro del plazo establecido por el Artículo 26° de la Reglamentación de la Ley J N° 286 de Obras Públicas.-

Artículo 8°.- Notificar al Consejo de Obras Públicas.-

Artículo 9°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 10°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- C. Valeri.

ANEXO DECRETO N° 614 CONTRATO N°

Entre la Provincia de Río Negro, en adelante "LA PROVINCIA" y la Firma "Sylpa S.R.L.", en adelante "EL CONTRATISTA", que fija su domicilio legal en calle Alvaro Barros N° 266, de la ciudad de Viedma, se conviene en celebrar el siguiente Contrato.

ARTICULO 1°: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar con arreglo a su fin, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la documentación que se enumera en el Artículo 2°, la obra denominada: "Ampliación Cordón Cuneta y Cerco Perimetral EN.RE.PA.VI" en la Localidad de Viedma, Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°: La documentación que integra este CONTRATO está compuesta por: Carátula e Índice General; Memoria Descriptiva; Pliego de Bases Legales Generales; Pliego de Cláusulas Legales Particulares; Modelo de Contrato; Modelo de Cartel de Obra; Especificaciones Técnicas Generales; Especificaciones Técnicas Particulares; Documentación Técnica; Planilla de Cómputo y Presupuesto; y todo otro documento que legalmente corresponda integrar a la Documentación Contractual; dicha documentación se completará con Resolución N° 761/2021, aprobatoria de Presupuesto Oficial y la presente obra. La normativa que rige el presente contrato se integra por: Pliego de Cláusulas Legales Particulares, Oferta y Decreto N° /2022, de adjudicación que corren agregados al Expediente N° 208158-SI-2021, y las Ordenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.

ARTICULO 3°: La obra se contrata por el sistema de "Unidad de Medida y Precios Unitarios", Estableciéndose como única retribución a "EL CONTRATISTA", el monto de su oferta básica que asciende en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.884.217,38). Será de aplicación el Decreto N° 1.313/14 si correspondiere. El mes base para la Redeterminación de Precios es el anterior a la Apertura de Ofertas.

ARTICULO 4°: "LA PROVINCIA" en concepto de Anticipo Financiero y de acuerdo al Artículo N° 50 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, anticipará un veinte por ciento (20%) del Monto Contractual que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.576.843,48), lo cual se afianza mediante Póliza de Seguro N° El mismo podrá ser redeterminado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4° del Decreto N° 1313/14, mediante la emisión del CERTIFICADO N° 0 (CERO).

ARTICULO 5°: "LA PROVINCIA" acepta el precio establecido en el Artículo 3°, y se compromete a abonar los certificados de obra hasta la misma suma. La certificación se efectuará mensualmente, en forma parcial y provisoria y conforme al cómputo aprobado y visado por la inspección y la Dirección de Infraestructura respectivamente: en consecuencia, los pagos que se realicen tendrán carácter de pagos a cuenta de mayor cantidad, sin que ello implique la aceptación de los trabajos.

ARTICULO 6°: "EL CONTRATISTA", dará inicio de Obra a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra conforme el Apartado N° 20 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y deberá entregar totalmente terminados los trabajos con arreglo a su fin, en un plazo no mayor de Noventa (90) días corridos, contados a partir del inicio de obra. Asimismo "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la obra de conformidad con todas y cada una de las características técnicas requeridas en la documentación descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 7: "EL CONTRATISTA" deberá presentar el Plan gráfico de trabajos, dentro de un plazo de treinta (30) días de firmado el Contrato. El no cumplimiento de este requisito hará pasible al Contratista de una multa del 2% del depósito de garantía por cada día de demora.

ARTICULO 8°: Se deja expresa constancia de que la recepción definitiva de los trabajos, motivo de este contrato, no libera a "EL CONTRATISTA" de las responsabilidades emergentes de los Artículos 747, 1268, 1269, 1271 y 2564 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 9°: La inspección, contralor y dirección de los trabajos, motivo de este contrato, será ejercida por la Dirección de Infraestructura, aceptando "EL CONTRATISTA" su jurisdicción como así también la de los servicios y agentes dependientes de la misma.

ARTICULO 10°: "EL CONTRATISTA", afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Seguro N°, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.182.632,61), que cubre el quince por ciento (15%), extendida por, del importe de la obra y se hará cargo del sellado de Ley. La fianza rendida queda bajo custodia de la Inspección de Obras.

ARTICULO 11°: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.

Siendo suscripto por los Señores: Carlos VALERI, Ministro de Obras y Servicios Públicos, en representación de "LA PROVINCIA", y en representación de "EL CONTRATISTA", por, en prueba de conformidad, en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los (.....) días del mes de de 2022, se firman CUATRO ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El Original debidamente estampillado, queda en poder de "LA PROVINCIA", el duplicado para "EL CONTRATISTA", el triplicado para ser agregado al Expediente citado en el Artículo 2° y el cuadruplicado para ser remitido al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 579- 06-06-2022.- Designar a partir del 6 de Junio de 2.022 al Señor Fabio Adrián de Abajo (DNI N° 18.002.066) en el cargo de Secretario de Gestión y Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

DECRETO N° 580- 06-06-2022.- Designar a partir del 6 de Junio de 2.022 al Señor Alejandro Héctor Bustos (DNI N° 16.520.131) en el cargo de Vocal Gubernamental del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO N° 581- 06-06-2022.- Designar a partir del 6 de Junio de 2.022 a la Señora Silvina Yanet Biancalana (DNI N° 22.139.014) en el cargo de Subsecretaria de Consejos Escolares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

DECRETO N° 582- 06-06-2022.- Promover a partir del 01 de Enero del 2021 al Agente Martínez Lautaro Ariel (CUIL N° 20-37662608-4, Legajo N° 42514/1), de Planta Permanente del Ministerio de Gobierno y Comunidad, a la Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, en los términos del Artículo 12° de la Ley L N° 3.487.- Transferir a partir de la firma del presente Decreto, con el correspondiente cargo presupuestario al Agente Martínez Lautaro Ariel (CUIL N° 20-37662608-4, Legajo N° 42514/11, Categoría 07, Agrupamiento Administrativo, Personal de Planta Permanente, del Escalafón de la Ley L N° 1.844, quien cumple funciones en la Dirección de Tierras de la ciudad de Viedma, dependiente del Ministerio de Gobierno y Comunidad, Jurisdicción 17 Programa 37.00.00.01, a la Secretaría de Estado de Cultura, Jurisdicción 78-Programa 13.00.00.01, en los términos del Art 14° Leer N° 3.487.- Notificar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo ART que a partir de la firma del presente Decreto el agente en cuestión prestará funciones de manera definitiva en la Secretaría de Estado de Cultura.- Expte. N° 21.2020-G-2.021.-

DECRETO N° 583- 06-06-2022.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Avalos Raúl Ariel (CUIL N° 20-23900018-6) Secretario de Estado de Cultura y la Señora Castillo Yamila Florencia (CUIL N° 27-37662703-4) para desempeñar funciones en el Área de Artes Escénicas de la Secretaría de Desarrollo Cultural, dependiente de Secretaría de Estado de Cultura a partir de la firma del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2.022.- Expte. N° 1752-SC-2.022.-

DECRETO N° 584- 06-06-2022.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Avalos Raúl Ariel (CUIL N° 20-23900018-6) Secretario de Estado de Cultura y la Señora Cayu Antonela Alejandra (CUIL N° 27-31455031-0) para desempeñar funciones en el Area de Artes Escénicas de la Secretaría de Desarrollo Cultural dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura a partir de la firma del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2.022.- Expte. N° 1753-SC-2.022.-

DECRETO N° 585- 06-06-2022.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00.-) a favor de la Municipalidad de Luis Beltrán (CUIT N° 30-67273650-8), destinado a solventar gastos en la Fiesta Provincial de los Canales de Riego de dicha localidad.- Expte. N° 1182-SC-2022.-

DECRETO N° 586- 06-06-2022.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Avalos Raúl Ariel (CUIL N° 20-23900018-6) Secretario de Estado de Cultura y la Señora Dupuy Guillermina (CUIL N° 27-43303642-0) para desempeñar tareas administrativas en el Mercado Artesanal, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura a partir de la firma del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2.022.- Expte. N° 1763-SC-2.022.-

DECRETO N° 587- 06-06-2022.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma pesos dos millones (\$ 2.000.000,00.-) a favor de la Federación de Empresas y Entidades de comercio, industria, servicios y producción de Bariloche y Zona Andina (CUIT N° 30-67295573-0), destinado a solventar gastos en la Fiesta Nacional del Chocolate 2022, en la localidad de San Carlos de Bariloche.- Expte. N° 1416-SC-2022.-

DECRETO N° 588- 06-06-2022.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Avalos Raúl Ariel (CUIL N° 20-23900018-6) Secretario de Estado de Cultura y el Señor Velázquez Matías, (CUIL N° 20-39.847.388-5) para desempeñar funciones en la Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Estado de Cultura con asiento de funciones en la Ciudad de Viedma a partir de la firma del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2.022.- Expte. N° 1669-SC-2.022.-

DECRETO N° 589- 06-06-2022.- Promuévase automáticamente a partir del 01 /01 /2020 a la Señora Erika Mabel Guarda, DNI N° 27.031.946 - Legajo N° 660828/0, a la Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12° de la Ley L. N° 1844, modificada por Ley N° 4541.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto con su correspondiente cargo presupuestario, a la Señora Erika Mabel Guarda, DNI N° 27.031.946 - Legajo N° 660828/0, agente de Planta Permanente, Ley L. N° 1.844 - Agrupamiento Administrativo - Categoría 10, con funciones en el Hospital Área Programa El Bolsón, Jurisdicción: 44 - Programa: 14.00.00.01 del Ministerio de Salud, con destino al Ministerio de Producción y Agroindustria para cumplir funciones en la Subsecretaria de Ganadería de la Ciudad de Ingeniero Jacobacci, Jurisdicción: 26 - Programa: 33.00.00.01, conforme el Artículo 14° Anexo I de la Ley N° 3487.- Notifíquese a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de la Transferencia de la Señora Erika Mabel Guarda, DNI N° 27.031.946 - Legajo N° 660828/0, al Ministerio de Producción y Agroindustria.- Expte. N° 191313-S-2.021.-

DECRETO N° 590- 06-06-2022.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno y Comunidad y la Señora Natalia Marina Hernández (DNI N° 34.714.454).- Expte. N° EX-2022-135639-GDERNE-DRH#MG.-

DECRETO N° 591- 10-06-2022.- Aceptar la renuncia, a partir del 6 de Junio de 2.022 al Señor Miguel Alfredo Gallardo (DNI N° 16.306.186) al cargo de Subsecretario de Ciencia, Tecnología y Producción del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

DECRETO N° 592- 10-06-2022.- Designar a partir del 6 de Junio de 2.022 a la Señora María Marta Juárez (DNI N° 21.780.573) en el cargo de Vocal Gubernamental del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO N° 593- 10-06-2022.- Designar a partir del 6 de Junio de 2.022 a la Señora Analía Raquel Menin (DNI N° 23.061.505) en el cargo de Subsecretaria de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

RESOLUCIONES

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
Resolución EPRE N° 215/22

Cipolletti, 16 de junio de 2022.

El Directorio del
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones de los usuarios, con carácter previo a la definición a adoptar por parte de este organismo, respecto de:

i) pretensión de la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EDERSA) en el marco del procedimiento de Revisión Tarifaria Extraordinaria previsto por Art. 48° de la Ley J N° 2.902 en cuanto actualización tarifaria y reconocimiento de diferenciales de costos mensuales como consecuencia del proceso inflacionario registrado en el semestre 01/11/21 a 30/04/22;

ii) modificación a instancia del Ente Regulador (Art. 10 inc. b) Ley J N° 3.284), en cuanto al cronograma del "Plan de Inversiones Especiales" – Anexo IX de la Resolución EPRE N° 364/21 – con el fin de postergar la obra Estación Transformadora 33/13,2 kV Las Perlas prevista para el Año 1° al Año 3° del quinquenio y adelantar la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas prevista para el Año 3° y 4° al Año 1° y 2°; asimismo, ratificar o rectificar el valor correspondiente a la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas en función del resultado del proceso de compulsa pública que realizará la distribuidora EDERSA e instrumentar las modificaciones tarifarias necesarias en función de los cambios en el cronograma y valores del "Plan de Inversiones Especiales" para cada año del quinquenio.

Art. 2°: La Audiencia Pública se celebrará el día 22 de julio del año 2022 mediante modalidad virtual o remota desde la sede central del Ente Provincial Regulador de la Electricidad sita en calle 9 de Julio N° 174 de la ciudad de Cipolletti, iniciando a las 10:00 hs., y la participación de los interesados será exclusivamente de manera virtual o remota.

Art. 3°: Para la celebración de la Audiencia Pública, deberá cumplirse con lo dispuesto por Ley J 3.284 y Resolución EPRE N° 490/00, en todo cuanto resultare aplicable, ajustando lo necesario a la modalidad virtual o remota, garantizando fundamentalmente: a) la posibilidad de todo interesado en exponer en la audiencia, debiendo inscribirse con antelación suficiente para coordinar las herramientas informáticas necesarias; b) transmisión de la audiencia en vivo, facilitando su visualización por cualquier persona interesada sin mayores requisitos; c) permitir que cualquier persona interesada pueda en forma sencilla, formular preguntas escritas a quienes expongan en representación de la Distribuidora previo al fin de la audiencia.

Art. 4°: La inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores" para personas físicas o jurídicas, organismos públicos o autoridades, comenzará el día 22 de junio de 2022, debiéndose realizar exclusivamente en forma digital a través del formulario web incorporado en https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html. La aprobación como participante/expositor quedará sujeta a confirmación por parte de los instructores del procedimiento, tras la verificación de los requisitos legales correspondientes. Este registro estará habilitado hasta las 23.59 horas del día 20 de julio del año 2022, no considerándose las inscripciones que ingresasen fuera del plazo establecido en la presente.

Art. 5°: En oportunidad de completar el formulario para solicitar su inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores", quien solicite exponer deberá resumir su exposición, debiendo acompañar los archivos digitales que pretenda emplear al momento de efectuar la misma. Tanto la Distribuidora, como los expositores y aquellos participantes que formulen preguntas, deberán atenerse al objeto de la Audiencia Pública.

Art. 6°: En la Audiencia Pública, los representantes de la Distribuidora EDERSA contarán con una (1) hora para exponer un resumen de los aspectos más relevantes de su pretensión tarifaria formulada en el marco del procedimiento de Revisión Tarifaria Extraordinaria (Art. 48° Ley J N° 2.902), al igual que los aspectos más relevantes del procedimiento de compulsa pública vinculado a la ejecución de la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas. Las personas físicas que se hayan inscrito como participantes tendrán derecho a una (1) intervención de cinco (5) minutos y los representantes de personas jurídicas, organismos o entidades interesadas que se hayan inscrito como participantes y acreditado adecuadamente su personería o mandato, tendrán derecho a una (1) intervención de diez (10) minutos.

Art. 7°: Las actuaciones administrativas identificadas como Expte. EPRE N° 32172/22 caratulada "REVISIÓN TARIFARIA EXTRAORDINARIA AÑO 2022 – DISTRIBUIDORA EDERSA", se encuentra digitalizada para conocimiento y consulta de cualquier interesado a través de la web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html.

Art. 8°: Las actuaciones administrativas identificadas como Expte. EPRE N° 32135/22 caratulada "VERIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES ESPECIALES AÑO 1° - DISTRIBUIDORA EDERSA" se encuentra digitalizada para conocimiento y consulta de cualquier interesado a través de la web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html y diez (10) días corridos antes de la celebración de la audiencia, se pondrá a disposición los antecedentes correspondientes a la compulsa pública de la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas, esto es: i) acta de recepción de ofertas al momento del cierre del plazo, suscrita por personal del EPRE; ii) actas de apertura de ofertas y sobre N° 1 y 2 suscrita por personal e EPRE y la Distribuidora; y iii) dictamen de precalificación de oferentes (sobre N° 1) y acta de listado de ofertas económicas (sobre N° 2) suscrita por EDERSA.

Art. 9°: La Audiencia Pública será presidida por la Presidente del Ente Regulador, Cra. Isabel Tipping, quien será asistida por los instructores y/o por quienes éstos designen.

Art. 10°: Designar como Instructores de la Audiencia Pública en los términos del "Reglamento de Audiencias Públicas" aprobado por Resolución EPRE N° 490/00 al Abog. Sebastian J. Lippolis y la Abog. Valeria E. Aguirre indistintamente, quienes podrán requerir la participación de las restantes unidades organizativas del EPRE.

Art. 11°: Requerir a la Distribuidora EDESA que dentro del término de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, designe al personal que en su representación expondrá en la Audiencia Pública.

Art. 12°: Disponer la publicación de un extracto de la presente resolución de convocatoria a Audiencia Pública en: a) la página web del EPRE; b) en un diario de amplia circulación dentro de la Provincia durante dos (2) días; c) en el Boletín Oficial de la Provincia durante un período de cinco (5) días. La información a publicar será la siguiente:

Convocatoria a Audiencia Pública para Revisión Tarifaria Extraordinaria y modificación del "Plan de Inversiones Especiales" – Distribuidora EDESA.

Objeto: Poner en conocimiento y escuchar opiniones de los usuarios, con carácter previo a la definición a adoptar por parte del Ente Regulador, respecto de:

i) pretensión de la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EDESA) en el marco del procedimiento de Revisión Tarifaria Extraordinaria previsto por Art. 48° de la Ley J N° 2.902 en cuanto actualización tarifaria y reconocimiento de diferenciales de costos mensuales como consecuencia del proceso inflacionario registrado en el semestre 01/11/21 a 30/04/22;

ii) modificación a instancia del Ente Regulador (Art. 10 inc. b) Ley J N° 3.284), en cuanto al cronograma del "Plan de Inversiones Especiales" – Anexo IX de la Resolución EPRE N° 364/21 – con el fin de postergar la obra Estación Transformadora 33/13,2 kV Las Perlas prevista para el Año 1° al Año 3° del quinquenio y adelantar la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas prevista para el Año 3° y 4° al Año 1° y 2°; asimismo, ratificar o rectificar el valor correspondiente a la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas en función del resultado del proceso de compulsa pública que realizará la distribuidora EDESA e instrumentar las modificaciones tarifarias necesarias en función de los cambios en el cronograma y valores del "Plan de Inversiones Especiales" para cada año del quinquenio.

Modalidad: Se celebrará el día 22 de julio del año 2022 mediante modalidad virtual o remota desde la sede central del Ente Regulador en calle 9 de Julio 174 de Cipolletti, iniciando a las 10hs., y la participación de los interesados será exclusivamente de manera virtual o remota.

Para la celebración de la Audiencia Pública, será de cumplimiento el régimen previsto por Ley J N° 3.284 y Resolución EPRE N° 490/00, en todo cuanto resultare aplicable, ajustando lo necesario a la modalidad de participación virtual o remota.

Inscripción: La inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores" para personas físicas o jurídicas, organismos públicos o autoridades, comenzará el día 22 de junio del año 2022, debiéndose realizar en forma digital a través del formulario web incorporado en https://www.eprn.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html. Este registro estará habilitado hasta las 23.59 horas del día 20 de julio del año 2022, no considerándose las inscripciones que ingresasen fuera del plazo establecido en la presente. La aprobación como Participante quedará sujeta a confirmación por parte de los instructores del procedimiento, tras la verificación de los requisitos legales correspondientes.

Expedientes: Los interesados podrán tomar vista de las actuaciones Expte. EPRE N° 32172/22 caratulada "REVISIÓN TARIFARIA EXTRAORDINARIA AÑO 2022 – DISTRIBUIDORA EDESA" y Expte. EPRE N° 32135/22 caratulada "VERIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES ESPECIALES AÑO 1° - DISTRIBUIDORA EDESA", a través de la web del Ente Regulador https://www.eprn.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html.

Autoridades de la Audiencia:

Presidenta: Mg. CPN Isabel Tipping

Instructores: Abog. Sebastián J. Lippolis y/o Abog. Valeria Aguirre

Art. 13°: Notificar la resolución de convocatoria a Audiencia Pública a la Distribuidora EDESA, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro y a la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia. Cumplida la notificación, procédase a la publicación conforme lo dispuesto por Art. 12° de la presente y remítanse las actuaciones al Área de Regulación, Auditoría y Control de Gestión para la prosecución del procedimiento.

Nota: La versión completa de la presente resolución, junto con sus anexos, se puede consultar en la página web del Ente Regulador https://www.eprn.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html o en la sede central del EPRE sito en calle 9 de Julio N° 174 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

Firmado: Sr. Héctor Vidal Dos Santos, Vicepresidente del Directorio del EPRE.

Resolución EPRE N° 216/22

Cipolletti, 16 de junio de 2022.

El Directorio del
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
RESUELVE

Artículo 1º: Convocar a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones de los usuarios, con carácter previo a la definición a adoptar por parte de este organismo, respecto de la pretensión de la Cooperativa de Electricidad y Anexos de Río Colorado Ltda. (CEARC) de actualización tarifaria como consecuencia del proceso inflacionario registrado desde 30/12/19 al 30/04/22 en el marco del procedimiento de Revisión Tarifaria Extraordinaria previsto por Art. 48º de la Ley J N° 2.902.

Art. 2º: La Audiencia Pública se celebrará el día 05 de agosto del año 2022 mediante modalidad virtual o remota desde la sede central del Ente Provincial Regulador de la Electricidad sita en calle 9 de Julio N° 174 de la ciudad de Cipolletti, iniciando a las 10:00hs., y siendo la participación de los interesados exclusivamente de manera virtual o remota.

Art. 3º: Para la celebración de la Audiencia Pública, deberá cumplirse con lo dispuesto por Ley J 3.284 y Resolución EPRE N° 490/00, en todo cuanto resultare aplicable, ajustando lo necesario a la modalidad virtual o remota, garantizando fundamentalmente: a) la posibilidad de todo interesado en exponer en la audiencia, debiendo inscribirse con antelación suficiente para coordinar las herramientas informáticas necesarias; b) transmisión de la audiencia en vivo, facilitando su visualización por cualquier persona interesada sin mayores requisitos; c) permitir que cualquier persona interesada pueda en forma sencilla, formular preguntas escritas a quienes expongan en representación de la Distribuidora previo al fin de la audiencia.

Art. 4º: La inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores" para personas físicas o jurídicas, organismos públicos o autoridades, comenzará el día 22 de junio de 2022, debiéndose realizar exclusivamente en forma digital a través del formulario web incorporado en https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_CEARC.html. La aprobación como participante/expositor quedará sujeta a confirmación por parte de los instructores del procedimiento, tras la verificación de los requisitos legales correspondientes. Este registro estará habilitado hasta las 23.59 horas del día 03 de agosto del año 2022, no considerándose las inscripciones que ingresasen fuera del plazo establecido en la presente.

Art. 5º: En oportunidad de completar el formulario para solicitar su inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores", quien solicite exponer deberá resumir su exposición, debiendo acompañar los archivos digitales que pretenda emplear al momento de efectuar la misma. Tanto la Distribuidora, como los expositores y aquellos participantes que formulen preguntas, deberán atenerse al objeto de la Audiencia Pública y a las cuestiones comprendidas en la Propuesta Tarifaria.

Art. 6º: En la Audiencia Pública, los representantes de la Distribuidora CEARC contarán con cuarenta y cinco (45) minutos para exponer un resumen de los aspectos más relevantes de la propuesta tarifaria. Las personas físicas que se hayan inscrito como participantes tendrán derecho a una (1) intervención de cinco (5) minutos y los representantes de personas jurídicas, organismos o entidades interesadas que se hayan inscrito como participantes tendrán derecho a una (1) intervención de diez (10) minutos.

Art. 7º: Las actuaciones administrativas identificadas como Expediente EPRE N° 32182/22 y caratuladas "REVISIÓN TARIFARIA EXTRAORDINARIA AÑO 2022 DISTRIBUIDORA CEARC", como así también la pretensión tarifaria formulada por la Distribuidora CEARC encuentran digitalizadas para conocimiento y consulta de cualquier interesado a través de la web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_CEARC.html.

Art. 8º: La Audiencia Pública será presidida por la Presidente del Ente Regulador, Cra. Isabel Tipping, quien será asistida por los instructores y/o por quienes éstos designen.

Art. 9º: Designar como Instructores de la Audiencia Pública en los términos del "Reglamento de Audiencias Públicas" aprobado por Resolución EPRE N° 490/00 al Abog. Sebastian J. Lippolis y la Abog. Valeria E. Aguirre indistintamente, quienes podrán requerir la participación de las restantes unidades organizativas del EPRE.

Art. 10º: Requerir a la Distribuidora CEARC que designe dentro de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución de convocatoria a Audiencia Pública, al personal que en su representación expondrá la pretensión tarifaria en forma virtual o remota.

Art. 11º: Disponer la publicación de un extracto de la resolución de convocatoria a Audiencia Pública en: a) la página web del EPRE; b) en un diario de amplia circulación dentro de la Provincia durante dos (2) días; c) en el Boletín Oficial de la Provincia durante un período de cinco (5) días. La información a publicar será la siguiente:

Convocatoria a Audiencia Pública para Revisión Tarifaria Extraordinaria Distribuidora CEARC

Objeto: poner en conocimiento y escuchar opiniones de los usuarios, con carácter previo a la definición a adoptar por parte del Ente Regulador, respecto de la pretensión de la Cooperativa de Electricidad y Anexos de Río Colorado Ltda. (CEARC) de actualización tarifaria como consecuencia del proceso inflacionario registrado desde 30/12/19 al 30/04/22 en el marco del procedimiento de Revisión Tarifaria Extraordinaria previsto por Art. 48° de la Ley J N° 2.902.

Modalidad: se celebrará el día 05 de agosto del año 2022 mediante modalidad virtual o remota desde la sede central del Ente Regulador en calle 9 de Julio 174 de Cipolletti, iniciando a las 10 hs. y la participación de los interesados será exclusivamente de manera virtual o remota.

Para la celebración de la Audiencia Pública, será de cumplimiento el régimen previsto por Ley J N° 3.284 y Resolución EPRE N° 490/00, en todo cuanto resultare aplicable, ajustando lo necesario a la modalidad de participación virtual o remota.

Inscripción: la inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores" para personas físicas o jurídicas, organismos públicos o autoridades, comenzará el día 22 de junio del año 2022, debiéndose realizar en forma digital a través del formulario web incorporado en https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_CEARC.html. Este registro estará habilitado hasta las 23.59 horas del día 03 de agosto del año 2022, no considerándose las inscripciones que ingresasen fuera del plazo establecido en la presente. La aprobación como Participante quedará sujeta a confirmación por parte de los instructores del procedimiento, tras la verificación de los requisitos legales correspondientes.

Expediente: los interesados podrán tomar vista de las actuaciones a través de la web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_CEARC.html, donde las presentaciones realizadas por la Distribuidora CEARC e incorporadas en el Expediente EPRE N° 32182/22 caratulado "REVISIÓN TARIFARIA EXTRAORDINARIA AÑO 2022 DISTRIBUIDORA CEARC" se encuentran digitalizadas para conocimiento y consulta de cualquier interesado

Autoridades de la Audiencia:

Presidenta: Mg. CPN Isabel Tipping

Instructores: Abog. Sebastián J. Lippolis y/o Abog. Valeria Aguirre

Art. 12°: Notificar la resolución de convocatoria a Audiencia Pública a la Distribuidora CEARC, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro y a la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia. Cumplida la notificación, procédase a la publicación conforme lo dispuesto por Art. 12° de la presente y remítanse las actuaciones al Área de Regulación, Auditoría y Control de Gestión para la prosecución de las actuaciones.

Nota: La versión completa de la presente resolución, se puede consultar en la página web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_CEARC.html o en la sede central del EPRE sito en calle 9 de Julio N° 174 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

Firmado: Sr. Héctor Vidal Dos Santos, Vicepresidente del Directorio del EPRE..

--oOo--

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA
Resolución N° 468

Viedma, 30 de Junio de 2022

Visto: El Expediente Electrónico N° EX-2022-00275842-GDERNE-GRYC#ART, en trámite ante el Departamento de Agentes de Retención y Percepción dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Sanoguera Lisi Gisela, en su carácter de presidente de la firma Circulo de Kinesiologos Terapistas Físicos y Fisioterapeutas CUIT N° 30-67285640-6, según documento digital COPDI-2022-00277026-GDERNE-GRYC#ART obrante en orden 02, presenta nota de solicitud de baja retroactiva como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Río Negro desde 08/2017, ya que la institución careció de movimientos desde dicha fecha;

Que en orden 03 obra glosado documento digital COPDI-2022-00277098-GDERNE-GRYC#ART donde consta el estatuto y acta de designación de autoridades, donde se establece que la firmante antes mencionada es la presidente del circulo y que puede actuar en representación de el mismo;

Que en orden 04 obra glosado documento digital COPDI-2022-00277066-GDERNE-GRYC#ART con balance y certificación sobre la inexistencia de movimientos contables del Circulo desde la fecha que solicita como baja en su designación como Agente de Retención;

Que las presentaciones de documentación del contribuyente se han realizado mediante correo electrónico cuya copia digitalizada obra en orden 05 documento digital COPDI-2022-00277136-GDERNEGRYC# ART, desde el domicilio fiscal electrónico declarado por el contribuyente dejando constancia de este último con copia digitalizada en orden 06 documento digital COPDI-2022-00277141-GDERNEGRYC# ART;

Que Circulo de Kinesiologos Terapistas Fisicos y Fisioterapeutas se encuentra inscripta como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos bajo el N°203006453 desde el 02/02/1976, tal como surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT) de esta Agencia, según constancia obrante a orden 07 documento digital COPDI-2022-00277177-GDERNE-GRYC#ART;

Que se ha verificado en el SIAT que el contribuyente ha realizado las presentaciones de las declaraciones juradas mensuales como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde su designación hasta el periodo 08/2017, obrando constancia de ello en documento digital COPDI-2022-00277189-GDERNE-GRYC#ART en orden 08;

Que se ha verificado en el SIAT que la sociedad presentó fuera de término las declaraciones juradas de determinados periodos como Agente de Retención, generándose así las multas automáticas en virtud de lo establecido por el Artículo 53 del Código Fiscal de la Provincia de Río Negro (Ley I N° 2686 y modificatorias) y que las mismas han sido abonadas en su totalidad, obrando constancia de ello en documento digital COPDI-2022-00277215-GDERNE-GRYC#ART en orden 09;

Que vistas las constancias antes detalladas obrantes en estos actuados, corresponde otorgar la baja al 31/08/2017 del contribuyente Circulo de Kinesiologos Terapistas Fisicos y Fisioterapeutas en su calidad de Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 4° y 5° del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Artículo 3° de la Ley N° 4667;

Por ello,

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE

Artículo 1°.- Dar de baja la inscripción como Agente de Retención N° 203006453 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la fecha 31/08/2017 al contribuyente Circulo de Kinesiologos Terapistas Fisicos y Fisioterapeutas CUIT N° 30-67285640-6, con domicilio fiscal en la calle Pte Irigoyen N°233 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Art. 2°.- Registrar, comunicar a los interesados, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Cr. Martín Kelly, Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Gerencia de Catastro
RESOL-2022-29-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 3 de Junio de 2022

Visto: el plano N° 1295-21, de mensura particular de deslinde y amojonamiento ampliación planta urbana, parte lote 76, sección III, localidad Los Menucos, departamento 25 de Mayo, que fuera registrado el 15 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 047-SG, de fecha 10 de mayo de 2022, obrante a fojas 09 el Departamento Provincial de Aguas, solicita la suspensión del plano N° 1295-21, para realizar correcciones en la parcela origen del plano;

Que del informe del área Registración Parcelaria, obrante a fojas 10, surge que el mencionado plano no ha sido utilizado para su inscripción en el dominio, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de la Ley Provincial E N° 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la suspensión de la registración otorgada con fecha 15 de febrero de 2022 del plano N° 1295-21, de mensura particular de deslinde y amojonamiento ampliación planta urbana, parte lote 76, sección III, localidad Los Menucos, departamento 25 de Mayo, Nomenclatura Catastral 14-1-E-282-001 y 002; 14-1-E-292- 001; 14-1-E-300-001 y 002

Artículo 2°.- Registrar, comunicar al Departamento Provincial de Aguas, al profesional actuante, a la Municipalidad de Los Menucos, al Registro de la Propiedad Inmueble y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro.-

--O--

RESOL-2022-30-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 8 de Junio de 2022

Visto: el plano PH 171-21, de mensura particular de division para someter al derecho real de propiedad horizontal, y según Ley Provincial K N° 810, Artículo 2°, Inciso c), el inmueble a construir en Avenida de la Virreina s/n° esquina calle De las Malvas s/n°, parcela 01, manzana 238, localidad San Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, que fuera registrado el 01 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 10 de febrero de 2022, obrante a fojas 15, el propietario solicita la anulación del plano PH 171-21;

Que por nota N° 018-D.C.-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, obrante a fojas 17, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, informa que no existen objeciones para la anulación del plano PH 171-21;

Que del informe del área Registración Parcelaria, obrante a fojas 24, surge que el mencionado plano no ha sido utilizado para su inscripción en el dominio, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado;

Que el presente acto se encuentra en las finalidades y facultades previstas en el Artículo 1° Incisos a) y f) y Artículo 2° inciso n) de la Ley Provincial E N° 3.483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la anulación de la registración del plano PH 171-21, de mensura particular de division para someter al derecho real de propiedad horizontal, y según Ley Provincial K N° 810, Artículo 2°, Inciso c), el inmueble a construir en Avenida de la Virreina s/n° esquina calle De las Malvas s/n°, parcela 01, manzana 238, localidad San Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, Nomenclatura Catastral: 19-2-N-238-18- F001, F002, F003 y F004.-

Artículo 2°.- Registrar, comunicar al profesional actuante, al propietario, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Gerencia de Recaudación y Análisis Tributario de la Agencia de Recaudación Tributaria y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro.-

--O--

RESOL-2022-31-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 9 de Junio de 2022

Visto: el plano N° 830-21, de mensura particular de deslinde y amojonamiento del lote 1 del lote agrícola 75, localidad San Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, que fuera registrado el 22 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 13 de mayo de 2022, obrante a fojas 12, el profesional solicita la suspensión del plano a los efectos de realizar la corrección de asignar nomenclatura catastral al excedente fiscal ubicado, para luego se destine a calle pública que dará acceso a la parcela resultante;

Que por nota N° 029-D.C.-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, obrante a fojas 13, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, da la conformidad para el pedido de suspensión y corrección del plano citado en el Visto;

Que del informe del área Registración Parcelaria, obrante a fojas 16, surge que el mencionado plano no ha sido utilizado para constituir derechos reales ni se expidieron certificaciones catastrales en base a él, no existiendo inconvenientes para proceder a la suspensión;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de la Ley Provincial E N° 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la suspensión de la registración otorgada con fecha 22 de febrero de 2022 del plano N° 830-21, de mensura particular de deslinde y amojonamiento del lote 1 del lote agrícola 75, localidad San

Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, Nomenclatura Catastral 19-1-B-008-06, a efectos de que el profesional realice las correcciones.-

Artículo 2°.- Registrar, comunicar al profesional actuante, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a la Delegación Zonal Andina y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro.-

--O--

RESOL-2022-32-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 15 de Junio de 2022

Visto: el plano N° 737-14, de mensura particular con fraccionamiento de la parcela 09, chacra 002, localidad Allen, departamento General Roca, que fuera registrado el 10 de septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 10 de junio de 2022, obrante a fojas 28, el propietario solicita la anulación del plano N° 737-14;

Que del informe del área Registración Parcelaria, obrante a fojas 37, surge que el mencionado plano no ha sido utilizado para su inscripción en el dominio, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado;

Que el presente acto se encuadra en las finalidades y facultades previstas en los Artículos 1° Incisos a) y f) y 2° Inciso n) de la Ley Provincial E N° 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la anulación de la registración del plano N° 737-14, de mensura particular con fraccionamiento de la parcela 09, chacra 002, localidad Allen, departamento General Roca, cuya nomenclatura catastral es 04-1-H-207-01, 208-01, 209-01, 217-01, 218-01 a 03 y 219-01.-

Artículo 2°.- Registrar, comunicar al propietario, al profesional actuante, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de Allen, a la Gerencia de Recaudación y Análisis Tributario de la Agencia de Recaudación Tributaria, a la Delegación Zonal Alto Valle y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro.-

--O--

RESOL-2022-33-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 15 de Junio de 2022

Visto: el plano N° 1184-17, de mensura particular con fraccionamiento de la parcela 01, manzana 278 de la localidad de Catriel, departamento General Roca, que fuera registrado el 03 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por razones de ordenamiento catastral es necesario modificar la nomenclatura catastral de la parcela resultante 01-3-H-278-01A y la parcela origen 01-3-H-278-01, de la mensura citada, a fin de adaptarlas a las normas actuales de identificación parcelaria y lograr compatibilidad con el nuevo sistema informático implementado, evitando así confusiones con los archivos históricos;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso g) de la ley Provincial E N° 3.483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Nomenclatura Catastral de una de la parcelas resultantes y la origen del plano N° 1184-17, indicada en la columna "Nomenclatura Actual" designándola a partir de la fecha con la que figura en la columna "Nueva Nomenclatura":

NOMENCLATURA ACTUAL	PROPIETARIO	INSCRIPCIÓN DOMINIO	NUEVA NOMENCLATURA
01-3-H-278-01A (Vigente)	Municipalidad de Catriel	----	01-3-H-278-029-0000-00
01-3-H-278-01 (No Vigente)	Municipalidad de Catriel	----	01-3-H-278-01A-0000-00

Artículo 2°.- Registrar, comunicar a la Municipalidad de Catriel, a la Delegación Zonal Alto Valle, al Registro de la Propiedad Inmueble y áreas de esta Gerencia que corresponda, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro.-

--O--

RESOL-2022-34-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 21 de Junio de 2022

Visto: el expediente N° 124-22, de mensura particular para tramitar prescripción adquisitiva de dominio de parte del lote 2 de la manzana 126, localidad Dina Huapi, departamento Pilcaniyeu, a favor de Barriga Arriagada, Verónica Elvira, y;

CONSIDERANDO:

Que las normas para ejecución de mensuras prevén la conformidad municipal respectiva en mensuras que se realicen dentro de un ejido municipal, previo a la presentación de los planos definitivos para su inscripción en el Registro Público Catastral (Artículo 49° del Decreto E N° 1220/02 y Apartado 9.1.2 de la Resolución "DGCEIT" N° 47/05);

Que por nota N° 001/SOSP/2022 de fecha 06 de enero de 2022, obrante a fojas 05, la Municipalidad de Dina Huapi se expidió negando el visado solicitado, aduciendo que la superficie remanente sin afectar que queda, no cumple con lo establecido en la normativa vigente municipal;

Que tal negativa municipal podría importar cerrar el camino para la acción civil de los interesados y un prejuzgamiento de la misma, lo cual es incompatible con las funciones del poder administrador;

Que el principio contenido en las normas es que no puede enervarse administrativamente lo que debe necesariamente ser objeto de acción judicial. Es decir, en el caso bajo análisis la negación de la inscripción del plano de mensura en el Registro Público Catastral importaría un juzgamiento anticipado de la acción civil, lo cual es incompatible con las funciones del poder administrador;

Que la mensura no es un medio para adquirir la posesión sino la expresión de una aparente posesión preexistente. El plano de mensura es un documento donde se determina territorialmente la "pretensión a prescribir". No da derechos ni abre juicio sobre aspectos jurídicos que hagan a la posesión en sí, pues ello es exclusivo del ámbito judicial y la intervención de la Gerencia de Catastro es únicamente en los aspectos extrínsecos que hacen al documento y las cuestiones formales del Registro Parcelario y Gráfico para la creación del futuro estado parcelario; razón por la cual no existen causales que fundamenten impedimento alguno para la inscripción provisoria;

Que no obstante lo cual, por tratarse de una incorporación al Registro Público Catastral de carácter especial y excepcional, es preciso dejar constancia de tal situación mediante nota aclaratoria expresamente contenida en el cuerpo del documento a inscribir;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) de la Ley Provincial E N° 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la inscripción provisoria del plano N° 124-22, de mensura particular para tramitar prescripción adquisitiva de dominio de parte del lote 2 de la manzana 126, localidad Dina Huapi, departamento Pilcaniyeu, a favor de Barriga Arriagada, Verónica Elvira, con el alcance propio establecido por las normas registrales catastrales vigentes a la fecha.-

Artículo 2°.- Ordenar al Área Registración de Mensuras que previo a la inscripción provisoria del plano N° 124-22 exija la incorporación en la carátula del mismo bajo la leyendas Notas, de la siguiente anotación: "La inscripción provisoria del presente plano de mensura en el Registro Público Catastral sin opinión favorable del órgano jurisdiccional municipal competente, es al exclusivo efecto de aportar al juez que entenderá en el eventual juicio de usucapión, la identificación e individualización de la parcela que dice ser poseída, sin que ello implique el reconocimiento de derechos posesorios sobre la misma".-

Artículo 3°.- Registrar, comunicar al profesional actuante, a la Municipalidad de Dina Huapi y áreas de esta Gerencia que corresponda a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro.-

--O--

RESOL-2022-36-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 24 de Junio de 2022

Visto: el Expediente N° 1342-21 de mensura particular para tramitar prescripción adquisitiva de dominio de la parcela 1B, manzana 672, localidad Viedma, departamento Adolfo Alsina, a favor de RAMIREZ, Mauro Nerino, y;

CONSIDERANDO:

Que las normas para ejecución de mensuras prevén la conformidad municipal respectiva en mensuras que se realicen dentro de un ejido municipal, previo a la presentación de los planos definitivos para su inscripción en el Registro Público Catastral (Artículo 49º del Decreto E N° 1220/02 y Apartado 9.1.2 de la Resolución "DGCeIT" N° 47/05);

Que por nota de fecha 15 de marzo de 2022, obrante a fojas 04, la Municipalidad de Viedma se expidió negando el visado municipal solicitado, aduciendo que la parcela adeuda tasas por contribución de limpieza y conservación de la vía pública y planos de obras según el informe del Departamento de Obras Particulares;

Que la falta de autorización municipal en el expediente del visto impidiendo su consecución podría importar cerrar el camino para la acción civil de los interesados y un prejuzgamiento de la misma, lo cual es incompatible con las funciones del poder administrador;

Que el principio contenido en las normas es que no puede enervarse administrativamente lo que debe necesariamente ser objeto de acción judicial. Es decir, en el caso bajo análisis la negación de la inscripción del plano de mensura en el Registro Público Catastral importaría un juzgamiento anticipado de la acción civil, lo cual es incompatible con las funciones del poder administrador;

Que la mensura no es un medio para adquirir la posesión sino la expresión de una aparente posesión preexistente. El plano de mensura es un documento donde se determina territorialmente la "pretensión a prescribir". No da derechos ni abre juicio sobre aspectos jurídicos que hagan a la posesión en sí, pues ello es exclusivo del ámbito judicial y la intervención de la Gerencia de Catastro es únicamente en los aspectos extrínsecos que hacen al documento y las cuestiones formales del Registro Parcelario y Gráfico para la creación del futuro estado parcelario; razón por la cual no existen causales que fundamenten impedimento alguno para la inscripción provisoria;

Que no obstante lo cual, por tratarse de una incorporación al Registro Público Catastral de carácter especial y excepcional, es preciso dejar constancia de tal situación mediante nota aclaratoria expresamente contenida en el cuerpo del documento a inscribir;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de los Artículos 1º Inciso a) y 2º Inciso a) de la Ley Provincial E N° 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ordenar la inscripción provisoria del plano N° 1342-21 de mensura particular para tramitar prescripción adquisitiva de dominio de la parcela 1B, manzana 672, localidad Viedma, departamento Adolfo Alsina, a favor de Ramírez, Mauro Nerino, con el alcance propio establecido por las normas registrales catastrales vigentes a la fecha.-

Artículo 2º.- Ordenar al área Registración de Mensuras que previo a la inscripción provisoria del plano N° 342-21 exija la incorporación en la carátula del mismo bajo la leyendas Notas, de la siguiente anotación: "La inscripción provisoria del presente plano de mensura en el Registro Público Catastral sin opinión favorable del órgano jurisdiccional municipal competente, es al exclusivo efecto de aportar al juez que entenderá en el eventual juicio de usucapión, la identificación e individualización de la parcela que dice ser poseída, sin que ello implique el reconocimiento de derechos posesorios sobre la misma".-

Artículo 3º.- Registrar, comunicar al profesional, al prescriptor, a la Municipalidad de Viedma y áreas de esta Gerencia que corresponda, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Resolución N° 501

Viedma, 23 de Junio de 2022

Visto: el Expediente N° 133282-ACATA-21, del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones obra trámite de constitución de servidumbre de acueducto sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es: Departamento Catastral: 05; Circunscripción: 1; Sección: E; Fracción: E10; Parcela: 04A, Subparcelas S004 y S005, propiedad de la Provincia de Río Negro (CUIT N° 30-67284630-3), según surge del informe de dominio obrante a fs. 5 del citado expediente;

Que dicha servidumbre se pretende establecer sobre el acueducto de impulsión de agua potable a ejecutar de PRFV de 500 mm de diámetro que, desde la Planta Potabilizadora alimentará a las cisternas de la Zona Alta y del Barrio Nuevo de la localidad de General Roca, según informe técnico de fs. 12/13;

Que se ha definido mediante la respectiva mensura en el terreno, a través del plano característica 101-2022, obrante a fs. 10, la superficie a afectar por la servidumbre mencionada;

Que se torna necesario el dictado del acto administrativo que declare la utilidad pública, individualice los inmuebles y defina el objeto de la misma;

Que en tanto se trata de un inmueble que se encuentra en el patrimonio de la Provincia de Río Negro, se deberá requerir posteriormente el dictado del correspondiente acto administrativo al Poder Ejecutivo, a los fines de la adecuada constitución de la servidumbre;

Que ha tomado debida intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del Organismo y la Fiscalía de Estado;

Que existen facultades suficientes para el dictado del presente en los artículos 2º, 3º inciso c) y concordantes de la Ley A N° 1015 y los artículos 16º inciso c), 90º inciso a) 6), 190º, 260º inciso a) y concordantes del Código de Aguas;

Por ello:

El Intendente General de Recursos Hídricos
a/c de la Superintendencia General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés público y afectada a servidumbre de acueducto, a la fracción de terreno sita en el Departamento General Roca, que conforme al plano de mensura característica N° 101-2022 se denominan Subparcelas S004 y S005, con una superficie de 72 As. 62 Cas. y 5 As. 23 Cas. respectivamente y que son parte de una fracción mayor cuya nomenclatura catastral es Departamento Catastral: 05; Circunscripción: 1; Sección: E; Fracción: E10; Parcela: 04A, Subparcelas S004 y S005, propiedad de la Provincia de Río Negro (CUIT N° 30-67284630-3).

Artículo 2º.- A los fines de la efectiva constitución de la servidumbre dispuesta por el artículo precedente, se solicitará al Poder Ejecutivo el dictado del acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Daniel Alberto Petri, Intendente General de Recursos Hídricos.-

--O--

Resolución N° 502

Viedma, 23 de Junio de 2022

Visto, el expediente N° 133284-ACATA-21, del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones obra trámite de constitución de servidumbre de acueducto sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es: Departamento Catastral: 05; Circunscripción: 1; Sección: D; Quinta: 025; Parcela: 04, Subparcela S004, propiedad de la Provincia de Río Negro, CUIT 30-67284630-3, según surge del informe de dominio obrante a fs. 5 del citado expediente;

Que dicha servidumbre se pretende establecer sobre el acueducto de impulsión de agua potable a ejecutar de PRFV de 500 mm de diámetro que, desde la Planta Potabilizadora alimentará a las cisternas de la Zona Alta y del Barrio Nuevo de la localidad de General Roca, según informe técnico de fs. 10/11;

Que se ha definido mediante la respectiva mensura en el terreno, a través del plano característica 103-2022, obrante a fs. 8, la superficie a afectar por la servidumbre mencionada;

Que se torna necesario el dictado del acto administrativo que declare la utilidad pública, individualice los inmuebles y defina el objeto de la misma;

Que en tanto se trata de un inmueble que se encuentra en el patrimonio de la Provincia de Río Negro, se deberá requerir posteriormente el dictado del correspondiente acto administrativo al Poder Ejecutivo, a los fines de la adecuada constitución de la servidumbre;

Que ha tomado debida intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del Organismo y la Fiscalía de Estado;

Que existen facultades suficientes para el dictado del presente en los artículos 2º, 3º inciso c) y concordantes de la Ley A N° 1015 y los artículos 16º inciso c), 90º inciso a) 6), 190º, 260º inciso a) y concordantes del Código de Aguas;

Por ello:

El Intendente General de Recursos Hídricos
a/c de la Superintendencia General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés público y afectada a servidumbre de acueducto, a la fracción de terreno sita en el Departamento General Roca, que conforme al plano de mensura característica N° 103-2022

se denomina Subparcela S004, con una superficie de 846,99 m2 y que es parte de una fracción mayor cuya nomenclatura catastral es Departamento Catastral: 05; Circunscripción: 1; Sección: D; Quinta: 025; Parcela: 04, Subparcela S004, propiedad de la Provincia de Río Negro (CUIT N° 30-67284630-3).

Artículo 2º.- A los fines de la efectiva constitución de la servidumbre dispuesta por el artículo precedente, se solicitará al Poder Ejecutivo el dictado del acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Daniel Alberto Petri, Intendente General de Recursos Hídricos.-

FALLOS

Provincia de Río Negro TRIBUNAL DE CUENTAS Fallo "TCRN" N° 152/2022

"Viedma, 21 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social correspondiente al período 01/01/2020 al 31/01/2020 en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones, recomendaciones y advertencias expresadas en el Dictamen DEO N° 14/2022, el cual, como Anexo forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.- Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones y advertencias expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO N° 14/2022.- Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el artículo 36 de la Ley K N° 2.747. -; (Fdo.) Cr. Maximiliano Suarez – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Maria Dolores Cardell - Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.-

---●---

Fallo "TCRN" N° 161/2022

"Viedma, 28 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social correspondiente al período 01/03/2020 al 31/03/2020 en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones, recomendaciones y advertencias expresadas en el Dictamen DEO N° 15/2022, el cual, como Anexo forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.- Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones y advertencias expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO N° 15/2022.- Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el artículo 36 de la Ley K N° 2.747.- (Fdo.) Cr. Maximiliano Suarez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi - Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.-

---●---

Fallo "TCRN" N° 162/2022

"Viedma, 27 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ente de Desarrollo de la Cordillera correspondiente a los períodos 01/04/2020 al 30/04/2020, 01/05/2020 al 31/05/2020 y 01/06/2020 al 30/06/2020, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DEO N° 12/2022, el cual, como Anexo forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.- Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO N° 12/2022.- Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad

Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el artículo 36 de la Ley K N° 2.747.- (Fdo.) Cr. Maximiliano Suarez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi - Vocal -; Antemí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.-

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE CERVANTES
Licitación Pública N° 002 / 2022

El Municipio de Cervantes llama a licitación para "La Concesión del uso de espacios Mercado abastecedor Cervantes"

Objeto: "Concesión de uso y explotación de comercial de 20 espacios ubicados dentro del Mercado Abastecedor de la Ciudad de Cervantes, para destino de agencia de venta de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, productos regionales y/o otros locales comerciales para servicios afines".

Cannon Mensual Base : De acuerdo a las condiciones particulares incluidas en el presente pliego.-

Valor del Pliego: Pesos \$ 2.000

Venta de Pliego: A partir del día 24 de junio de 2022.-

Consultas Al Pliego: Municipalidad de Cervantes – Secretaria de Hacienda–

Av.San Martin 267 – Tel. (0298)-4331764 - cervantesgobiernomunicipal@gmail.com

Apertura de Oferta: 01 de Julio de 2022 a las 10 hs.

Presentacion de Ofertas: Mesa de entrada Municipalidad de Cervantes Av. San Martin 267.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Administración General
Licitación Pública Nro. 026/22

Objeto: Adquisición de Elementos de Consumo con destino a las Cuatro Circunscripciones Judiciales.

Lugar de Apertura: Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 -Viedma - Río Negro.-

Fecha de Apertura: 26/07/2022 Hora: 11:00

Retiro de Pliegos y Consultas: El Pliego se encuentra publicado en la página web www.jusrionegro.gov.ar, sección "Licitaciones y Compras" de donde deberá ser descargado con su correspondiente Declaración Jurada. Las consultas podrán realizarse al Tel/Fax (02920) 441000 Int. 1214/1814, en horario administrativo. Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones -

Correo: mabarzua@jusrionegro.gov.ar .-

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
Licitación Pública N° 21/2022

Objeto: Adquisición de Equipos Calefacción Central, Calefactores y Equipos de Aire Acondicionado para Establecimientos Escolares.

Fecha de Apertura: Día 15/07/2022 a la Hora 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Con 01/100 (\$ 50.805.345,01)

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Compras y Suministros – Álvaro Barros y Rivadavia 1º piso – Viedma, Río Negro.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

Tel (02920) 429108 – Viedma – Río Negro.

E-mail comprasedurn@gmail.com

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Licitación Pública N° 03/2022

La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de proyecto ejecutivo, materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, de los trabajos con destino a la obra:

Obra: "Ampliación Red de Gas Barrio Landriscina" en la Localidad de Chimpay"

Presupuesto Oficial: Treinta Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100 Centavos (\$ 30.411.427,00).-

Capacidad Técnico-Financiera Libre Anual: \$ 91.234.281,00.-

Certificado Especialidad en Ing. Mecánica: \$ 30.411.427,00.-

Valor del Pliego: \$ 30.000,00

Plazo de Ejecución: Se fija en Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del inicio de obra.

Apertura: 04 de Agosto de 2022 - 10:00 Horas.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos sita en calle Maestro Aguiar N° 220 - Viedma R.N.

Pliegos y Consultas: Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Buenos Aires N° 4, Viedma, Río Negro. Pliegos se podrán adquirir o consultarse hasta 5 (cinco) días corridos de la fecha de apertura

Datos para Depósito y/o Transferencia

Cuenta N°: 90.0001178

CBU: 03402506-00900001178004

CUIT N°: 30639453282.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaria de Compras y Suministros
Licitación Pública N° 84/2022
Primer Llamado

Adquisición de treinta y seis (36) Neumáticos con destino a Vehículos Oficiales Renault Master del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

Costo Técnicamente Estimado: pesos tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con ochenta y ocho centavos (\$3.754.451,88). -

Sellado: el pliego se sellará con timbre fiscal de la provincia (\$ 2.500,00). -

Garantía de Oferta: el uno por ciento (1%) del monto total cotizado.

Apertura: 18/07/2022

Hora: 09:30

Pliegos y Consultas: en la página web de la provincia sitio oficial www.rionegro.gov.ar

Subsecretaria de Compras y Suministros. Álvaro Barros N°855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar -

--O--

Licitación Pública N° 85/2022
Primer Llamado

Adquisición de un Vehículo Cero Kilómetro (Camioneta 4x4 Doble Cabina) con destino al parque automotor del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

Costo Técnicamente Estimado: pesos doce millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$12.988.533,33). -

Sellado: el pliego se sellará con timbre fiscal de la provincia (\$ 2.500,00). -

Garantía de Oferta: el uno por ciento (1%) del monto total cotizado.

Apertura: 18/07/2022

Hora: 10:30

Pliegos y Consultas: en la página web de la provincia sitio oficial www.rionegro.gov.ar

Subsecretaria de Compras y Suministros. Álvaro Barros N°855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar -

--O--

Licitación Pública N° 86/2022
Primer Llamado

Adquisición de Sillas de Oficina con destino a las Unidades Policiales distribuidas a lo largo del territorio provincial dependiente de la Jefatura de Policía.-

Costo Técnicamente Estimado: pesos seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos noventa y cinco (\$ 6.686.595,00). -

Sellado: el pliego se sellará con timbre fiscal de la provincia (\$ 2.500,00). -

Garantía de Oferta: el uno por ciento (1%) del monto total cotizado.

Apertura: 19/07/2022

Hora: 09:30

Pliegos y Consultas: en la página web de la provincia sitio oficial www.rionegro.gov.ar

Subsecretaria de Compras y Suministros. Álvaro Barros N°855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar -

CONCURSOS

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL
DE JUSTICIA
Resolución N° 448/2022

Viedma, 28 de Junio de 2022

Visto: El expediente SGAJ-22-0025 caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/ concurso cargo Inspector de Justicia de Paz", y

CONSIDERANDO:

Que próximamente se encontrará vacante el cargo de Inspector/a de Justicia de Paz, dado que el actual titular del organismo fue designado por el Consejo de la Magistratura en el cargo de Defensor de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (cf. Acta CM N° 4/22).

Que la Resolución 214/12-STJ, mediante la cual se aprueban misiones, funciones y organigrama de la Inspectoría de Justicia de Paz, establece que el cargo tiene dependencia del Superior Tribunal de Justicia y equivalencia remuneratoria al cargo de Secretario/a de Cámara.

Que corresponde, de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes, llamar a concurso para cubrir dicho cargo.

Que, en razón de lo expuesto, se encuentra acreditada la existencia de vacante y de partida presupuestaria.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas en el inciso b), artículo 3° de la Acordada 13/15,

La Presidencia del
Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Inspector/a de Justicia de Paz, dependiente del Superior Tribunal de Justicia, con remuneración equivalente al cargo de Secretario/a de Cámara y con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Ley 5190 y en la Resolución 214/12-STJ.

Art. 2°.- Establecer, como requisitos para ejercer el cargo en compulsa, los siguientes: a) Título de Abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida, b) ser mayor de edad, c) tener dos (2) años de ejercicio de la profesión o función judicial como mínimo, entendiéndose como tal la pertenencia al Poder Judicial, cualquiera sea la categoría y escalafón de revista, d) ser de nacionalidad argentina con tres (03) años de ejercicio de la ciudadanía (artículo 84, inciso b) Ley 5190).

Art. 3°.- Exigir a quienes se postulen, previo a la designación, la aprobación del examen psicofísico obligatorio, por parte del Cuerpo de Investigación Forense o entidad pública o privada que el Superior Tribunal de Justicia determine.

Art. 4°.- Establecer que la solicitud de inscripción es únicamente vía electrónica a través del sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.jusrionegro.gov.ar> y debe realizarse a partir del 01/07/2022 y hasta el 26/08/2022 a las 13:30 hs. Todas las notificaciones se realizan a través del mencionado sitio y los plazos correspondientes se cuentan a partir de las 00:00 hs. del día siguiente a su publicación en la referida pagina web. Complementariamente, pueden realizarse comunicaciones por correo electrónico a las cuentas que los y las postulantes informen, resultando ello facultativo de la autoridad convocante. Los requisitos deben acreditarse con documentación respaldatoria al momento de presentar la inscripción. No se recibe documentación con posterioridad a la fecha de cierre.

Completado el formulario, debe el mismo ser enviado, junto a la documentación que se detalla en el artículo siguiente, con las formalidades allí especificadas, al correo electrónico sec5stj@jusrionegro.gov.ar, -desde el 01/07/22 y hasta el 26/08/2022 a las 13:30 hs. -.

Con posterioridad a la fecha antes consignada (26/08/2022 a las 13:30 hs.) no se recibe ninguna documentación, dándose de baja del trámite -de forma automática- a los/las pretensos/sas concursantes que no hayan cumplido con tal recaudo.

Art. 5º.- Requerir, a quienes se postulen, la remisión al correo electrónico sec5stj@jusrionegro.gov.ar, en formato PDF, tamaño papel A4 y letra times new roman tamaño 12, las siguientes certificaciones y constancias escaneadas del original o de copia autenticada, cuando corresponda, en un solo documento y en el siguiente orden:

- a) Formulario de solicitud de inscripción descargado desde la página web del Poder Judicial.
- b) Título habilitante.
- c) DNI.
- d) Certificaciones laborales.
- e) Otros títulos, cursos y/o posgrados universitarios.
- f) Currículum, detallando los antecedentes laborales y académicos, bajo declaración jurada.
- g) Certificados de antecedentes expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia de Río Negro.
- h) Solo para quienes excedan el límite de edad de 35 años, acreditar fehacientemente su regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de constancia de la realización de los aportes correspondientes, expedida por la ANSES, o historia laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio jubilatorio, al momento de cumplir la edad mínima requerida a tales efectos.
- i) Constituir dirección de correo electrónico.
- j) Declaración jurada de no hallarse incurso/a en los supuestos de incompatibilidad establecidos en las Leyes L 3550, artículo 19 y 5190 artículo 13.
- k) Declaración jurada de la veracidad de la documentación y los datos consignados.

En el cuerpo del correo electrónico a enviar por el/la postulante debe declararse bajo juramento que la documentación y los datos consignados se ajustan a la verdad y que cualquier modificación que se produzca de los mismos, se comunicará dentro de las 48 hs. de producida.

La documentación enviada importa, sin más, la aceptación y el sometimiento voluntario para con la reglamentación general o particular que se aplique en este procedimiento de selección.

La remisión de los documentos solicitados anteriormente es con carácter obligatorio, su omisión -de cualquiera de los ítems- habilita a no inscribir a quien se postula.

La documentación recepcionada vía correo electrónico puede ser requerida en original o autenticada, en cualquier etapa del concurso.

Art. 6º.- Establecer que la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del S.T.J. verifica los requisitos de admisibilidad consignados en el artículo 2º.

Art. 7º.- A los fines de la oposición, cada postulante deberá presentar, hasta las 13:30 hs. del día 26/08/22 al correo electrónico sec5stj@jusrionegro.gov.ar, un trabajo de su exclusiva autoría, que consista en:

- a) La elaboración de una propuesta concreta de optimización del área para la cual se concursa. Principios básicos de aplicación del desempeño del rol.
- b) Consideraciones personales sobre técnicas de conducción de equipos y liderazgo en la administración, y herramientas o cualidades que posee para la comunicación efectiva en el ámbito interno, en la gestión y negociación.

La extensión del trabajo no puede ser menor de cinco (05) ni mayor de quince (15) carillas; impresas en papel tamaño A4; letra time new roman tamaño 12; interlineado 1,5; alineación justificada y confeccionado en formato PDF. Los textos deben escribirse con los siguientes márgenes: superior 2,5 cm; inferior 2,5 cm; izquierdo 4 cm y derecho 1 cm.

La presentación del trabajo es requisito ineludible para su posterior defensa en la etapa de oposición.

Art. 8º.- Disponer que el proceso de selección comprende dos etapas:

Primera Etapa: Evaluación de antecedentes y oposición, a cargo del Comité Evaluador.

Segunda Etapa: Entrevista personal con los Jueces y las Juezas del Superior Tribunal de Justicia.

Art. 9°.- Establecer que el sistema de evaluación de títulos y de antecedentes se califica con un máximo de hasta veinte (20) puntos y el sistema de oposición se califica con un máximo de hasta cuarenta (40) puntos. La evaluación y calificación de los antecedentes de quienes se postulen, acreditados con documentación respaldatoria, y la oposición, la realiza el Comité de Evaluación, integrado por: la señora Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Rosana Calvetti, la señora Directora de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), Dra. Norah Aguirre y el Dr. Pablo Zille. Dicho Comité fija la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes como así también diseña y evalúa la oposición.

Los antecedentes de los cuales no se acompañe documentación que los acredite, no son tenidos en consideración al momento de su ponderación.

Art. 10°.- Establecer que la entrevista personal con los Jueces y las Juezas del STJ otorga un máximo de cuarenta (40) puntos. No acceden a dicha entrevista quienes hubieren acumulado menos de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos, antecedentes y oposición.

Para la aprobación de la totalidad de la evaluación (evaluación de títulos y antecedentes, oposición y entrevista con los Jueces y las Juezas del STJ), quienes se postulen deben acumular un total de setenta (70) puntos como mínimo, sobre los cien (100) posibles. La calificación final se integra con la suma de la puntuación asignada a cada etapa.

El listado de quienes resulten aprobados/das puede ser utilizado en eventuales vacantes que se produzcan en el cargo para el que se concursa por el término de dos (02) años.

El Superior Tribunal de Justicia queda facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones en atención al perfil para el cargo a cubrir.

Art. 11.- Ordenar la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, durante tres (03) días.

Art. 12.- Registrar, notificar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Fdo. Sergio M. Barotto- Presidente Superior Tribunal de Justicia.-

Ante Mí. Silvana Mucci- Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
PODER JUDICIAL

Administración General
Área Gestión Humana

AVISO

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO EXTERNO
PERSONAL DE MANTENIMIENTO – LOCALIDAD CATRIEL**

Categoría Auxiliar de Segunda – Escalafón E, con asiento en la localidad de Catriel, en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica N° 5190 y Resoluciones N° 884/16 STJ y N° 450/22 STJ.

Requisitos Generales y Particulares: Según las Bases y Condiciones del Concurso, de acuerdo lo establecido en la Ley Orgánica N° 5190 y el Reglamento Judicial.

Plazo y Lugar de Inscripción: Desde el 28/07/2022 a las 0:00 Hs. hasta el 11/08/2022 a las 24:00 Hs, a través del sitio web institucional del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar.

Informes, Bases y Condiciones: En el sitio institucional del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar/Concursos de Ingreso de Empleados – en trámite, accediendo a través del siguiente link: https://www.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/rrhh/concursos_externos/2022/409/. o, al Tel: 02920-441000 Int. 1377/1586.

EXPURGO DOCUMENTAL

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
Resolución 630/22

Viedma, 01 de Junio de 2022

Visto: El expediente N.º 101100-SAPF-2021, del registro del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley A Provincial N.º 722 se establece que todos los organismos y dependencias del Poder Ejecutivo, incluidos entes descentralizados o autárquicos deberán organizar sus archivos administrativos;

Que por Decreto Provincial N.º 282/93 se reglamento la ley citada supra, determinándose los controles previos, para la eliminación física de la documentación obrante en los archivos, teniendo en cuenta los plazos mínimos de conservación;

Que con el objeto de llevar cabo la clasificación y procesamiento de los documentos y expedientes archivados se solicito a las diferentes áreas del Instituto, la confección de las planillas con el detalle del numero de expediente, nota, descripción, año de inicio de tramite, de conformidad a los procedimientos dispuestos en la normativa aplicable;

Que mediante Decreto N°282/09 establece a la Dirección del Sistema General de Archivo como coordinadora técnica de los archivos de las distintas reparticiones;

Que el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda como ente descentralizado cuenta con un archivo propio en razón de las facultades concedidas por la Ley K N.º 21;

Que el objetivo del expurgue es organizar el mismo, clasificando la información obrante, eliminando aquella que haya cumplido con los plazos mínimos de la normativa vigente aplicable y disponer de mayor espacio de almacenamiento en las dependencias del organismo de los documentos que deben conservar;

Que a fs. 02 obra nota del departamento de archivo del I.P.P.V. solicitando se inicie el tramite correspondiente para el expurgue de los documentos y expedientes archivados;

Que a fs. 03/81 obra listado de los documentos y expedientes archivados detallando número, descripción y año de inicio del tramite;

Que a fs. 85, obra nota de pedido para la autorización del expurgue de documentos y expedientes del archivo del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, autorizada por la autoridad máxima Arq. Pérez Raventos Inés Cristina;

Que a fs. 86 y vuelta, obra nota de pedido de conformidad por las distintas áreas del I.P.P.V. sin objeción alguna para la prosecución del tramite, por parte del área de Recursos Humano a cargo del Sr. Celis H. Daniel, el área de Gestión y viviendas a cargo del Sr. Otero Gustavo Rubén y el área de Habitat sustentable a cargo del Arq. Sr. Doctorovich Sergio;

Que posteriormente se elaboro modelo de Acta de Eliminación física de la documentación existente;

Que a fs. 204 luce la intervención del Archivo Histórico Provincial en los términos del Decreto Provincial N.º 700/67;

Que tomo intervención en el presente la Subsecretaria de Legal y Técnico a fs. , mediante dictamen N.º 434/21;

Que conforme a lo establecido en Resolución N.º 76/12, modificada por Resolución N.º 119/13, en su Artículo 1º Inc. "K" de la Fiscalía de Estado, no corresponde la intervención de ese Organismo de Control;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley K N.º 21 y Decreto Provincial N.º 37/2020;

Por ello;

La Interventora
del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.-Aprobar el expurgo de la documentación obrante en el archivo del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, descripta en las planillas que como Anexo I forman parte de la Presente Resolución en los términos de lo previsto por la Ley provincial A N°722, Decreto Provincial A N.º 282/93 y Resolución N.º 2068/93 de la Ex-Secretaria General de la Gobernación, ratificada por el Decreto N.º 1937/93.-

Artículo 2º.- Aprobar el modelo de Acta de eliminación física de la documentación descripta en las planillas aprobadas por el Artículo 1º, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3º .-Notificar el tenor de la presente a la Fiscalía de Estado, Fiscalía de Investigaciones Administrativa, Defensoría del Pueblo, Tribunal de Cuentas y Archivo Histórico Provincial.-

Artículo 4º.-Autorizar a la Subsecretaria de Administración y Proyección Financiera a proceder con la eliminación física de la documentación aprobada por el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 5º.-Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial, archivar.-

Arq. Inés Pérez Raventos, Interventora I.P.P.V.- Cra. María José Querejeta Morón, Subsecretaria de Administración y Proyección Financiera I.P.P.V.- Gustavo Rubén Otero, Subsecretario de Gestión de Vivienda I.P.P.V.- Arq. Sergio Doctorovich, Sub Secretario de Habitat Sustentable I.P.P.V.- Dr. Adrián Fernando Otero, A/C Subsecretaría Legal y Técnica I.P.P.V.

ANEXO I RES N° 630/22
NÓMINA EXPEDIENTES P/EXPURGO
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

CAJA N° 1	
N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135414-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- OBRA EQUI: POLIDEPORTIVO 1era ETAPA -
135413-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°8- OBRA EQUI: CENTRO EDUCACIÓN MEDIA
135399-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- OBRA: 44VIV. INFRA. LOC: VIEDMA
135407-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°5- OBRA: 20 VIV. INFRA. LOC: BARILOCHE
135403-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°15- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOC: BARILOCHE
135410-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°8- OBRA: 10 VIV. INFRA. LOC: ING. HUERGO
135405-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°11- OBRA: 36 VIV. INFRA. LOC: CIPOLLETTI
135400-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°4- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOC: FERNANDEZ ORO
135401-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°3- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOC: GRAL. ROCA
135409-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°8- OBRA: 10 VIV. INFRA. LOC: GENERAL CONESA
135406-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°11- OBRA: 30 VIV. INFRA. LOC: EL BOLSON
135408-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°8- OBRA: 20 VIV. INFRA. LOC: RIO COLORADO
135402-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°5- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOC: ALLEN
135411-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°9- EQUI. EJECUCION OBRAS PAVIMENTO LOC: VIEDMA
135404-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°9- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOC: VIEDMA
135230-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N° 8- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOCALIDAD: VIEDMA
135235-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- OBRA: 10 VIV. INFRA. LOCALIDAD: GRAL. CONESA
135237-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- OBRA: 10 VIV. INFRA. LOCALIDAD: ING. HUERGO
135247-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°9- OBRA: 44 VIV. INFRA. LOCALIDAD: VIEDMA
135226-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°3- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOCALIDAD: FDEZ. ORO
67560-DGA-2004	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. "LEY DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS"
135229-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°14- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE
135239-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°8- EQUI. EJECUCION OBRAS PAVIMENTO- LOC: VIEDMA
135242-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°6 EQUI. POLIDEPORTIVO-1era ETAPA- LOC: BARILOCHE
135228-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°4- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOCALIDAD: ALLEN
135234-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- OBRA: 20 VIV. INFRA. LOCALIDAD: RIO COLORADO
135232-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°10- OBRA: 30 VIV. INFRA. LOCALIDAD: EL BOLSON
135227-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°2- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOCALIDAD: GRAL. ROCA
135241-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- EQUI. CENTRO DE EDUCACION MEDIA- LOC: GRAL. ROCA
135233-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°4- OBRA 20 VIV. INFRA. LOCALIDAD: BARILOCHE
135558-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 . ANTICIPO OBRA: 18 VIV. E. INF. EN VILLA MANZANO EMP:
135551-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 .ANTICIPO OBRA: 10 VIV. E. INF.-II – EN GUARDIA MITRE
135550-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 10 VIV. E. INF.-I- EN GURADIA MITRE
135575-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 .ANTICIPO OBRA: 30 VIV. E. INF. EN Cnel. BELISLE
135552-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 .ANTICIPO OBRA: 10 VIV. E. INF. EN LUIS BELTRAN
135571-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA: 21 VIV. E. INF. EN Clinia. CATRIEL
135564-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF. EN LOS MENUCOS
135566-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF.-II- EN CHIMPAY
135565-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF.-I- EN CHIMPAY
135556-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA: 14 VIV. E. INF. EN PILCANIYEU
135578-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA: 44 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
135579-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA: 80 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
135568-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
135534-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
135765-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA:EQUIP. EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
135759-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 .OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
135760-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
135761-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°13 .OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
135763-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 .OBRA: 20 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE

135767-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 .OBRA: EQUIP.POLIDEPORTIVO – 1era. ETAPA EN S.C.DE BARILOCHE
135574-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 .ANTICIPO OBRA: 29 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
135547-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 .ANTICIPO OBRA: 10 VIV. E. INF. EN BARDAS DEL MEDIO
135562-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 .ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
135561-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 .ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF. EN BARDAS DEL MEDIO
135549-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 .ANTICIPO OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. CONESA
135529-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 .OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
135538-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10 .OBRA: EQUIP. EJECUCION DE OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
135532-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6 .OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
135535-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°12 .OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
135536-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6 .OBRA: 20 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
135756-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 .OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA

CAJA N.º 2	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
137276-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CERVANTES
67660-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN FDEZ. ORO
67674-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
137274-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CHIMPAY
137298-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 14 VIV. E. INF. Y TERRENO EN POMONA
137284-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN Cnel: BELISLE
137259-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 10 VIV. E. INF. -I- EN GUARDIA MITRE
137256-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN BARDAS DEL MEDIO
137278-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VALCHETA
137277-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
137305-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN VALCHETA
137297-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 14 VIV. E. INF. EN DARWIN
137271-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
137261-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN LUIS BELTRAN
137296-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 14 VIV. E. INF. EN RAMOS MEXIA
137270-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN BARDAS DEL MEDIO
137280-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 21 VIV. E. INF. EN Cnia.CATRIEL
137283-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 29 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
137272-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
137258-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. CONESA
137381-DGE-2005	CERT N°1 . OBRA S/ SOLICITUD REFACCION DE EDIF.ESCOLARES EN GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
137332-DGE-2005	S/COMISION P/PRESENTACION Y ADMINISTRACION DE RECUPERO VIV.RIONEGRINAS S.E.
137164-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA: EQUIP.CENTRO DE SALUD – BARRIO DON BOSCO CIPOLLETTI
136512-DGE-2005	LIQUIDACION DE COSTOS PERIODO. JUNIO/04 – JUNIO/05
136901-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: REFACC. Y AMPLIACION CENTRO DE SAUD Bº DON BOSCO
136870-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°13 . OBRA: 7 VIVIENDA EN EL MANSO
137384-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
137388-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
137379-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
137382-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
137380-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
137383-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
137385-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
137386-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
136821-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N° . OBRA: ECONOMIA DE PAZOS ABSORBENTES ADICIONAL
136468-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: REFACCION Y AMPLIACION CENTRO DE SALUD
136898-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA:30 VIV.E.INF. EN CERVANTES
67667-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
67676-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 EQUIP. EJECUCION OBRAS Y PAVIMENTO EN VIEDMA

67664-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67659-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67662-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
67679-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: EQUIP. POLIDEPORTIVO – 1era. ETAPA EN S.C. BARILOCHE
67661-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
67678-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: EQUIP. CENTRO EDUCACION MEDIA EN GRAL. ROCA
67670-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
67663-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°13 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
67666-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSO
67669-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. CONESA
67688-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO

CAJA N.º 3	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136212-DGA-2005	S/ ANTICIPO P/VIVIENDAS RIONEGRINAS S.E. – DECRETO N°1845/00-RES
135926-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VALCHETA
135934-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 32 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
136070-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°13. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
136068-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN FDEZ. ORO
136067-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
136078-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: EQUIP. POLIDEPORTIVO – 1RA ETAPA EN S.C. DE BARILOCHE
136076-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°13. OBRA: EQUIP. EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
136071-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°15. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
135924-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CERVANTES
136074-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
136069-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
136122-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 32 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
136519-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. Y TERRENO EN GRAL. CONESA
136605-DGE-2005	CERT. DE ANTICIPO FINANCIERO N°1 – OBRA: 24 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
136439-A5-2005	ELEVO RENDICION N°02/05. FODO PTE. DENOMINADO GASTOS GRALES DE INSPE. DE OBRAS
136488-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN BARDAS DEL MEDIO
136460-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN FERNANDEZ ORO
136478-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 10 VIV. E. INF. – II- EN GUARDIA MITRE
136084-DGE-2005	PRIMER ANTICIPO FINANCIERO- OBRA: 48 VIV. EN CINCO SALTO
136120-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN CNEL. BELISLE
136101-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
136114-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VALCHETA
136346-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN BARDAS DEL MEDIO
136119-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 29 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
136511-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
136466-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°15 . OBRA: EQUIP. EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
136462-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
136111-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. – II- EN CHIMPAY
136520-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 27 VIV. E. INF. EN VIEDMA
136477-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 10 VIV. E. INF. – I- EN GUARDIA MITRE
67281-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
67272-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN S.C. BARILOCHE
67292-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 – EQUIP. POLIDEPORTIVO – 1RA ETAPA EN S.C. DE BARILOCHE
67269-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67286-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: EJECUCION OBRA PAVIMENTO EN VIEDMA
67284-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: ADIC. REFACC. EDIF. CURZA EN VIEDMA
67266-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67277-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
67268-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. BARILOCHE

67276-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
67275-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL.CONESA
67267-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
67291-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: EQUIP.CENTRO EDUC.MEDIA EN GRAL.ROCA
67270-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
67271-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 32 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
67274-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO
67132-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66976-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA

CAJA N.º 4	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136318-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 32 VIV. E. INF. EN VIEDMA
136374-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 38 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
136336-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 10 VIV. E. INF. -II- EN GUARDIA MITRE
136348-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
136350-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 32 VIV. E. INF. -I- EN CHIMPAY
136365-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 80 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
136351-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. -II- EN CHIMPAY
136355-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CLNIA.CATRIEL
136333-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHIMPAY
136319-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN FERNANDEZ ORO
136353-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN ING.HUEGO
136235-DGA-2005	S/FACTURACION ESCRIBANIA PALMIERI DE LA LOCALIDAD DE RIO COLORADO
136316-DGA-2005	COMISION POR PRESENTACION DE SERVICIOS VIVIENDAS RIONEGRINAS
136359-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 29 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
136321-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
136343-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 18 VIV. E. INF. EN VILLA MANZANO
136367-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 10 VIV. E. INF. Y TERRENO EN VIEDMA
136373-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN VALCHETA
135533-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°16 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
136360-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN CNEL.BELISLE
136372-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 27 VIV. E. INF. EN VIEDMA
136320-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
135554-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 . ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
135537-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN ING HUERGO
135548-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 . ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN CHIMPAY
135540-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: EQUIP. POLIDEPORTIVO – IRE.ETAPA EN S.C BARILOCHE
66389-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 3 VIV. DUPLEX – VILLA DE LAS ARTES EN GRAL.ROCA
66391-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 2 VIV. – REFACCION EDIFICIO CURZA EN VIEDMA
66383-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66386-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66390-E-2004	CERT DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.AMPL.REFACCION –COLONIA DE VACACIONES EL CONDOR
66378-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA:40 VIV. E. INF. EN VILLA REGINA
66404-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
66388-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66379-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
66414-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA:PAVIMENO EN VIEDMA
66385-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CLMTE. CORDERO
66381-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66382-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CNEL.BELISLE
66380-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: 36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66377-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66376-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL

66387-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
66384-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:20 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
CAJA N.º 5	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
66972-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66995-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: EQUIP.POLIDEPORTIVO 1RA.ETAPA EN S.C. DE BARILOCHE
66969-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°14 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66991-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: EQUIP.EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
66987-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
66981-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. CONESA
67090-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA:ADIC.AMPL.REFACC.ES.HOGAR DEL CONDOR
66975-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
66980-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO
66990-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA:2 VIV. REFACC.EDIF. CURZA EN VIEDMA
66971-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C DE BARILOCHE
66988-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: EQUIP.ESCUELA NAUTICA DE GRAL. ROCA
66994-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 .EQUIP. CENTRO EDUCACION MEDIA EN GRAL.ROCA
66983-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
67010-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: ADIC.REFACC.EDIF.CURZA EN VIEDMA
66973-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66970-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VILA REGINA
66979-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
67009-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66977-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°12 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66978-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
67018-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6/4 -FDO.PTE.GASTOS GRALES Y FUNCIONAMIENTO
66796-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66790-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
66802-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
66798-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66809-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA:2 VIV.-REFACC.EDIF.CURZA EN VIEDMA
66807-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: EQUIP. ESCUELA NAUTICA EN GRAL.ROCA
66803-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA:10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
66801-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA:10 VIV. E. INF. EN GRAL.CONESA
66792-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66800-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA:20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO
66789-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°13. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
6793-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA:36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66799-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA:20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
66794-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA:30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66892-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA:CENTRO EDUCACION MEDIA EN GRAL.ROCA
66797-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA:20 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66519-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA:EQUIP.AMPL.REFACC.COLONIA DE VACACIONES EL CONDOR
66510-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66521-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:EQUIP.EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
66507-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA:20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66516-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA:EQUIP.ESCUELA NAUTICA EN GRAL.ROCA
66511-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
66503-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA:36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66506-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA:20 VIV. E. INF. EN CNEL. BELISLE
66502-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA:40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
66505-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA:30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
66500-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA:40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66512-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA:10 VIV. E. INF. EN CERVANTES

66501-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:40 VIV. E. INF. EN VILLA REGINA
66509-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA:20 VIV. E. INF. EN CLMTE.CORDERO
66504-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA:30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66513-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA:10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
66499-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA:40 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
66518-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA:30 VIV. DUPLEX - VILLA DE LAS ARTES EN GRAL.ROCA
66508-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA:20 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66520-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA:2 VIV. REFACC.EDIF.CURZA EN VIEDMA
67134-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA:20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO
67128-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA:40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67116-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67125-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. EQUIP.POLIDEPORTIVO.1RA. ETAPA EN S.C. DE BARILOCHE
67119-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4.-EQUIP.EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
67137-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA:10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
67129-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
67142-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5.-EQUIP.ESCUELA NAUTICA EN GRAL.ROCA
67136-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA:10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
67124-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. EQUIP.CENTRO EDUC.MEDIA EN GRAL.ROCA
67127-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA:40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
67130-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA:30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
67135-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA:10 VIV. E. INF. EN GRAL.CONESA
67118-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ADIC.REFACC.EDIF.CURZA EN VIEDMA
67141-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA:10 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO

CAJA N.º 6	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
66112-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: 3 DUPLEX EN VILLA DE LAS ARTES
66113-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 EQUIP. AMPL. Y REFACCION COLONIA DE VACACIONES EL CONDOR
66111-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 EQUIP.AMPL. TERM. GIMNASIO - EN LA LOCALIDAD DE CERVANTES
66125-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66098-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°29. - 130 VIV. E. INF. EN S. C. BARILOCHE
66102-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: 36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66106-E-2004	CERTIFICADO N°8. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CTE. ORDERO
66100-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 - 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66104-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 20 VIV. E. INF. CNEL.BELISLE
66109-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN DARWIN
66099-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 -40 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
66110-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66114-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: 2 VIV. Y REPARACION EDIF. CURZA EN VIEDMA
66092-E-2004	S/EQUIPAMIENTO AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL
66103-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66105-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66108-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO
66107-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTO
66115-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: 40 VIV. S.C. DE BARILOCHE
66101-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VILLA REGINA
136469-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: EQUIP.AMPL.TERM. COLONIA VACACIONES EN EL CONDOR
136470-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA:QUIP.TERM.HOGAR DE ANCIANOS VIEDMA
136463-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN CERVANTES
136461-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
136603-DGE-2005	CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO N°1 - OBRA:40 VIV.EINF. Y TERRENO EN CIPOLLETTI
136325-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°14. OBRA:EQUIPEJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
136322-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°16. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON

136099-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA: POLIDEPORTIVO EN S.C. DE BARILOCHE
136604-DGE-2005	CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO N°1.OBRA VIV.E.INF.Y TERRENO EN BARILOCHE°1
67477-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67475-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
67485-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
67498-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. EQUIP. CENTRO EDUCACION MEDIA EN GRAL.ROCA
67473-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN FDEZ. ORO
67481-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67493-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. EQUIP.EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
67499-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. EQUIP.POLIDEPORTIVO 1RA. ETAPA DE S.C. BARILOCHE
67472-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67489-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
67480-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
67479-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
67482-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO
67483-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL.CONESA
67476-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
67478-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 36 VIV. E. INF. EN COPOLLETTI
66016-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
66027-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66019-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66024-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
66015-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°28. OBRA: 130 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
66020-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CNEL.BELISLE
26227-E-2003	S/PAGO ADICIONAL POR MOVIMIENTO DE SUELO.OBRA:40 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
66035-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2.AMPL. Y REFACCION COLONIA DE VACACIONES EL CONDOR
66036-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 2 VIV - REFACCION EDIF.CURZA.VIEDMA
66023-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66025-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN DARWIN
66034-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: CONST.3 DUPLEX VILLA DE LAS ARTES GRAL. ROCA
66021-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRL.ROCA
66031-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66017-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66028-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. EQUIP.AMPL.TERM.GIMNASIO.CERVANTES
66032-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
66030-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: EQUIP.AMPL.TERM.-SUM-MOC.VIEDMA
66022-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CLMTE. CORDERO
66013-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VILLA REGINA

CAJA N.º 7	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
50364-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL- FM DEL LAGO - S.C. DE BARILOCHE
121668-J-2000	S/SOLICITUD CONTRATACION SR.LUIS.A.BENITEZ
50135-I-2002	S/ SOLICITUD INSTITUCIONAL. LU 16 RADIO RIO NEGRO
25889-J-2003	S/PROGRAMA DE PASANTIA EN VIEDMA
25555-AC-2003	ELEVA RENDICION DE CTAS. N°4/03FDO.PTE.GASTOS Y FUNCIONAMIENTO IPPV
25244-AC-2003	S/SOLICITUD DESVINCULACION VOLUNTARIA AGTE SANDRA.P.SPAGNOLO
50365-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL HORIZONTE BCHE.SRL
50366-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL IMAGEN PRODUC.C.POR FM LA RADIO -SAO
50367-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL IMAGEN PRODUC.C.POR FM LA RADIO-SAO
50359-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIO POPULAR DE GLADIS NOEMI LAMADRID
50231-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIOS DEL COMAHUE
50138-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIOS DEL COMAHUE S.A. POR LU 19

50139-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FM 103.3 LA VOZ DEL NEUQUEN
50361-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FM 103.3 LA VOZ DE NEUQUEN
50230-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU 16 RADIO RIO NEGRO
50358-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIO EL VALLE XHARDEZ Y COZZI SRL
50357-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU 16 RADIO RIO NEGRO – V.REGINA
50360-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIOS DEL COMAHUE
25664-AC-2003	S/CARGO DE APOORTE PATRONALES.PRESCINDIDO EX-AGENTE ISABELINO
25601-AC-2003	S/TRANSFERENCIA CA.S.A.S.E. POR CREDITO DE MATERIALES.COOP.POLICIAL UNIDAD 34
25414-AC-2003	S/DESVINCULACION VOLUNTARIA AGENTEMARIA.G.POINSOT – SAN CARLOS DE BARILOCHE
66657-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 2 VIV.-REFACC.EDIFICIO CURZA E VIEDMA
66638-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
66644-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66646-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66645-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
66655-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA:3 VIV. –DUPLX VILLA DE ARTES EN GRAL.ROCA
66639-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66651-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
66641-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
66656-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. EQUIP.AMPL.REFAC.COLONIA DE VACACION EL CONDOR
135927-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CLNIA.CATRIEL
135905-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHIMPAY
135906-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL.CONESA
135920-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
25667-I-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EDIT.RIO NEGRO
66648-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66640-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VILLA REGINA
66642-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66650-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
66643-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66647-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66649-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
66653-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: EQUIP.ESCUELA NAUTICA EN GRAL.ROCA

CAJA N.º 8	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136556-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 169 SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE VIEDMA
136556-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 169 SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE VIEDMA
74322-DGE-2010	S/CONSTRUCCION DE 180 SOLUCIONES HABITACIONALES EN RIO COLORADO (3ER CUERPO)
74322-DGE-2010	S/CONSTRUCCION DE 180 SOLUCIONES HABITACIONALES RIO COLARADO (4TO CUERPO)
135991-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 164 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CIPOLLETTI (1ER CUERPO)
135991-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 164 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CIPOLLETTI
135991-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 164 SOLUCIONES HABITACIONALES DE CIPOLLETTI (2DO CUERPO)

CAJA N.º 9	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135992-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 177 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CIPOLLETTI(3ER CUERPO)
135992-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 177 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CIPOLLETTI(2DO CUERPO)
135992-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 177 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CIPOLLETTI(1ER CUERPO)
136856-DGE-2005	S/CONS. DE 80 SOLUCIONES HAB. EN CHOELE.LAMARQUE.DARWIN Y LUIS BELTRAN
136856-DGE-2005	S/CONS.DE 80 SOL. HAB. EN CHOELE.LAMARQUE.DARWIN Y LUIS BELTRAN(2DO.CUERPO)
136856-DGE-2005	S/CONS.DE 80 SOL. HAB. EN CHOELE.LAMARQUE.DARWIN Y LUIS BELTRAN(3ER.CUERPO)
136619-DGE-2005	S/34 SOLUCIONES HABITACIONALES EN GRAL.CONESA(1ER CUERPO)

CAJA N.º 10	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136619-DGE-2005	S/34 HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE GRAL.CONESA
136856-DGE-2005	S/CONS.DE 80 SOL. HAB.EN CHOELE.LAMARQUE.DARWIN Y LUIS BELTRAN(1ER CUERPO)
45200-DGE-2008	S/CONSTRUCCION DE 19 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CINCO SALTOS (1ER CUERPO)
45200-DGE-2008	S/CONSTRUCCION DE 19 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CINCO SALTOS
110775-DGE-2009	S/CONSTRUCCION DE 30 SOLUCIONES HABITACIONALES EN ING.HUERGO
110775-DGE-2009	S/CONSTRUCCION DE 30 SOLUCIONES HABITACIONALES EN ING.HUERGO (1ER CUERPO)
111614-DGE-2009	S/CONSTRUCCION DE 31 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CHIMPAY (1ER CUERPO)

CAJA N.º 11	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
111614-DGE-2009	S/CONSTRUCCION DE 31 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CHIMPAY
3908-DGE-2006	S/REDETERMINACION DE PRECIO ADICIONAL MOVIMIENTO SUELOS -80VIV.E INF EN S.A.O.
136648-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:20 VIV.E.INF. EN CATRIEL
136393-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:80 VIV.E.INF. EN S.A.O.
136393-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:80 VIV.E.INF. EN S.A.O.
44155-DGE-2008	S/APLICACION DECRETO PROV. N°686/02 – OBRA:2DA ETAPA POLIDEPORTIVO EN BARLOCHE
44014-DGA-2008	S/APLICACION DECRETO PROV. N°686/02 – PERIODO AGOSTO/04 A OCTUBRE/06 CIPOLLETTI
136829-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:190 VIV.E.INF. EN CIPOLLETTI

CAJA N.º 12	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
137028-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:40 VIV.E.INF. EN FDEZ. ORO
136829-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:190 VIV.E.INF. EN CIPOLLETTI
136830-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROV N°686/02 – OBRA:210 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA(1ER CUERPO)
136830-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/05 – OBRA:210 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
136610-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:20 VIV.E.INF. EN CERVANTES
136607-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:10 VIV.E.INF. EN CERVNTES
136611-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:30 VIV.E.INF. EN CORONEL BELISLE

CAJA N.º 13	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136309-DGA-2005	S/SOLICITUD DE REFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES - GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
136309-DGA-2005	S/SOLICITUD DE REFACC. EN EDIFICIOS ESCOLARES – GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI – (2DO CUERPO)
136309-DGA-2005	S/SOLICITUD DE REFACC. EN EDIFICIOS ESCOLARES – GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI – (1ER CUERPO)
65130-DGE-2007	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/05 – OBRA:51 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
136653-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/05 – OBRA:44 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
136652-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/05 – OBRA:14 VIV.E.INF. EN PILCANYEU

CAJA N.º 14	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136609-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:20 VIV.E.INF. EN LOS MENUÇOS
136180-DGE-2005	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FEDERAL OBRA:20 VIV.E.INF.EN LA LOC. DE CHIMPAY
136181-DGE-2005	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FEDERAL OBRA:20 VIV.E.INF.EN LA LOC. DE CHIMPAY
64663-DGE-2007	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – REF.EN ESTABLECIMIENTO EN CIPOLLETTI
136182-DGE-2005	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FEDERAL OBRA:10 VIV.E.INF.EN CHIMPAY
136398-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:20 VIV.E.INF. EN LOS MENUÇOS

CAJA N.º 15	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
137022-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:18 VIV.E.INF. EN MAQUINCHAO
136395-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:10 VIV.E.INF. EN NORQUINCO

137024-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:10 VIV.E.INF. EN SIERRA GRANDE
136817-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:14 VIV.E.INF. EN RAMOS MEXIA
136834-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:10 VIV.E.INF. EN VIEDMA
136546-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:38 VIV.E.INF. EN CHOELE CHOEL

CAJA N.º 16	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136544-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:70 VIV.E.INF. EN RIO COLORADO
136545-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:29 VIV.E.INF. EN CHOELE CHOEL
136394-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:8 VIV.E.INF. EN SIERRA COLORADA
136397-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:24 VIV.E.INF. EN ING.JACOBACCI
136396-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:20 VIV.E.INF. EN COMALLO

CAJA N.º 17	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136401-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:18 VIV.E.INF. EN SIERRA COLORADA
28109-F-1990	SOLICITA DE SERVICIOS A VIEDMA AGENTE: CEFERINO AGUAYO
27549-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS A RIO GALLEGOS AGENTE: NELSON FERNANDEZ
27604-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS AL ALTOM VALLE AL SR. RODOLFO NEUMAN
27605-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS A LO SRES. GUILLERMO CEBALLOS Y GABRIEL ROSA.
27520-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS A BARILOCHE – VIEDMA SR. JUAN LAVILLA
27866-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS A PILCANIYEU Y SIERRA COLARADA AGENTE:ANGEL LEBED
27606-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS AL ALTO VALLLE, BARDA DEL MEDIO AL SR. ANGEL LEBED
27672-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS A SA ANTONIO OESTE SR.CARLOS IRIBARNE
4150-DGE-2006	CERTIFICADO N°2 REFACCION DE ESCUELA EN CIPOLLETTI
64998-DGE-2007	S/APLI. DECRETO PROV. N°686/02- VARIACION DE COSTOS ABRIL/05 A ENERO /06 – VIEDMA
4565-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGON°2 OBRA:EQUIP.PAVIMENTO URBANO DE H°A° EN VIEDMA
3469-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGON°2 OBRA:ADIC.CORDON CUNETAS 40 VIV EN ALLEN
65047-DGE-2007	CECERTIFICADO N°1 ADICIONAL DE OBRA-MOVIMIENTO DE SUELO RED Y NEXO CLOACAL ALLEN
65494-DGE-2007	S/DEVOL.DE FONDOS DE REPARTO POR GARANTIA DE OBRA COMISION DE VALLE AZUL
65236-DGE-2007	ANTICIPO FINANCIERO OBRA REMODELACION ARCHIVO IPPV – VIEDMA
4359-DGE-2006	ADICIONAL MOVIMIENTO DE SUELO OBRA:150 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
3546-DGE-2006	ADICIONAL MOVIMIENTO DE SUELO OBRA:190 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
4481-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGON°2 OBRA:ADICIONAL 40 VIV EN INF EN ALLEN
4525-DGA-2006	S/FACTURACION COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
4673-DGA-2006	S/FACTURACION COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
137015-DGE-2005	S/CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACION ADMINISTRATIVA ALLEN
4725-RHP-2006	S/COMPLEMENTARIA ADICIONAL JEFE DE DPTO CON CARGA HORARIA AGTE CALVO CARINA
4471-DGA-2006	SOL.TRANSFERENCIA POR REINTEGRO INSPECCION DE OBRAS
4526-DGE-2006	S/1ER ANTICIPO FINANCIERO OBRA 8 VIV – LOCALIDAD POMONA
4658-DGE-2006	S/PAGO N°1 ANTICIPO FINANCIERO OBRA 48 VIV- 2º ETAPA- CINCO SALTOS

CAJA N.º 18	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
44624-DGE-2008	S/APLICACION DECRETO PROV. N°686/02 – OBRA:EJECUCION RED CLOACAL EB VILLA REGINA
44300-DGE-2008	S/APLICACION DECRETO PROV. N°686/02 – OBRA:CONST. ESTACION BIMODAL-LOS MENUÇOS
44588-DGE-2008	S/APL.DECRETO PROV. N°686/02 – OBRA:EJECUCION DE SALUD BALNEARIO PLAYA DORADA
4687-DGA-2006	SOLICITA TRANSF.REINTEGROS DE FDOS.PERMANENTE A CUENTA CORRIENTE
4806-DGA-2006	SOLICITA TRANSF.REINTEGROS DE FDOS.PERMANENTE A CUENTA CORRIENTE
4558-DGA-2006	S/PAGO VISACION Y REINTEGRO DE PLANOS,MUNICIPALIDAD DE GRAL.ROCA
4096-DGE-2006	CERT. DE PAGON°1 OBRA:VIV.ECONOMICAS PLAN 18 SOL.HABITACIONALES- SIERRA COLORADA
4758-DGA-2006	S/FACTURACION COLEGIO NOTARIAL PROV. RIO NEGRO
4736-DGA-2006	S/RESTITUCION GARANTIA DE OFERTA EMPRESA CONSTRUYENDO EN GRAL.ROCA
4431-DGA-2006	S/SEGURO TECNICO EN WINTER Y MURILLO Y AGENCIA GRAL ROCA – POLIZA
4411-DGE-2006	S/PAGO CERT. N°8- OBRA 48 VIV – 1RA.ETAPA – PROG.FEDERAL DE EMERGENCIA CINCO SALTOS

4381-DGE-2006	S/PAGO CERT.N°6-OBRA 8 VIV.-1RA ETAPA POMONA
8617-LC-2006	S/ADQUISICION DE 2.500 CARATULAS (EXPTES. IPPV)CON SEDT. SEDE CENTRAL
137338-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGON°2 – PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL.12 VIV.EN GRAL ROCA
3381-DGA-2006	S/COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SEDE CENTRAL
3849-DGA-2006	S/COMPRA DE INSUMOS PARA IMPRESORA DE SEDE CENTRAL Y AGENCIAS DE INTERIOR
3380-DGA-2006	S/COMPRA DE ELEMENTOS DE REFRIGERIO – SEDE CENTRAL
4541-DGA-2006	S/DEUDA A PAGO A EDESA
3374-DGA-2006	S/COMPRA DE INSUMOS PARA OFICINAS EDIF. SEDE CENTRAL
4429-DGA-2006	S/SEGURO INCENDIO EN WINTER Y MURILLO Y AVDA JUAN DOMINGO PERON.
4368-DGA-2006	S/PAGO TASAS MUNICIPALES TERRENOS 120 Y 134 VIV.EN S.C. BARILOCHE
4203-DGA-2006	SOLICITUD TRANSFERENCIAS EN FONDO A LA CUENTA CORRIENTE FONDOS IPPV
4305-DGA-2006	S/ FACTURACION COLEGIO OTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

CAJA N.º 19	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
4369-DGA-2006	S/PUBLI.NSTITUCIONAL LISTADO DE PREADJUDICATARIOS PLAN 14 VIV.NOTICIAS DE LA COSTA
4276-DGA-2006	S/PUBLI.NSTITUCIONAL LISTADO DE PREADJUDICATARIOS 20 Y 30 VIV – VALCHETA
4370-DGA-2006	S/PUBLI.NSTITUCIONAL LISTADO DE PREADJUDICATARIOS PLAN 12,14 Y 24 EN ING. JACOBACCI
4279-DGA-2006	S/PUBLI.NSTITUCIONAL LISTADO DE PREADJUDICATARIOS 10 VIV EN GRAL. CONESA
4068-DGA-2006	S/ SOLICITUD SERVICIOS DE CUSTODI POLICIAL, PLAN VIV E. INF EN POMONA
4380-DGA-2006	S/COMISION POR PRESENTACION DE SERVICIOS VIVIENDAS RIONEGRINAS
4478-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEGRINAS
4328-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°3 – OBRA:EQUIP.CONST. 2 ETAPA POLIDEPORTIVO EN S.C BARILOCHE
4503-DGA-2006	S/COMISION POR ADMISITRACION DE RECUPERO
135942-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
136025-DGA-2005	S/ANTICIPO F/VIV. RIONEGRINAS S.E. – DECRETO N°1845/00.RES. N°708/04 Y DCTO.954/04
4278-DGA-2006	S/PUBLICIDAD NSTITUCIONAL – LISTADO DE PREADJUDICATARIO 20 VIV. GRAL CONESA
135986-DGA-2005	S/PUBLI.NSTITUCIONAL FRONTERA SUR
135941-DGA-2005	S/PUBLI.NSTITUCIONAL GRAL.ROCA
135779-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:CONST.EDIFICIO AGENCIA EN CLNIA.CATRIEL
135508-DGA-2005	S/LISTADO PREADJUDUCATARIOS.PLAN 10 VIVIENDAS EN GRAL.ROCA
135675-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
67458-DGA-2004	S/REINTEGRO POR UN ERROR DE FACTURACION
135659-DGE-2005	S/OBRA CORRI. LMT Y LTB EN CALLE CURRU LEUVU-PLAN 29 VIV.E.INF DE CHOELE CHOEL
135984-DGA-2005	S/SOL. DE RIONEGRO CUENTA IPPV 48194.ADJUD.ZAMBRANO ALICIA PLAN 348 VILLA REGINA
136022-DGA-2005	S/PUBLICIDAD DE LICITACION PUBLICA N°21/05-PROG.FEDERAL DECONST.DE VIVIENDAS
135861-DGA-2005	S/SOLICITUD IMPRESION DE FOLLETOS DESTINO AREA INGRESOS
136021-DGA-2005	S/REPARACION NSTALACIONES SANITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DE IPPV
135893-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:30 VIV.E.INF.EN CERVANTES
135900-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.AMPL.TERM.COLONIA VACACIONES EL CONDOR
135898-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°. OBRA:ASILO DE ANCIANO EN VIEDMA
135543-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.TERM.HOGAR DE ANCIANOS EN VIEDMA
135645-DGA-2005	S/ANTICIPO RES.N°708/04-DECRETO 1845/00.VIV RIONEGRINA
135509-DGA-2005	S/LISTADO DE PREADJUDICACON.PLAN 10 VIV.EN CAMALLO
135544-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:VIV.CONST.EDIF.AGENCIA EN COLONIA CATRIEL
135676-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:AMPLIACION COLONIA DE VACACIONES EN EL CONDOR

CAJA N.º 20	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
4783-DGA-2006	S/COMISION POR ADMINISTRACION DE RECUPERO VIV. RIONEG.
4782-DGA-2006	S/ COMISION POR PRESENTACION DE SERVICIOS, VIVIENDAS RIONEG.
4219-DGA-2006	S/ SOLICITUD DE SERVICIO DE CUSTODIA POLICIAL.PLAN 21 VIV Y PLAN 20 VIV. CATRIEL
4742-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIVENDAS RIONEG. S.E DCTO 1845/00.RESOLUCION 776/04 Y DECRETO N°954/04
4724-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PLAN 21 VIV.PROG FEDERAL EN CATRIEL

4723-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.PLAN 24 VIV. GRAL ROCA
4762-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.PLAN 40 VIV.LUIS BELTRAN
4277-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.38 VIV.
4557-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIV.RIONEG.S.E.DECRETO1845/00,RESN°708/04
4764-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.30 VIV EN MAIQUEN
4624-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.20 VIV EN CERVANTES
4626-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 20 VIV.PROGRAMA FEDERAL.CONVENO IPPV MUNI.COMALLO
4625-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.20 VIV EN ÑORQUINCO
4760-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.40 VIV EN LAMARQUE
4763-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.32 Y 48 VIV EN CINCO SALTO
4759-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.80 VIV EN SAN ANTONIO OESTE
4761-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LICITACION PUBLICA N°10/06
4502-DGA-2006	S/COMISION POR PRESENTACION DE SERVICION VIVIENDAS
3703-DGA-2006	S/IMPRESION DE VOLANTES PARA PLAN DE REGULARIZACION
4445-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°5. EQUIP.CONST II ETAPA POLIDEPORTIVO EN S.C.BARILOCHE
4443-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°1. EQUIP.PAVIMENTO.EN VIEDMA
4358-DGA-2006	S/IMPRESION DE CARATULAS Y FORMULAROS P/SEDE CENTRAL Y AGENCIAS
4594-DGA-2006	S/COMISION POR ADMINISTRACION DE RECUPERO
4132-J-2006	S/SOLICITUD DE REINTEGRO SRA MARTA,T PATIÑO- ADJU DEL PLAN 75 VIV.EN ING.HUERGO
4243-DGA-2006	S/LISTADO PREADJU.18 VIVIENDAS VILLA MANZANO
4241-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ 14 VIV.PILCANIYEU
4430-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEGRINAS S.E.DECRETO 1845/00 RESOLUCION 776/04
4280-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.29 VIV CHOELE CHOEL
4281-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.20 VIV CATRIEL
4027-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.44 VIV CONVENIO –COOPE.DE GRAL.ROCA
4239-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.12VIV.CONV.IPPV-MUNI CAMPPO GRANDE

CAJA N.º 21

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
73968-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 22 Y 21-OBRA 300 VIV E INF. VILLA REGINA – EMP. ZIGMA S.A.
73978-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 14-OBRA 180 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.
73976-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 199 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.
73975-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ORIENTE CON
74127-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ALEJANDRO LOZANO
73986-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 86 VIV E INF. S.A. OESTE – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
73994-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74113-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 21 Y 19-OBRA 290 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ECA S.A.
73973-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 20-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74114-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ORIENTE CON
73977-DGE-2021	CERTIF. PAGO N.º 14-OBRA 297 VIV E INF. -374 MEJOR.HABIT. Y NEXO S.C. DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIONA S.A.
74110-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16 Y 15-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
74128-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
73927-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 4-OBRA URBANIZACION S.C. DE BARILOCHE(DC19-C-2-SP-CH004)- EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74394-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 86 VIV E INF. S.A. OESTE – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
74393-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA – EMP. URBAN S.A.
74379-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUS-SRUR
74361-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 28-OBRA MEJOR VIVIR PLAN 153 SOLUCIONES HABITACIONALES CIPOLLETTI – EMP. CONSTR COL SRL
74389-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
74388-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17-OBRA 192 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BAZKIR CONST
74237-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 14-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
74370-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA C. PROP. PLAN 24 VIV E INF. – EMP. CONST.RIONEG.S.R.L
74387-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI– EMP. E.C.A. S.A.

74255-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
74254-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
74395-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ALEJANDRO LOZANO
74382-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 18-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ORIENTE CONS
74374-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 29-OBRA 127 VIV E INF. VIEDMA – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
74253-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ALEJANDRO LOZANO
74398-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY – EMP. BASZKIR CONST.
74400-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.
74402-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74404-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA EQUIP.AMP.REF.ACC SEDE CENTRAL VIEDMA – EMP. CONST. NORMALIZ. S.A.
74413-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 18 T 17-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA- ORIENTE
74239-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 22 Y 20-OBRA 290 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. E.C.A. S.A.
74240-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ORIENTE CONS.
74245-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 14-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. E.C.A. S.A.
74251-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA – EMP. URBAN S.A.
74260-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74390-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17-OBRA 72 VIV E INF. - 209 MEJORAMIENTOS HABIT. Y NEXO ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.

CAJA N.º 22	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
111843-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 2-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
111548-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 21-OBRA MEJOR VIVIR – PLA 164 SOLUCIONES HABITACIONALES GRAL. ROCA – EMP. CONSTRUYENDO S.R.L.
111715-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 72 VIV E INF. 209 MEJORAM. NEXOS ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.
111719-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA 86 VIV E INF. S. A. OESTE – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
111807-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 20-OBRA MEJOR VIVIR – PLAN 153 SOLUCIONES HABIT. CIPOLLETTI – EMP. CONSTRU COL S.R.L.
111815-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 20-OBRA 127 VIV E INF. VIEDMA – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
111833-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
73326-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA CASA PROPIA 24 VIV E INF. SAN JAVIER (VIEDMA) – EMP. CONST. RIONEG. S.R.L.
73319-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA CANAL COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES Y MUROS DE SOSTENIMIENTO PARA TERRENOS LOCALIDAD EL BOLSON – SUBPROGRAMA FEDERAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO – EMP. ALUSA S.A.
73819-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 21 Y 20-OBRA 300 VIV E INF. VILLA REGINA – EMP. ZIGMA S.A.
73823-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 19-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOÑA S.A.
73827-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 14-OBRA 199 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.
73829-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 297 VIV E INF. 374 MEJORAMIENTOS HABIT. Y NEXOS S.C. DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73831-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI- EMP. E.C.A. S.A.
73830-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 180 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.
73832-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 192 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BASZKIR CONT.
73833-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
73834-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 72 VIV E INF. - 209 MEJORAMIENTOS HAB. Y NEXOS ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.
73840-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
73846-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73988-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 776 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
74120-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 19224 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BASZKIR CONST.
74124-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 87 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ARQ. SRUS-SRUR
74125-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 10 VIV E INF. GRAL. RAMOS MEXIA – EMP. URBAN S.A.
74133-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
74134-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73454-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16-OBRA PLAN FEDERAL -280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73455-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16 Y 14-OBRA PLAN FEDERAL- 290 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. E.C.A. S.A.
73472-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º -OBRA PLAN FEDERAL- 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
73356-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.

73459-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11 Y 9-OBRA PLAN FEDERAL- 135 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. FUNDACION MADRES PLAZA DE MAYO
73431-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 22-OBRA MEJOR VIVIR 153 SOLUC. HABITAC. CIPOLLETTI – EMP. CONSTRU COL S.R.L.
73464-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA PLAN FEDERAL 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA . S.A.

CAJA N.º 23	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
111820-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 14, 13 Y 14-OBRA 112 VIV E INF. MEJORAMIENTO HABIT. Y NEXO CAMPO GRANDE – EMP. E.C.A. S.A.
111832-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 8 -OBRA 192 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BASZKIR CONST
111831-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 6-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. E.C.A. S.A.
111823-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 14 Y 13-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
111819-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 16 Y 15-OBRA 300 VIV E INF. VILLA REGINA – EMP. ZIGMA S.A.
111705-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 13 Y 12-OBRA 290 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. E.C.A. S.A.
111834-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 72 VIV E INF. MEJORAM. HABIT. Y NEXO ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.
111827-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 199 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.
111813-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 28-OBRA 30 VIV E INF. EL BOLSON – EMP. ALUSA S.A.
111845-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 2-OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
111840-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 2-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
111690-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 22-OBRA MEJOR VIVIR 164 SOLUCIONES HABITACIONALES GRAL. ROCA – EMP. CONSTRUYENDO S.R.L.
111816-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 22-OBRA 134 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
111837-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA- EMP. URBAN S.A.
111821-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 9 Y 8-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
111826-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ORIENTE CONT.
111824-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 14 Y 12-OBRA 290 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. E.C.A. S.A.
73346-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. E.C.A. S.A.
73344-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 297 VIV E INF. MEJOR. HABIT. Y NEXO S.C. DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73336-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
73349-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 72 VIV E INF. 209 MEJORAM. NEXOS ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.
73364-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA EQUIP. AMPL.REFACC. SEDE CENTRAL IPPV VIEDMA – EMP. CONST. NORMALIZ. S.A.
73363-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA EQUIP. CONST. PARADOR MUNICIPAL MAQUINCHAO – EMP. CONSTRUCC. RIONEG. S.R.L.
73581-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA EQUIP. AMPL. REFACC. SEDE CENTRAL IPPV VIEDMA – EMP. CONST. NORMALIZ. S.A.
73480-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 2-OBRA EQUIP. PLAN A,PLIAC. SEDE CENTRAL IPPV-LOC VIEDMA – EMP. CONST. NORMALIZADAS S.A.
73330-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 23-OBRA 134 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
73337-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
73334-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17 Y 16-OBRA 300 VIV E INF. VILLA REGINA – EMP. ZIGMA S.A.
73361-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73358-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
73348-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
74531-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA EQUIP. URBANIZ DC 19-C-2-SP-CH0004 S.C. DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.

CAJA N.º 24	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
111508-DGA-2009	FACTURACION COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE RIO NEGRO
73572-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5 -OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
73817-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 27-OBRA 134 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ARQ. SRUR SRUR
73577-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5 -OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
73681-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 23-OBRA MEJOR VIVIR PLAN 153 SOLUC.HABIT.CIPOLLETTI – EMP. CONSTRU COL S.R.L.
73573-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5 -OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
73711-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
73845-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
73563-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ECA S.A.
73803-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 24-OBRA MEJOR VIVIR PLAN 153 SOLUC. HABIT. -CIPOLLETTI – EMP. CONTRU COL S.R.L.
73816-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 25-OBRA 127 VIV E INF. VIEDMA – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
73842-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7- OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY – EMP. BASZKIR CONST.
73837-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 6-OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA – EMP. URBAN S.A.

73569-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 4-OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA- EMP. URBAN S.A.
73844-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.
73470-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 4 Y 4-OBRA PLAN FEDERAL 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ING. ALEJANDRO LOZANO
73559-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ORIENTE CONST.
73571-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ING. A. LOZANO
73575-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
73565-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
73576-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.
73710-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12- OBRA 192 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BASZKIR CONST.
73568-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5- OBRA 87 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
73709-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ECA S.A.
73570-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 86 VIV E INF. SAN ANTONIO OESTE – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A
73578-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73979-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ECA S.A.
73851-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA EQUIP. URBANIZ. DC19-C-2-SP-CH0004 S.C. DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73822-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR SRUR
73843-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
74126-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9 – OBRA 20 VIV. EN MAINQUE.
74132-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.

CAJA N.º 25	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
73841-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7 -OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
73839-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7 -OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ING. A. LOZANO
73821-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 14 Y 13-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
73820-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 19 -OBRA 112 VIV E INF. 196 MEJORAMIENTO HABIT. Y NEXO CAMPO GRANDE – EMP. ECA S.A.
74258-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.
74086-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11 -OBRA MEJOR VIVIR PLAN 36 SOLUC.HABITAC. CH.MTE. GRAL ROCA – EMP. ADMI. MUNICIPAL
74121-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
74514-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 18-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
74523-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY – EMP. BASZKIR CONST.
74401-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
74397-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
74525-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12- OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.
74524-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
74522-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY- EMP. ALES S.A.
74527-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74396-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
74380-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 23-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. MOCCIOLA S.A.
74510-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 18-OBRA 297 VIV E INF. 374 MEJOR.HABIT Y NEXO SAN CARLOS DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74515-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 18-OBRA 72 VIV E INF. 209 MEJOR. HABITACIONALES Y NEXO ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.
111847-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 4-OBRA EQUIP.CONST. SEDE LALCEC GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
111702-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 116 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
111727-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 1- OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
111839-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 2- OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ING. A. LOZANO
111717-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA 87 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
111703-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
111704-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 13 Y 12-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73453-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8 Y 8-OBRA PLAN FEDERAL 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
73562-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 297 VIV E INF. 374 MEJORAMIENTO HABIT. Y NEXO SAN CARLOS DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73467-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 4 Y 4-OBRA PLAN FEDERAL – PLAN 87 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. SRUR SRUR
73475-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 4-OBRA PLAN FEDERAL 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.
73335-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15,14 Y 15-OBRA 112 VIV E INF. 196 MEJORAMINETO HABIT Y NEXO CAMPO GRANDE – EMP. ECA S.A.
73342-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 199 VIV E INF. SAN CARLOS DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.

74130-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY - EMP. BASZKIR CONSTRUCCIONES
73468-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA PLAN FEDERAL 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA- EMP. URBAN S.A.

CAJA N.º 26	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
73971-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15 Y 14-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI - EMP. UTE ECA-ORIENTE
73972-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI - EMP. ARQ. SRUR Y SRUR
74673-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE - EMP. GEOMINERA S.A.
74462-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 29-OBRA MEJOR VIVIR PLAN 153 SOLUCIONES HABITACIONALES CIPOLLETTI - EMP. CONSTRU COL S.R.L.
74670-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY - EMP. ALES S.A.
74512-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI - EMP. ECA S.A.
74668-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 86 VIV E INF. SAN ANTONIO OESTE - JUAN F. GANCEDO S.A.
74671-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY - EMP. BASZKIR CONST.
74663-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 19-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO - EMP. GEOMINERA S.A.
74519-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 86 VIV E INF. SAN ANTONIO OESTE - EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
74526-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS - EMP. URBAN S.R.L.
74650-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 27 Y 26-OBRA 300 VIV E INF. VILLA REGINA - EMP. ZIGMA S.A.
74385-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17-OBRA 297 VIV E INF. 374 MEJORAM. HABIT. Y NEXO SAN CARLOS DE BARILOCHE - EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74262-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA EQUIP. AMPLIACION, REFACC SEDE CENTRAL IPPV VIEDMA- EMP. CONST. NORM. S.A.
74131-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO - EMP. ALES S.A.
74225-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-PLAN CASA PROPIA -OBRA 24 VIV E INF. SAN JAVIER - EMP. CONST. RIONEG. S.R.L.
74109-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 21-OBRA 112 VIV E INF. 196 MEJ. HAB. Y NEXO CAMPO GRANDE - EMP. ECA S.A.
74112-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 21-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA - EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74246-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16-OBRA 192 VIV E INF. RIO COLORADO - EMP. BASZKIR CONST
74111-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI - EMP. ARQ. SRUR-SRUR
74119-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI - EMP. ECA S.A.
44878-RHP-2008	S/CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS AGRIMENSO SANTIAGO LUIS, ROSSO - ZONA ANDINA
73427-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA MEJOR VIVIR PLAN 15 SOLUC. HABITAC. POMONA- ADMINISTRACION MUNICIPAL
73629-UEP-2010	PAGO 1ER. ANT. FINANCIERO- OBRA 8 VIV ALLEN C/DOS COOP. DEL PLAN PROG. FEDERAL DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIO
73504-UEO-2010	PRIMER PAGO ANT. FINANCIERO OBRA 12 VIV. CHACRA MONTE DEL PLAN PROG. INTEGRACION SOCIO-COMUNITARIO GRAL. ROCA
73731-CG-2010	ELEVO RENDICION N.º 04/10-FDO. PTE. IPPV- CUENTA CORRIENTE N.º 900001403.
73642-CG-2010	ELEVO RENDICION 03/10, FDO. DE FUNCIONAMIENTO IPPV - CTA. N.º 900001403.
73732-CG-2010	SOLICITUD REINTEGRO FDO. DE INSPECCION DE OBRAS CUENTA CTE. N.º 900001399.
73731-CG-2010	ELEVO RENDICION N.º 04/10, FDO. PTE. IPPV - CUENTA CORRIENTE N.º 900001403 (1ER. CUERPO)
73301-CF-2010	S/POLIZA DE SEGURO AUTOMOTOR N.º 000166298, VIGENCIA DESDE EL 31/12/09 AL 31/12/10.
73630-DGA-2010	S/ APORTE DE CAPITAL A VIVIENDAS RIONEG. S.A. - LEY N.º 2548
73621-DGA-2010	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL "LISTADO DE PREADJ. AL PLAN 32 VIV. - 2DA ETAPA 16 VIV. PROG. FED. DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIA CONVENIO NACION IPPV-VILLA REGINA

CAJA N.º 27	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
49808-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N.º 23. OBRA: 72 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
135451-DGA-2005	PUBLICACION LICITACION PUBLICA N.º 51/04-17/05-18/05-PLAN FEDERAL
135341-DGA-2005	LISTADO DE PREADJUDICATARIOS 130 VIV. EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
49532-PL-2002	S/FONDOS PARA FINANCIAMIENTO DEL PLAN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
49563-PL-2002	S/FONDO FIDUCIARIO PARA FINANCIAMIENTO DEL PLAN EQUIP. COMUNITARIO
135339-DGA-2005	LICITACION PUBLICA DESDE 01/05 LAS 14/05- PLAN FEDERAL DE VIV.
135456-DGA-2005	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
135388-DGA-2005	S/LISTADO PREADJUDICATARIOS. PLAN 20 VIV. EN CINCO SALTOS
135340-DGA-2005	S/LISTADO PREADJUDICATARIOS. PLAN 24 VIVIENDAS EN VIEDMA
135452-DGA-2005	PUBLICACION LICITACION PUBLICA N.º 35/04-42/04-15/05-16/05 PLAN FEDERAL
3416-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEGRINAS - DEC 1845/00, RES N.º 708/04 RES 776/04
3363-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N.º 9. CONST. EDIF. AGENCIA CATRIEL
3647-DGA-2006	S/COMISION POR ADMI. DE RECUPERO DE VIVIENDAS

3326-DGA-2006	S/COMISION POR ADMI.DE RECUPERO DE VIVIENDAS
3246-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.20 VIV.EN S.C.BARIOCHE
3131-DGA-2006	LICITACION PUBLICA N°3/06 CONST DE 40 VIV BARRIO FATIMA DE LA LOC. DE CERVANTES
3247-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.20 VIV.EN LOS MENUCOS
3220-GV-2006	S/REINTEGRO POR ERROR EN LA LIQUIDACION A LA SRA.MONICA S.VIOLA
3455-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DIA DEL OBRERO DE LA CONSTRUCCION
3267-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.17 VIV.EN VILLA REGINA
3356-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.20 VIV.EN CERVANTES
3266-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.10 VIV.EN GUARDIA MITRE
61153-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA:72 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
49972-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°1:EQUIP.RED.EN VIEDMA
49579-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:72 VIV.E.INF.ENCIPOLLETTI
61325-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
49700-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°22.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
61633-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
136528-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:40 VIV.E.INF.EN LAMARQUE
136751-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:40 VIV.E.INF.EN LAMARQUE
3648-DGA-2006	S/CONVENIO COMISION POR PRESENTACION DE SERVICIOS VIV. RIONEGRINAS.S.E
49481-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°20.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
61006-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
49391-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
61910-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
49137-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
61774-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
61480-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
60692-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
49032-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°16.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
137151-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:40 VIV.E.INF.EN LAMARQUE
60559-SE-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:72 VIV.E.INF.ENCIPOLLETTI

CAJA 28	
N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135782-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.20 VIV.EN SAN ANTONIO
135748-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.36 VIV.EN CIPOLLETTI
135686-J-2005	S/SOLICITUD DE REINTEGRO SR.MIGUEL.F.QUIÑONES-ADJUDICACION VIV
135799-DGA-2005	S/ANTICIPO PARA VIVINDAS RIEONEGRINAS S.E-DECRETON°1845/00
135607-DGA-2005	S/COMPRA RESMAS DE PAPEL
50193-AC-2002	S/LIQUIDACION FINAL.SR.BENGOCHEA JUAN CARLOS
24775-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU RADIO RIO NEGRO DE VILLA REGINA
24950-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. GUSTAVO SABER-RODUCCION
24893-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIO EL VALLEXHARDEZ Y COZZI.LU 18.GRAL ROCA
67539-DGA-2004	S/SERVICIOS DE VIGILANCIA.OBRA 20 VIV.EN SAN ANTONIO
135680-DGA-2005	S/REPARACION VEHICULO OFICIAL VWAAD 371 - VILLA REGINA
135791-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LICITACION PUBLICA N°19/05
135864-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. FRONTERA SUR
135225-DGA-2005	S/MENSURA CON FRACCIONAMIENTO 2 PARCELAS EN EL BOLSON
135713-J-2005	S/SOLICITUD REINTEGRO SR.CARLOS M.MARTIN-ADJ.VIV.PLAN 214 EN GRAL ROCA
66874-DGA-2004	REF:ANA.L.CUEVA Y OTROS C/IPPV - S/AMPARO EXPTE.N°24551/04 S/ALQUILER DE INMUEBLE
67114-DGA-2004	S/SOLI.REINTEGRO-ADJUD.JORGE BARBERIS.CTA.IPPV 289531.CASA.PLAN. 103 VIV. LAMARQUE
24961-E-2003	REF:CERTIFICADON°1-OBRA:SUM - BARRIO MI BANDERA.VIEDMA
24776-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FM 103.3 LA VOZ DE NEUQUEN
24777-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. RADIOS DEL COMAHUE S.A.POR LU 19- CIPOLLETTI
24746-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DIARIOS DE RRIO NEGRO- EL CORDILLERANO
50192-AC-2002	S/LIQUIDACION FINAL.SR DIONICIO ÑANCULEO

136102-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:20 VIV.E.INF.EN LOS MENUCOS
136115-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:20 VIV.E.INF.EN CLNIA.CATRIEL
136088-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF.EN GUARDIA MITRE
136110-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:20 VIV.E.INF.EN CHIMPAY
24726-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - EDITORIAL RIO NEGRO
24725-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - LU 16 RADIO RIO NEGRO
24722-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - FM 130.3 LA VOZ DEL NEUQUEN
24724-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - LU 19 RADIO LA VOZZ DEL C.CIPOLLETTI
24778-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - LU 18 RADIO EL VALLE - GRAL.ROCA
24704-AC-2003	S/PAGO TRASLADO A LA REUNION DE DELEGADOS DE LAS OLIM. NAC. PARA EMPLEADOS
24840-AC-2003	ELEVA DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A LOS FDOS.PTE.CORRESPONDIENTE AL FONDO
136117-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:22 VIV.E.INF.EN GRAL.E.GODOY
136123-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:32 VIV.E.INF.EN ING.HUERGO
136116-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:21 VIV.E.INF.EN CLNIA.CATRIEL
136379-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:264 VIV.E.INF.Y TERRENO EN VIEDMA
136085-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:10 VIV.E.INF.EN BARDAS DEL MEDIO
136087-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF.EN GRAL.CONESA
136124-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:44 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
136089-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF.-II-EN GUARDIA MITRE
136112-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:20 VIV.E.INF.EN CERVANTES
136086-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF.EN CHIMPAY
136096-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:18 VIV.E.INF.EN VILLA MANZANO
136100-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:20 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
136104-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:20 VIV.E.INF.EN BARDAS DEL MEDIO
136125-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:80 VIV.E.INF.EN SAN ANTONIO OESTE
136090-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF.EN LUIS BELTRAN
136113-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:20 VIV.E.INF.EN ING.HUERGO

CAJA 29	
N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
50377-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 . OBRA: 180 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
25916-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . RESIDENCIA ESTUDIANTEL EN LOS MENUCOS
25035-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . RESIDENCIA ESTUDIANTEL EN LOS MENUCOS
24842-E-2003	S/PAGO N°1 MEDICION N°1 OBRA AMPL. REFAC.RESIDENCIA ESTUDIANTEL. LOS MENUCOS
24966-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°2.AMPL.RESIDENCIA ESTUDIANTEL EN LOS MENUCOS
25149-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3. VIV.P/MAESTROS.ZONA 2 VIEDMA
50382-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°19. OBRA: 40-II- VIV. E. INF. EN VIEDMA
50379-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 . OBRA: 36 VIV. E. INF. EN VIEDMA
50380-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 . OBRA: 24 VIV. E. INF. EN VIEDMA
50381-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VALCHETA
50378-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°19 . OBRA: 50 VIV. E. INF. EN VIEDMA
50383-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°15 . OBRA: 130 VIV. E. INF. EN S.C.BARILOCHE
50384-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°15 . OBRA: 60 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
50208-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VALCHETA
50204-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 . OBRA: 180 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
50209-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
50214-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . AMPL.ESCUELA EN EL CONDOR
50387-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . AMPL.ESCUELA EN EL CONDOR- II-
20212-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA: 60 VIV. E. INF. EN S.C.BARILOCHE
50385-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°12 . OBRA: 60 VIV. E. INF. EN BARILOCHE
25356-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . RESIDENCIA ESTUDIANTEL EN LOS MENUCOS
25151-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3 .VIV.P/MAESTROS RURALES ZONA 1

24976-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: VIV.P/MAESTROS – PARAJES RURALES ZONA 1
25034-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . VIV.P/MAESTROS RURALES.ZONA 1
25033-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . VIV.P/MAESTROS RURALES.ZONA 3
25152-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . RESIDENCIA ESTUDIANTE EN LOS MENUCOS
50369-D6-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°2/2.(FNA)POR CIERRE DENOMINADO "CAJA CHICAS"
50235-AC-2002	S/PAGO FONDO FIDUCIARIO P/FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP.COMUNITARIO
49610-PL-2002	S/PAGO FONDO FIDUCIARIO P/FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP.COMUNITARIO
24965-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°1. VIV.PARAJES ZONA 3 VIEDMA
25032-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°2. VIV.P/MAESTROS RURALES.ZONA 2
25150-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: VIV.P/MAESTROS RURALES.ZONA 3
24964-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: VIV.PARAJES ZONA 2 VIEDMA
49990-D6-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°1/2.)POR CIERRE DENOMINADO "CAJA CHICAS"
61084-GG-2001	SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
49952-AC-2002	ELEVA DETALLE DE PAGO EFECTUADO A LOS FDOS.PTES.CORRESPONDIENTE AL FONDO
50003-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.NOTICIAS DE LA COSTA – EDIT.RIO NEGRO
50311-AC-2002	S/CONVENIO DE MUTUA COLABORACION ENTRE PROVINCIA DE RIO NEGRO
50213-E-2002	DEVOLUCION FONDOS DE REPARO A LA EMP. ALUSA DE LA OBRA:60 VIV.E.INF.EN BARILOCHE
50388-J-2002	REF.PAGO M.O.C. –PASANTIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE/02
50045-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. ADIOS DE COMAHUE S.A. POR LU 19 CIPOLLETTI
50233-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DESDE LA PATAGONIA AL PAIS,VIEDMA/02
50371-J-2002	PAGO FONDOS FIDUCIARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN EQUIP.COMUNITARIO
50278-AC-2002	DETALLE DE PAGO ALOS FDOS.PTE.CORRESPONDIENTE AL FONDO DE INSP.DE OBRAS
50269-AC-2002	CONVENIO IPPV.- UOCRA PASANTIAS MES DE NOVIEMBRE 2002
50420-AC-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°2/2.FINAL-FDO.PTE.DENOMINADO GASTOS DE ENCOMI.GIROS
61341-AC-2001	S/BAJA POR JUBILACION AGTE. DOMICIANO.P.EULOGIO.-
50133-AC-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°2/2.FINAL-FDO.PTE.GASTOS GRALES DE FUNCIONAMIENTO

CAJA N°30	
N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
46352-J-1996	S/APORTES AL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA
50277-AC-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°7/02.FDO.PTE.FUNCIONAMIENTO IPPV
49917-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
49921-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. FM ALAS (CATRIEL)
49918-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.RADIO COMAHUE S.A. LU 19 CIPOLLETTI
49788-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FM ALAS (CATRIEL)
49701-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
49929-AC-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.FM ALAMO DE GRAL.ROCA
50418-CG-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°7/02.(FINAL DE EJERCICIO)-FDO.PTE.DE FUNCIONAMIENTO IPPV
50137-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.RADIO EL VALLE XHARDEZ Y COZZI
50046-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. FM 103.3 LA VOZ DE NEUQUEN
49920-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU 16 RADIO RIO NEGRO VILLA REGINA
50043-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU 16 RADIO RIO NEGRO VILLA REGINA
50047-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.FM ALAS(CATREL)
136958-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:38 VIV.E.INF.TERRENO EN VIEDMA
136525-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:38 VIV.E.INF.Y TERRENO EN VIEDMA
137148-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:38 VIV.E.INF.Y EN VIEDMA
136376-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:40 VIV.E.INF.EN LAMARQUE
136961-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:40 VIV.E.INF.EN LAMARQUE
136748-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:38 VIV.E.INF.Y TERRENO EN VIEDMA
135412-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO 2DA.ETAPA.LOC.CERVANTES
60837-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
49241-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI

136375-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:38 VIV.E.INF.Y TERRENO EN VIEDMA
67692-J-2004	S/SOLICITUD REINTEGRO DE CUOTAS SR.CARLOS.O.PROVOSTE REGINA
135421-DGA-2005	S/ANTICIPO RES.708/04-DECRETO 1845/00
135364-DGA-2005	S/REQUERIMIENTO DE INFORME-BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CAJA N.º 31	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE JULIO 2001 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE AGOSTO 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE SEPTIEMBRE 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE JULIO 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE OCTUBRE 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE JUNIO 2000 – REGISTRO CONTABLE

CAJA N.º 32	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135846-RHP-2005	CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS ARQ. CESAR GARCIA – SEDE CENTRAL (2DO. CUERPO)
136285-RHP-2005	CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS ARQTO. ORTIZ, ALDO CLAUDIO – AGENCIA CHOELE ACHOEL – (2DO. CUERPO)
3327-DGA-2006	CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS – ARQ. LUIS ALFREDO MARTIN – AGENCIA EL BOLSON
44970-DGE-2008	CERT. PAGO N.º 16-OBRA 20 SOLUCIONES HABIT. EN GRAL. E GODY COMITENTE: MUNICIPALIDAD DE GRAL. E GODOY
45119-DGE-2008	CERT. DE PAGO N.º 18-OBRA MEJOR VIVIR – PLAN 23 SOLUCIONES HABIT. EN CHILPAY COMITENTE: MUN. DE CHIMPAY
45260-DGE-2008	APLICACION DEC. N.º 686/02 VARIACION DE COSTOS PER. ENE.O 2006 A MAY. 2006 – OBRA 30 VIV E INF. EN MAINQUE- EMP. ZIGMA S.A.
44713-LC-2008	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA OFICINA
44878-RHP-2008	CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS AGRIMENSOR SANTIAGO LUIS, ROSSO – ZONA ANDINA
110813-CG-2009	RENDICION N.º 2 FDO. FUNCIONAMIENTO IPPV CTA. N.º 900001403
111638-DGA-2009	SINIESTRO EN VIV. SITA EN CALLE BS AS N.º 85-CASA 14-PLAN 309 VIV CGT. LOCALIDAD DE ALLEN – ADJUD. MINICA SAN MARTIN
111870-DGA-2009	INCENDIO VIV. UBICADA EN C. GIACHINO N.º 101 – PLAN 683-204 VIV FONAVI- ADJ. GRACIETT, LUIS Y ANDRADE MIRTHA LOC. VIEDMA
111420-DGA-2009	ADQUISICION DE 1500 RESMAS DE PAPEL A4
110657-CG-2009	ELEVO RENDICION 01/09, FDO. FUNCIONAMIENTO IPPV – CTA. CTE. N.º 900001403
110656-CG-2009	SOLICITUD DE REINTEGRO CUENTA CORRIENTE N.º 900001399
111527-CG-2009	SOLICITUD REINTEGRO FDO. DE INSPECCION DE OBRAS CUENTA CTE. N.º 900001399
111500-CG-2009	ELEVO RENDICION 08/09, FDO. DE FUNCIONAMIENTO IPPV – CTA. CTE. N.º 900001403
110804-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
111795-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
110694-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
111606-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
110651-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
111009-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
110523-DGE-2009	CERT. PAGO N.º 3 – 112 VIV. E INFRA. – 196 MEJ HAB Y NEXO CAMPO GRANDE ECA S.A.
110503-DGE-2009	CERTIF. DE PAGO N.º 11- OBRA 93 SOL. HABITACIONALES EN RIO COLORADO CONSTRUCTORA MUN. DE R. COLORADO
110552-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
110504-DGE-2009	APLICACION DEC. N.º 686/02 VARIACION DE COSTOS, PER. DE PASES MAR. 07 A JUL. 08 S/OBRA 264 VIV E INF. C/PROVISION DE TERRENOS EN VIEDMA – CONTRATISTA ORIENTE CONSTRUCCIONES S.A.
73514-DGA-2010	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL “PLAN 134 VIV. PROG. FEDERAL I – 2DA. ENTREGA EN S.C. DE BARILOCHE”
73516-DGA-2010	CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS ARQ. ANA MARIA GIRAUDI – EL BOLSON

CAJA N.º 33	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
45305-RHL-2008	LIQUIDACION FINAL AGTE. TERESA CALFUPAN
111793-DGA-2009	SOLICITUD DE 20.000 FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCION DE DEMANDA HABITACIONAL
110534-RHP-2009	APLICACION ARTICULO 15º DE LA RESOLUCION N.º 1072/08 – EJERCICIO 2008 – SEÑORA CALFUPAN, TERESA
73903-CG-2010	SOLICITUD REINTEGRO FDO. DE INSPECCION DE OBRAS – CUENTA CTE. N.º 900001399
73541-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 9, OBRA MEJOR VIVIR- PLAN 64 SOLUCIONES HAB. EN SAN ANTONIO OESTE – ADMINIST. MUNICIPAL
73883-DGA-2010	PAGO TASAS MUNICIPALES, TERRENOS OBRA 127 VIV. E INF. EN VIEDMA

73876-DGA-2010	PAVIMENTACION AGENCIA SAN ANTONIO OESTE – IPPV
73768-DGA-2010	LIC. PUB. N.º 01/10-CONTRATACION DE SERV. DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO, MANT. DE JARDINES Y ADYACENTES EDIF. IPPV- SEDE CENTRAL
73785-CG-2010	ELEVO RENDICION N.º 05/10, FDO. FUNCIONAMIENTO IPPV – CTA. N.º 900001403
73999-CG-2010	ELEVO RENDICION N.º 6/10, FDO. PERMANENTE IPPV – CTA N 900001403
74072-CG-2010	ELEVA RENDICION N.º 7/2010- FONDO DE FUNCIONAMIENTO IPPV- CTA. N.º 900001403
73902-DGA-2010	FACTURACION COLEGIO NOTARIAL – PROVINCIA DE RIO NEGRO
73679-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 11-OBRA MEJOR VIVIR -PLAN 48 SOLUCIONES HABIT. EN VALCHETA- ADMINISTRACION MUNICIPAL
73760-DGE-2010	CERTIFICADO DE PAGO N.º 8- OBRA 18 SOLUCIONES HABIT. EN SIERRA COLORADA – ADMINISTRACION MUNICIPAL
73677-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 9-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 15 SOL. HABITACIONALES EN POMONA-ADMINISTRACION MUNICIPAL
73680-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 10-OBRA MEJOR VIVIR- PLAN 64 SOL. HAB. EN SAN ANTONIO OESTE – ADMINISTRACION MUNICIPAL
74044-RHP-2010	PAGO ADIC. TRABAJO NOCTURNO PER. 27 DE MAY. DE 2008 A 31 DE DIC. DE 2008- EX AGTE. ROBLES, JUAN JOSE- RES. N.º 821/10
73676-DGE-2010	CERTIFICADO DE PAGO N.º 4-OBRA PLAN 38 SOLUCIONES HABITACIONALES EN LAMARQUE-ADMINISTRACION MUNICIPAL
73948-RHL-2010	LIQUIDACION FINAL AGTE. COÑEQUIR, EULOGIO – LEG. N.º 770205/1
73648-DGA-2010	PUB. INST., LISTADO DE PREADJ. PLAN 82 VIV.-PROG. FED. PLURIANUAL CONV. IPPV-ASOC. EMPL. DE COM. EN CIPOLLETTI
73595-DGA-2010	ADQUISICION DE INDUMENTARIA P/EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRABAJO
74074-CG-2010	SOLICITUD REINTEGRO FONDO DE INSPECCION DE OBRAS – CTA. N.º 900001399
73927-UEP-2010	PAGO ADDENDA 16 VIV. (8 VIV.-2DA. ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE FERNANDEZ ORO – PROG. FED. DE INTEGRACION SOCIO COM.
74202-UEP-2010	PAGO SEG. DESEMBOLSO – OBRA 12 VIV PASO CORDOBA EN LA LOC. DE GRAL. ROCA CON TRES COOP. - PROG. FEDERAL DE INT. SOCIO COMUNITARIO
73540-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 10-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 48 SOLUCIONES HABIT. EN VALCHETA-ADMINISTRACION MUNICIPAL
73685-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 4-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 99 SOLUCIONES HABIT. EN VILLA REGINA- ADMINISTRACION MUNICIPAL
73543-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 3-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 99 SOLUCIONES HABIT. EN VILLA REGINA-ADMINIST. MUNICIPAL

CAJA N.º 34	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
4641-DGA-2006	ADQ. HADWARE-CONVENIO MARCO PROG. FED.L DE FORT. Y OPTIMIZACION DEL RECUPERO DE CUOTAS DE LA VIV. FO.NA.VI
65435-RHL-2007	LIQUIDACION FINAL AGTES. JARA, ELIAS Y ESCOBAR, HECTOR POR JUBILACION
65450-DGA-2007	FACTURACION COLEGIO NOTARIAL – PROVINCIA DE RIO NEGRO
65443-DGA-2007	SOLICITUD REINTEGRO FDO. DE INSPECCION DE OBRAS IPPV- CTA. CORRIENTE N.º 900001399
64429-DGA-2007	ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE COMPUTACION PROGRAMA INGESIS
65471-DGA-2007	PAGO FACTURACION COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
111592-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. - DCTO. N.º 1845/00 Y 954/04
111431-DGE-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 19-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 164 SOLUCIONES HABIT. GRAL. ROCA EMP: CONSTRUYENDO S.R.L.
111462-DGE-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 3-OBRA EQUIP. MUROS DE SOSTENIMIENTO 20 VIV EL BOLSON EMP: A. SIROTICH
111429-DGE-2009	CERT. DE PAGO N.º 3-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 64 SOLUCIONES HABIT. SAN ANTONIO OESTE-ADMINISTRACION MUNICIPAL
111428-DGE-2009	CERT. DE PAGO N.º 4-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 48 SOLUCIONES HABIT. EN VALCHETA- ADMINISTRACION MUNICIPAL
111236-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 112 VIV E INF. GRAL ROCA – EMP: R. MOCCIOLA S.A.
111235-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS EMP: URBAN S.R.L.
111234-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE EMP: GEOMINERA S.A.
111233-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0- ANTICIPO FINANCIERO-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO EMP: ALES S.A.
111232-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY EMP: ALES S.A.
111231-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO-OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY EMP: BASZKIR CONST.
111230-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA EMP: ERAIKI S.A.
111229-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA EMP: ALEJANDRO LOZANO
111228-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0- ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 86 VIV E INF. SAN ANTONIO OESTE EMP: J.F. GANCEDO S.A.
111227-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0- ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA EMP: URBAN S.A.
111226-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0- ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 87 VIV E INF. GRAL. ROCA EMP: ARQTOS. SRUR Y SRUR S.A.
111225-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 91 VIV E INF. VIEDMA EMP: ORIENTE CONST. S.A.
73636-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 7-OBRA MEJOR VIVI 36 SOLUCIONES HABITACIONALES GRAL., ROCA – ADMINISTRACION MUNICIPAL
73533-DGA-2010	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL-LIC. PUB. N.º 2/10- 2 VIV YAMINUE-4VIV. COMICO-4 VIV. RINCON DE TRENETA-4 VIV. PRAHUANIYEU Y 6 VIV. AGIADA DE GUERRA
73539-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 8 OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 15 SOLUCIONES HABITACIONALES POMONA- ADMINISTRACION MUNICIPAL
74062-UEO-2010	PAGO 2 Y 3 DESEMBOLSO-OBRA 8 VIV EN FDEZ. ORO CON 2 COOPERATIVAS PROG. FEDERAL DE INT. SOCIO COMUNITARIA
73887-DGA-2010	PUB. LISTADO DE PREADJUDICATARIOS 300 VIV. - CUPO 52 CONSORCIO EMPLEADOS DE COMERCIO VILLA REGINA

73928-DGA-2010	PUBLICIDAD "LISTADO PREADJUDICATARIOS OBRA 127 VIV. EN VIEDMA- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL"
73907-CF-2010	POLIZA N.º 166298/105083 DE SEGURO AUT. FIAT DUCATO DOMINIO IKI 211 - VIGENCIA DESDE 20/05/10 AL 31/12/10

CAJA N.º 35	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
49844-E-2002	CASA UNO CREDITO N°35054 - S/6 VIVIENDAS EN LAMARQUE.PROTOTIPO
3772-DGA-2006	REF:DR MARCOS,ROUGES S/OFRE. PARA LITIGAR CONTRA LA NAC.POR FONDOS FONAVI.-
67330-LC-2004	S/SOLICITUD TRABAJOS DE IMPRENTA CARPETAS SEGUN MODELOS C/ DESTINO INTERVENCION
49915-AC-2002	S/COMPENSACION DEUDA C/EL MUNICIPIO DE ING.JACOBACCI IPPV
29708-CC-1999	S/MODIFICACION RES.N°2784,D.G.I.-SOBRE RETENCION IMPUESTO A LA GANANCIAS
49831-AC-2002	S/COMPENSACION DEUDA C/EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO OESTE - IPPV
66908-DGE-2004	S/AMPLIACION Y TERM. - ETAPA IV - COLONIA DE VACACIONES EL CONDOR DE VIEDMA
67693-DGA-2004	COMPENSACION DE DEUDAS C/MUNICIPALIDAD DE GRAL.ROCA
122306-J-1998	S/RECLAMO VECINOS BARRIO 100 VIV.EL BOLSON
44293-DGA-2008	S/TASAS MUNICIPALES PLANES 150 Y190 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
175599-C-1994	S/COMPENSACION DEUDAS AÑO/92,MUNICIPALIDAD DE S.C. BARILOCHE
121608-C-1998	SOLICITUD,PREMIO PLAN ANIVERSARIO A ADJUDICATARIOS C/CUOTAS AL DIA
60379-GK-2001	PROVISION DE MATERIALES A TRAVES DE C.A.S.A.E
135207-DGA-2005	S/APORTES A VIVIENDAS A RIONEGRINAS

CAJA N.º 36	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO NOVIEMBRE 2002 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCION Y ORDEN DE PAGO MES DE SEPTIEMBRE 2001 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDEN DE PAGO MES DE DICIEMBRE 2000 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDEN DE PAGO MES DE NOVIEMBRE 2000 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE FEBRERO 2001 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO NOVIEMBRE 2002 - REGISTRO CONTABLE

CAJA N.º 37	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO ENERO 2000 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO ABRIL 2000 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO ENERO 2001 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO FEBRERO 2000 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO MARZO 2000 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO MAYO 2000 - REGISTRO CONTABLE

CAJA N.º 38	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
138497-P-2000	S/APORTES DE MATERIALES P/VIVIENDAS EVOLUTIVAS MINIMA
61831-E-2001	SPAGOCERTIFICADO N°11 OBRA:CONSTRUCCION DE 30 VIV.E.INF.EN CHIMAPY
49697-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:40-I- VIV.E.INF EN VIEDMA
49694-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N° 13 OBRA:24 VIV.E.INF EN VIEDMA
49696-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:20 VIV.E.INF EN VALCHETA
49695-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:24 VIV.E.INF EN GRAL.CONESA
49692-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:50 VIV.E.INF EN VIEDMA
49702-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:EQUIP.ESC.HOGAR EL CONDOR
49691-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:180 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
61121-E-2002	S/CONTRATACION DE GASISTA MATRICULADO P/INSTALACION DE GAS EN LA OBRA S.VIEDMA
61376-I-2001	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. VERRASCOS DE RUGBY DE RIO NEGRO
61828-E-2001	S/CONTR.DIRECTA -EJECUCION DE RED DE GAS URBANA - OBRA:CASA DISCAPACITADO
61794-PL-2001	S/PAGO A FDO.FIDUCIARIO P/FINANCIAMIENTO PLAN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
61830-E-2001	S/PAGO N°8 OBRA:CONEXIONES DE AGUA.ELECTRICIDAD.CLOACAS Y GAS EN CINCO SALTOS

61947-E-2001	S/PAGO REPARACION.VIV.41 Y 60 – PLAN C.G.T DE CHOELE CHOEL – ING.LUIS MANZOR
61837-E-2001	S/PAGO N°4- CORRESPONDIENTE AL CERT N°3 N°3 OBRA:CONST.PLAZA 60 VIV. CINCO SALTOS
49061-AL-2002	PAGO RIO NEGRO FIDUCIARIO S.A S/GASTOS DE NOV Y DIC
49146-PL-2002	PAGO RIO NEGRO FIDUCIARIO P/FINANC. DE PLAN DE EQUIP.COMUNITARIO DECRETO 290/97
61934-PL-2001	S/PAGO FIDUCIARIO PARA FINAN.PLAN.EQUIP.COMUNITARIO DEL IPPV
50102-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA:20 VIV.E.INF EN VALCHETA
50100-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA: 36 VIV.E.INF EN VIEDMA
50101-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N° 16 OBRA:24 VIV.E.INF EN VIEDMA
49698-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:60 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
49693-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:36 VIV.E.INF EN VIEDMA
49699-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N° 22 OBRA:38 VIV.E.INF EN VIEDMA
50122-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:60 VIV.E.INF EN S.C. BARILOCHE
50103-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 OBRA:40-II- VIV.E.INF EN VIEDMA
50121-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:130 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
50104-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:60 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
50107-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:AMPL.ESCUELA EL CONDOR-II-
66237-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 OBRA:2 VIV.E.INF.-REF.EDIF.CURZA. EN VIEDMA
66234-E-2004	S/ CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:30 VIV.E.INF EN EL BOLSON
66222-E-2004	S/ CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:40 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
66233-E-2004	S/ CERTIFICADO DE PAGO N°8 OBRA:10 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
66227-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 OBRA:20 VIV.E.INF EN CNEL.BELISLE
66159-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 OBRA:AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL SIERRA COLORADA
66225-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:36 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
66185-E-2004	S/RECLAMO DE LIQUIDACION DE VARIACION DE COSTOS CERT.N°13
66220-E-2004	S/CERTIFICADO DE PAGO N°30 OBRA:130 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
66224-E-2004	S/CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:40 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
66229-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:20 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
66228-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 OBRA:20 VIV.E.INF EN VIEDMA
66221-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:40 VIV.E.INF EN CHOELE CHOEL
66223-E-2004	S/CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:40 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
66230-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:20 VIV.E.INF ENCLTE.CORDERO
66231-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:20 VIV.E.INF EN CINCO SALTOS
66226-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:30 VIV.E.INF EN ALLEN
66235-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 OBRA:3 VIV.DUPLEX. VILLA DE LAS ARTES.GRAL.ROCA
49970-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°46 OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
50205-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 OBRA:50 VIV.E.INF EN VIEDMA
50206-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 OBRA:36 VIV.E.INF EN VIEDMA
50211-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:60 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
50099-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 OBRA:50 VIV.E.INF EN VIEDMA
20207-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 OBRA:24 VIV.E.INF EN VIEDMA
50098-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA:180 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
50210-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:130 VIV.E.INF EN S.C.BARILOCHE
66232-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:20 VIV.E.INF EN SAN ANTONIO OESTE
66236-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 OBRA:EQUIP.AMPL.REFACC-COLONIA DE VACIONES EL CONDOR

CAJA N.º 39	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
67074-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/07/04 AL 31/07/04
66581-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/04/04 AL 30/04/04
135255-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/10/04 AL 31/10/04
67524-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/09/04 AL 30/09/04
67329-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/08/04 AL 31/08/04
135422-CD-2005	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/12/04 AL 31/12/04
135345-CD-2005	ELEVA RENDICION DE CTAS CORRESP. AL PERIODO COMPRENDIDO 01/11/04 AL 30/11/04

66759-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/05/04 AL 31/05/04
66899-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/06/04 AL 30/06/04
66479-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/03/04 AL 31/03/04
66411-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/01/04 AL 31/01/04
26134-AC-2003	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/08/03 AL 31/08/03
26008-CD-2003	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/07/03 AL 31/07/03
66448-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/02/04 AL 29/02/04
66310-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/12/03 AL 31/12/03
66076-CD-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/11/03 AL 30/11/03
66039-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/10/03 AL 31/10/03
26175-AC-2003	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/09/03 AL 30/09/03

CAJA N.º 40	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
49784-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. FM 103.3 LA VOZ DE NEUQUEN
50002-PL-2002	S/CONVENIO IPPV – OUCRA –PASANTIAS MES DE SEPTIEMBRE
49864-E-2002	S/PAGO N°9.CONEXION DE AGUA.ELECTRICIDAD.GAS Y CLOACAS EN CINCO SALTOS
49956-PL-2002	S/PAGO FDOS FIDUCIARIO P/EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP COMU. IPPV
4973-AC-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS N° 04/02.FDO.PTE.CTA.CTE 921595/9- REP.J. FERREIRA –R.IBAÑEZ
49934-AC-2002	ELEVA REND.RESP.JORGE FERREIRA- NESTOR CALVO –SANDRA SPAGNOLO Y/O RUBEN CORNIDE
49919-I-2002	S/PUBLICIDAD INST. RADIO EL VALLE GRAL.ROCA
50082-AC-2002	S/PAGO FDOS FIDUCIARIO P/EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP COMU. IPPV
50070-AC-2002	S/PAGO ELEVACION DE ESTE INSTITUTO A OLIMPIADAS NACIONALES DE EMPLEADOS
50044-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.RADIO EL VALLE – GRAL.ROCA
50048-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. SANTIAGO REY PERIODISTA POR REVISTA ZONA-VIEDMA
49954-E-2002	S/PAGO N°3.CERT.N°2 DE LA OBRA CONSTRUCCION DE UNA VIV.EN SIERRA GRANDE
49524-AC-2002	RENDICION DE CUENTAS
49789-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.
49630-AC-2002	SDESVINCULACION VOLUNTARIA AGTE.BENGOCHEA.JUAN CARLOS
49906-AC-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.PREADJ.PLAN 24 VIV.EN SAN ANTONIO OESTE
49785-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.RADIO DEL COMAHUE CIPOLLETTI
49786-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. LU 16 RADIO RIO NEGRO – VILLA REGINAº
49539-PL-2002	S/CONVENIO ENTRE IPPV Y BIBLIOTECA DEL BARRIO JOSE MARIA GUIDO
50146-J-2002	S/CONVENIO ENTRE IPPV.-UOCRA PASANTIAS MES DE OCTUBRE
49663-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.FM LA VO DE NEUQUEN
49336-AC-2002	ELEVA RENCION DE CTAS
61938-AC-2001	ELEVA RENDICION DE CUENTAS
49904-PL-2002	S/PAGO FDO.FIDUCIARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP.COMUNITARIO
49662-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIO EL VALLE.GRAL.ROCA
49642-AC-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO DE PREADJUDICACION PLAN 72.VIV.SAO Y VIEDMA
49730-AC-2002	S/FINANCIAMIENTO AL MUNICIPIO DE VIEDMA.FIORAVANTI RUGGERI
49737-E-2002	S/PAGO N°1 EJE.C DE CUBIERTA Y EQUIP.DE CALEFACION,PILETADE SPORTMAN CHOELE CHOEL
49664-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIOS DEL COMAHUE S.A POR LU 19.CIPOLLETTI

CAJA N.º 41	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
49685-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. EDIT RIO NEGRO – NOTICIA DELA COSTA
49223-AC-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.01/02-FDO GASTOS GENERALES
60686-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:30-I- VIV.E.INF EN CHICHINALES
61319-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:30-I- VIV.E.INF EN CHICHINALES
61223-E-2001	S/PAGO ADICIONALES POR MOVIMIENTO DE SUELOS-OBRA:30 VIV.E.INF.EN CHICHINALES
49828-AC-2002	S/PAGO DE FACTUACION N°0001-01143,-660 REMERAS (UNELN)
49661-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.LU 16 RQADIO RIO NEGRO-VILLA REGINA
49738-PL-2002	S/PAGO MENSUAL DONDO FIDUCIARIO PARA EL FINANC.DEL PLAN EL EQUIP.COMUNITARIO

49404-AC-2002	ELEVA DETALLE DE PAGOS EFECT. A LOS FDO.S.PTES CORRESP AL FDO INSPECCION DE OBRAS
49163-PL-2002	S/PAGO A FDO.FIDUCIARIO P/FINANCIAMIENTO PLAN EQUIP.COMUNITARIO DEL IPPV
29912-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:EQUIP. S.U.M. -B° FATIMA EN VIEDMA
29568-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4 OBRA:EQUIP. S.U.M. B° FATIMA EN VIEDMA
61147-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°12 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
139463-SE-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
60553-SE-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°8 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
139314-SE-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°4 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
122631-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°22 OBRA:25 VIV.E.INF EN ING. HUERGO
122619-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8 OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ING. HUERGO
123026-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°24 OBRA:25 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
122356-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21 OBRA:25 VIV.E.INF EN ING. HUERGO
122189-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ING. HUERGO
29569-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11 OBRA:EQUIP.TERMINACION POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
29763-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:EQUIP. S.U.M. -BARRIO FATIMA EN VIEDMA
122862-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°23 OBRA:25 VIV.E.INF EN ING. HUERGO
122849-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:EQUIP. S.U.M. - B° FATIMA EN VIEDMA
122848-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
60415-SE-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
61000-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°11 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
30525-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:EQUIP. S.U.M. -BARRIO FATIMA EN VIEDMA
30330-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°8 OBRA:EQUIP. S.U.M. -BARRIO FATIMA EN VIEDMA
121108-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25 VIV.EN ING.HUERGO
122028-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:EQUIP. POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
120972-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°3 OBRA:25 VIV.E.INF. EN ING.HUERGO
121267-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:25 VIV.E.INF. EN ING.HUERGO
121485-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA: EQUIP. POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
121474-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA:25 VIV.E.INF. EN ING.HUERGO

CAJA N.º 42	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
3324-DGA-2006	ELEVO RENDICION DE CUENTAS PERIODO 01/12/05
2902-CD-2006	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/11/05 AL 31/11/05
2901-CD-2006	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/10/05 AL 31/10/05
137214-DGA-2006	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/09/05 AL 30/09/05
137042-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/08/05 AL 31/08/05
136601-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/06/05 AL 30/06/05
136315-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/05/05 AL 31/05/05
136811-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/07/05 AL 31/07/05
13617-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/04/05 AL 30/04/05
4741-CD-1995	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/07/95 AL 31/07/95

CAJA N.º 43	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
313827-L-1989	LIQUIDACION ACTUALIZACION PAGO POR TITULO SEGUN EXPTE N°310192
22216-GA-1992	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE MARZO/92
101461-CH-1991	LIQUIDACION MESES DE TRABAJO SEPT/ A DICIEMBRE /91- AGENTE RUBINO,G.ROSA
101460-CH-1991	LIQUIDACION DIAS TRABAJADOS Y PROMOCION S.A.C DE DIC/91.AGENTE LEON,MARIA ROSA
21590-CH-1992	LIQUIDACION POR PROM. AUTOMATICA - AGENTE BROGÑA ROBERTO
174916-CH-1994	LIQUIDACION FINAL POR INVALIDEZ AGTE.NAHUELCHERO MIGUEL
27312-P-1990	DEUDA PESONAL PRECENDIDOLEY 1794,AGENTES:MUÑOZ,JUAN.M Y YANCA,IRINEO
122798-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
121822-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°18 OBRA:25 VIV.E.INF. EN ING.HUERGO

121256-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:EQUIP.GIMNASIO POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
60831-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:30 VIV.E.INF. EN CHIHINALES
61475-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:30 VIV.E.INF. EN CHICHINALES
122005-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°19 OBRA:25 VIV.E.INF. EN ING.HUERGO
122201-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°20 OBRA:25 VIV .E.INF. EN ING.HUERGO
122343-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
122650-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:EQUIP-S.U.M.-BARRIO FATIMA EN VIEDMA
123015-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°3 OBRA: EQUIP-S.U.M.-BARRIO FATIMA EN VIEDMA
30109-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA: EQUIP-S.U.M.-BARRIO FATIMA EN VIEDMA
30848-PG-1999	S/PAGO N°1,OBRA PARQUIZACION PLAZA DE JUEGOS INFANTILES ,BIBLIOTECA EN CHICHINALES
76532-CH-1993	LIQUIDACION SUELDO MES DE FEBRERO /93
76620-CH-1993	LIQUIDACION SUELDO MES DE FEBRERO /93
77630-CH-1993	LIQUIDACION FINA POR FALLECIMIENTO,AGTE DE ESTE INSTITUTO.CONTRERAS VICTORINO
314093-L-1989	LIQUIDACION SUELDO MES DE DICIEMBRE /89
25024-L-1990	LIQUIDACION DIAS TRABAJADOS MES DE DICIEMBRE/89
313322-L-1989	LIQUIDACION COMPLEMENTARIAS MES DE SEPT /89
23147-CH-1992	LIQUIDACION 1º COMPLEMENTARIA FONAVI AL MES DE JULIO/92
99951-G-1991	CONTRATACION SR.ROSSI,FERNANDO ALBERTO CON DEST.AL DEPARTAMENTO DE SISTEMA.-
76534-CH-1993	LIQUIDACION SUELDO MES DE FEBRERO /93
21509-CH-1992	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA FONAVI 2% MES DE DICIEMBRE /91
25428-L-1990	LIQUIDACION D COMISION DE SERVICIO 2% FONAVI MES DE FEBRERO DE 1990
23174-CH-1992	LIQUIDACION PROPORCIONAL S.A.C. JUNIO /92
5041-CD-1995	ELEVA RENDICION DE CTAS.CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/09/95
4862-CD-1995	ELEVA RENDICION DE CTAS.CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/08/95
25374-AC-2003	ELEVA RENDICION DE CTAS.CORRESPONDIENTE AL PERIODO GASTOS GENERALES
66737-RHP-2004	LIQUIDACION ART.-LEY 21581 MES DE JUNIO /04
66487-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS.CORRESPONDIENTE A GASTOS GENERALES

CAJA N.º 44	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135641-DGA-2005	S/SOLICITUD DE PUBLICIDAD –CIPOLLETTI
135570-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN CATHIEL
135569-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN VALCHETA
135541-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN CHICHINALES
135563-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN CHICHINALES
135567-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN CERVATES
135576-DGE-2005	CERTIFICADO N°1.ANTICIPO OBRA:32 VIV.E.INF EN CONCO SALTOS
135626-J-2005	S/SOLICITUD DE REINTEGRO POR CANCELACION DE VIVIENDA EN GRAL.GODOY
135625-DGA-2005	S/SEGURO TECNICO POLIZA N°000861/000000.DESDE 08/03/05 HASTA 08/03/06
3775-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL – VIEDMA
3856-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN LUIS BELTRAN
3853-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN CHICHINALES
3927-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIVIENDAS IONEGRINAS
3855-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN GRAL.ROCA
3776-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN CHIMPAY
3774-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL LICITACION PUBLICA
4023-DGA-2006	COMISION POR ANDMI.DE CARTERA VIV.RIONEGRINAS
4024-DGA-2006	COMISION POR SERVICIOS VIV. RIONEGRINAS
3852-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN GRAL.GODOY
3854-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN VILLA REGINA
3616-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN FERNANDEZ ORO
3851-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN DARWIN

3925-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN CORONEL BELISLE
49806-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°15 OBRA:40-II- VIVE.INF EN VIEDMA
49802-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:36 VIVE.INF EN VIEDMA
49804-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:24 VIVE.INF EN GRAL.CONESA
49809-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:20 VIVE.INF EN VALCHETA
49803-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:24 VIVE.INF EN VIEDMA
49801-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°15 OBRA:50 VIVE.INF EN VIEDMA
61626-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:30 VIVE.INF EN CERVANTES
61314-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:30 VIVE.INF EN ING.HUERGO
135911-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:12 VIVE.INF EN MAQUINCHAO
135913-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:14 VIVE.INF EN PILCANIYEU
135915-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:18 VIVE.INF EN VILLA MANZANO
135909-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:10 VIVE.INF EN LUIS BELTRAN
135908-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:10 VIVE.INF-II- EN GUARDIA MITRE
135929-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:22 VIVE.INF EN GRAL.GODOY
49805-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:20 VIVE.INF EN VALCHETA
49807-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°11 OBRA:60 VIVE.INF EN GRAL.ROCA
49800-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:180 VIVE.INF EN GRAL.ROCA
61760-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:24 VIVE.INF EN VIEDMA
61650-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:60 VIVE.INF EN GRAL.ROCA
61764-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:40-II- VIVE.INF EN VIEDMA
3926-DGA-2006	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN VILLA REGINA

CAJA N.º 45	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACION
60471-J-2001	IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE CREDITOS
67253-A13-2004	ELEVO DE RENDICION DE CTAS - GASTOS GENERALES
135200-DGA-2005	S/APROBACION DEBITOS BANCARIOS ME DE DICIEMBRE-IMPECCION DE OBRA
67630-A15-2004	ELEVA DE RENDICION DE CTAS - GASTOS GENERALES
67701-A13-2004	ELEVA DE RENDICION DE CTAS - GASTOS GENERALES
136077-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°12 OBRA:EQUIP.CENTRO EDUCACION MEDIA EN GRAL.ROCA
50424-J-2002	PAGO DIDUCIARIO FINANCIAMIENTO
50419-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
25458-E-2003	S/PAGO N°10 CONEXIONES DE AGUA CLOACAS GAS Y ELECTRICIDAD
25796-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
25792-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
26233-E-2003	S/PAGO N°1 SALOS DE USOS MULTIPLES DE BARRIO MI BANDERA
25795-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
25596-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3-CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA EN SIERRA COLORADA
25541-AC-2003	S/TRANSFERENCIA CA.S.A.S.E. POR CREDITO DE MATERIALES
25731-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
25934-J-2003	S/PAGO PASANTIAS PAARA CAPACITACION LABORAL
50175-AC-2002	S/PAGOS DE FONDOS FIDUCIARIO
50017-PL-2002	S/PAGOS DE FONDOS FIDUCIARIO
49879-PL-2002	S/PAGOS DE FONDOS FIDUCIARIO
50426-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
24708-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
24707-AC-2003	S/PAGO FONDO P/FIANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP.COMUNITARIO IPPV
50339-J-2002	S/PAGOS DE FONDOS FIDUCIARIO
50325-E-2002	S/PAGO ANTICIPO FINANCIERO DE LA OBRA S.U.M. DEL BARRIO MI BANDERA
24723-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
138287-E-2000	DEVOLUCIÓN DE FONDOS RETENIDOS
138040-E-2000	DEVOLUCIÓN DE FONDOS RETENIDOS
138132-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS

138097-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
138131-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30561-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30468-E-1999	DEVOLUCIÓN DE FONDOS RETENIDOS
30717-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30718-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30014-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30156-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30798-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30799-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31117-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31043-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31141-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31116-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31515-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31514-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31513-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31281-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
137878-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
137877-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
137998-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
65500-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°12 OBRA: FINANCIAMIENTO CORDÓN CUENTA EN VALCHETA
67673-DGE-2004	CERTIFICADO N°7. ANTICIPO OBRA: 10 VIV.E. INF EN COMALLO
135210-DGA-2005	S/ANTICIPO VIVIENDAS RIONEGRINAS
61878-E-2001	S/PAGO ADICIONAL POR ITEM NO PREVISTO. OBRA: 40 VIV. E INF EN VILLA REGINA
49385-E-2002	CERTIFICADO N°11. ANTICIPO OBRA: 40-II- VIV.E. INF EN VIEDMA
61876-E-2001	S/PAGO POR ITEM NO PREVISTO. OBRA: 30 VIV.E. INF EN ING. HUERGO
50340-AC-2002	S/PUBLICIDAD DEL LISTADO DE PREADJ. PLANES 40 Y 50 VIV. EN VIEDMA
50201-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
50200-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
50362-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
50290-AC-2002	SEGURO HORIZONTE DEL RAMO INCENDIO DE ESTE INSTITUTO

CAJA N.º 46	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135555-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. ANTICIPO OBRA: 14 VIV E INF EN ING. JACOBACCI
135546-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. ANTICIPO OBRA: 10 VIV.E. INF EN ÑORQUINCO
136482-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5. ANTICIPO OBRA: 14 VIV.E. INF EN ING. JACOBACCI
136083-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3. ANTICIPO OBRA: 8 VIV.E. INF EN SIERRA COLORADA
136118-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3. ANTICIPO OBRA: 24 VIV.E. INF EN ING. JACOBACCI
136472-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5. ANTICIPO OBRA: 8 VIV.E. INF EN SIERRA COLORADA
136914-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7. ANTICIPO OBRA: 14 VIV.E. INF EN ING. JACOBACCI
136912-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7. ANTICIPO OBRA: 12 VIV.E. INF EN SIERRA COLORADA
136905-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3. ANTICIPO OBRA: 10 VIV.E. INF EN ÑORQUINCO
136486-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5. ANTICIPO OBRA: 20 VIV.E. INF EN LOS MENUCOS
135103-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8. ANTICIPO OBRA: 12 VIV.E. INF EN SIERRA COLORADA
137110-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8. ANTICIPO OBRA: 20 VIV.E. INF EN COMALLO
136097-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3. ANTICIPO OBRA: 20 VIV.E. INF EN LOS MENUCOS
136093-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3. ANTICIPO OBRA: 14 VIV.E. INF EN ING. JACOBACCI
136513-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°. ANTICIPO OBRA: 12 VIV.E. INF EN ING. JACOBACCI
135560-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. ANTICIPO OBRA: 20 VIV.E. INF EN COMALLO
135545-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. ANTICIPO OBRA: 8 VIV.E. INF EN SIERRA COLORADA
135559-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. ANTICIPO OBRA: 20 VIV.E. INF EN LOS MENUCOS
135573-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. ANTICIPO OBRA: 24 VIV.E. INF EN ING. JACOBACCI

137105-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8.ANTICIPO OBRA:14 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
137123-DGE-2005	CERTIFICADO N°8.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
137096-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN ÑORQUINCO
135902-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
135910-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
136091-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
136103-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
135912-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:14 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
135916-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUUCOS
135917-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
135930-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING. PASMAN
135903-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN ÑOQUINCO
67672-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUUCOS
67671-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
136487-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
137136-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
136950-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:18 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
136946-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
136904-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7.ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136705-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.ANTICIPO OBRA:14 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
136703-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136695-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136500-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
136480-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136932-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
136918-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUUCOS
136709-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUUCOS
136919-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
136710-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
136723-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
136736-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
137140-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.ANTICIPO OBRA:18 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
137109-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUUCOS
137095-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°. ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136533-DGE-2005	LIQUIDACIÓN VARIACIÓN DE COSTOS PERIODO JUN/04 –JUN/05

CAJA N.º 47	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
67677-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP POLIDEPORTIVO-2DA ETAPA EN CERVANTES
67675-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3.EQUIP.REFACC.EDIF.CURZA-II- EN VIEDMA
135238-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4.EQUIP.REFACC.EDIF.CURZA-II- EN VIEDMA
135240-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO-2DA ETAPA EN CERVANTES
135236-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:10 VIV.E.INF EN COMALLO
135931-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:29 VIV.E.INF EN CHOEL CHOEL
135935-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:32 VIV.E.INF EN ENG.HUERGO
135932-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:30 VIV.E.INF EN CNEL.BELISLE
135936-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:44 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
135925-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:20 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
135921-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUUCOS
135937-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:80 VIV.E.INF EN S.A.O.
135896-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA:EQUIP.EJEC.OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
135887-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA:44 VIV.E.INF EN VIEDMA
135922-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:20 VIV.E.INF-I- EN CHIMPAY
135890-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:40 VIV.E.INF EN ALLEN

135892-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°14. OBRA:30 VIV.E.INF EN EL BOLSON
135891-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA:40 VIV.E.INF EN VIEDMA
135894-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:20 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
135897-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11 OBRA:EQUIP.CENTRO EDUC.MEDIA EN GRAL.ROCA
135889-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.ANTICIPO OBRA:40 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
135888-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7.ANTICIPO OBRA:40 VIV.E.INF EN FDEZ.ORO
135928-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:21 VIV.E.INF EN CLNIA.CATRIEL
135907-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF-I- EN GUARDIA MITRE
135914-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:17 VIV.E.INF EN VLLA REGINA
135923-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF-II- EN CHIMPAY
67558-DGA-2004	S/CONTRATACION SERVICIOS DE VIGILANCIA.OBRA 40 VIV. EN VILLA REGINA
67644-DGA-2004	S/CONTRATACION SERVICIOS DE VIGILANCIA.OBRA 20 VIV. EN CLMTE.CORDERO
67607-DGA-2004	S/CONTRATACION SERV.S DE VIG. RECESO. EN SEDE CENTRAL
135210-DGA-2005	S/ANTICIPO
67457-DGA-2004	S/REINTEGRO.GASTOS DE ESCRITURAACION SRA.HUENUML LILIANA- PLAN 428 VIV.EN VIEDMA
67600-DGA-2004	S/PEDIDO DE IMPRESION FOLLETERIA INSTITUCIONAL
66460-D7-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°01/04-FDO.DENOMINADO GASTOS GENERALES
135624-DGA-2005	ELEVO RENDICION DE CTAS.PERIODO ENTRE EL 01/01/05 AL 31/01/05.-
135738-DGA-2005	ELEVO RENDICION DE CTAS.PERIODO ENTRE EL 01/02/05 AL 28/02/05.-
135948-DGA2005	ELEVO RENDICION DE CTAS.PERIODO ENTRE EL 01/03/05 AL 31/03/05.-
66434-CA-2004	S/REINTEGRO ED CUOTAS. ADJUD.JULIO.C.HERRERA-PLAN696-152 VIV.VIEDMA
66579-DGA-2004	S/SITUACION DESCUENTOS OFICIO N°2003/01-AGTE.RUBEN.E.CORNIDE.-

CAJA N.º 48	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
30826-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA:14 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
30816-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA:14 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30817-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:112 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
30818-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:14 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
30989-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:2DA ETAPA PARQUE CENTRAL EN CINCO SALTOS
30823-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:ADIC.RED CLOACAL EN VALCHETA
30830-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23 OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
30844-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:AMPL.POLIDEPORTIVO EN VILLAREGINA
30837-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:AMPL.ESCUELA N°13 EN RAMOS MEXIA
30838-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:INST.FORM.DOCENTE EN S.A.O.
30845-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°70 OBRA:POLIDEPORTIVO EN ALLEN
30843-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°50 OBRA:JARDIN ESPECIAL EN CATRIEL
30842-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°40 OBRA:POLIDEPORTIVO EN CINCO SALTOS
30834-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:AMPL.TERM.POLIDEPORTIVO-ANEXO EN CINCO SALTOS
30813-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°250 OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O.
30835-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:INST.DE EDUC.FISICA EN VIEDMA
30839-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA:POLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
30836-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
30832-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:30VIV.E.INF. EN CHOELE CHOEL
30825-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°37 OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSÓN
30829-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:42 VIV.E.INF EN VIEDMA
30822-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:ALBERGUE PACIENTE E TRATAMIENTO
30820-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°19 OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30833-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°19 OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30827-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:43 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30831-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23 OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30824-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
30828-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°18 OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
30821-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23 OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA

30811-P-199	S/PAGO N°13 CERT.N°12 DE LA OBRA:ANDNO EN S.C. DE BARILOCHE
30812-P-1999	S/PAGON° 11 CERT.N°10 DE LA OBRA ANDINO EN S.C. DE BARILOCHE
30957-PG-1999	S/PAGON° 12 CERT.N°11 DE LA OBRA ANDINO EN S.C. DE BARILOCHE
30956-PG-1999	S/PAGON° 14 CERT.N°13 DE LA OBRA ANDINO EN S.C. DE BARILOCHE
61781-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN VILLA REGINA
61669-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:ADIC.DENTRO DE PROMOCIÓN INFANTIL EN GRAL.ROCA
61118-D2-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°03/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61703-AC-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°02/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61740-AC-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°10/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61204-D4-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°02/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61942-AC-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°01/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61126-D3-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°03/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61715-E-2001	S/PAGO N°4 CERT.N°3 .30 VIV.MINAS EN GRAL.ROCA
61670-PL-2001	S/PAGO A FDO.FIDUCIARIO PARA FIAN.PLAN EQUIP.COMUNITARIO DE L IPPV
61783-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:CASA DISCAPACITADO EN EL BOLSON
30840-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°150 OBRA:PAVIMENTO URBANO EN GRAL.ROCA
30819-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°39 OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE

CAJA N.º 49	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
122371-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
122357-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
122350-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:PAVIMENTO EN GRAL.ROCA
122366-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122339-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.AMPL.TERM.GIMNASIO EN SIERRA GRANDE
122546-E-1998	S/ PAGO N°2.OBRA:NIÑO JESUS EN VILLA REGINA
122337-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.ESC N°13 EN RAMOS MEXIA
122338-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN ING.JACOBACCI
122372-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°24.OBRA:66 VIV.E.INF EN VIEDMA
122336-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°2 EN VIEDMA
122352-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°28.OBRA:112 VIV.E.INF EN BARILOCHE
122368-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°22.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
122342-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.E.G.B. N°42 EN GRAL.ROCA
122335-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:TERM.GIMNASIO EN LUIS BELTRAN
122345-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP. S.U.M.-BARRIO LAVALLE EN VIEDMA
12237-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O
122360-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122341-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.POLIMOD.9 AULAS EN J.J.GOMEZ
122348-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°2 EN GRAL.ROCA
122355-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122340-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.E.G.B. EN CHOEL CHOEL
122332-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.E.G.B. N°3 EN CERVANTES
122349-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.E.G.B. N° EN VIEDMA
122333-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN CERVANTES
122358-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
122362-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:140 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122370-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:10 VIV.E.INF EN CNEL.BELISLE
122359-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°28.OBRA:60 VIV.E.INF EN CINCO SALTOS
122334-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.INST.FOR.DC EN SAN ANTONIO OESTE
136285-RHP-2005	S/CONTRATO DE PRESENTACION DE MEDIO ARGTO.ORTIZ.ALDO CLAUDIO
136199-RHP-2005	S/CONTRATO DE PRESENTACION DE MEDIOS ARQ.CRISTIAN.C.ANGELICCHIO
135455-RHP-2001	S/CONTRATO DE PRESENTACION DE MEDIO ING.DELGADO OSCAR RUBEN
122361-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°28.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
61239-D2-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°04/01.DENOMINADO CAJA CHICA

61849-AC-2001	DETALLE PAGO EFECTUADOS A LOS FDOS.PTE.CORRESPONDIENTE AL FDO DE INSP. DE OBRA
61922-S-2001	S/ANTICIPO DE VIATICO AL VALLE MEDIO
61240-D8-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°02/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61072-D5-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°02/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61826-I-2001	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
61359-D1-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°02/01 FINAL POR CIERRE
122376-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122375-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
122367-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°04.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122347-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
122374-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:56 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
122365-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122487-E-1998	S/PAGO N°1 ANATICIPO OBRA:COLECTOR CLOACAL TRONCAL EN LUIS BELTRAN
122369-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:45 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
122363-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122364-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
122336-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
122353-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°28.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
122351-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°26.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON

CAJA N.º 50	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
123014-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:EQUIP.INST.EDUC.FISICA EN VIEDMA
123050-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°2 EN GRAL.ROCA
123049-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
123007-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:AMPL.ESC.N°13 EN RAMOS MEXIA
23048-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN FDZ.ORO
123012-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°13 EN CERVANTES
123051-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°2 EN VIEDMA
123006-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.TERM.POLIDEPORTIVO EN CINCO SALTOS
122799-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:POLIMODAL EN J. JGOMEZ
123017-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.POLIMOD.9 AULAS EN J.J.GOMEZ
123018-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.E.G.B. EN GRAL.CONESA
123019-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:PAVIMENTO ENGRAL.ROCA
123016-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CIPOLLETTI
123047-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:45 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
123031-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123039-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°16.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
123036-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123029-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°31.OBRA:60 VIV.E.INF EN CINCO SALTOS
123043-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O.
122624-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.E.G.B N°7 EN VIEDMA
122870-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIP.POLIMOD.9 AULAS EN J.J. GOMEZ
123023-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:43 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
123025-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123024-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°16.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
123044-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:66 VIV.E.INF EN VIEDMA
123046-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
123020-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°29.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
123045-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:75 VIV.E.INF EN VIEDMA
123028-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
123022-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°31.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
123027-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
123010-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.INST.FOR.DO. EN S.A.O

123011-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
122616-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:EQUIP.POLIMOD.9 AULAS J.J.GOMEZ
123008-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
123009-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN LUIS BELTRAN
123038-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123040-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
123032-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°31.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
123035-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
123037-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
123021-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°31.OBRA:112 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
123034-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
123033-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:140 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123042-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°22.OBRA:56 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
123030-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:117 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29509-P-1999	S/PAGO N°06-CERTIFICADO N°5 DE LA OBRA EL ANDINO EN S.C. DE BARILOCHE
29510-P-1999	S/PAGO N°06-CERTIFICADO N°5 DE LA OBRA NIÑO JESUS EN VILLA REGINA
122950-P-1998	S/PAGO N°05-CERTIFICADO N°4 DE LA OBRA NIÑO JESUS EN VILLA REGINA
30755-GK-1999	S/SOLICITUD MATERIALES DE CONSTRUCCION,IGLESIAS ALFA Y OMEGA-VIEDMA
31553-SA-1999	S/SOLICITUD DE ARENA.-
137802-E-2000	S/PLOTEOS, COPIAS DE PLANOS Y FOTOCOPIA
31415-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA CARTUCHO DE TONER
31413-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA PISOS CERAMICOS Y BOL,DE PEGAMENTO P/ PISOS
31403-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA ELEMENTOS DE COMPUTACION
31450-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA ELEMENTOS DE PINTURA Y METALURGICA
30635-PG-1999	S/BOLSAS DE CEMENTO P/REFACCION DE VIV.EN CINCO SALTOS

CAJA N.º 51	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
122082-C-1998	ELEVA COMISION REALIZADA A LA CIUDAD DE CATRIEL
122258-PG-1998	S/ PAGO N°1 ANTICIPO FIANCIERO DE LA OBRA COSTR. DE 30VIV.MINAS DE GRAL.ROCA
122045-SA-1998	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°3/FDO. PTE GASTOS DEPENDENCIA OBRAS
789 -DGA-2008	S/CONTRATO D SERVICIO DE LIMPIEZA
122170-PG-1998	S/PAGO CORRESPONDIENTE AL CERT.N°11 DE LA OBRA 30VIV.E.INF.EN S.A.O
122096-PG-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°96.OBRA:48 VIV.E.INF EN ALLEN
122097-PG-1998	S/PAGO CORRESPONDIENTE AL CERT.N°6 DE LA OBRA:24 VIV.E.INF EN CHICHINALES
121914-C-1998	ELEVA COMISION EFECTUADAS DE CIPOLLETTI A CATRIEL POR EL AGTE.GRABRIEL EVANGELISTE
121756-C-1998	S/ANTICIPO DE VIATICOS A BUENOS AIRES ATE.EDUARDO ZAPATA Y ANGEL OLIVERA
121364-C-1998	S/ANTICIPO DE VIATICOS A SIERRA GRANDE AGTE.MARCELO CARCASSON
122160-PG-1998	S/PAGO CORRESPONDIENTE AL CERT N°6 DE LA OBRA:S.U.M. EN S.A.O
122118-C-1998	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°4/98,DENOMINDA CAJA CHICA
122265-E-1998	DEVOLUCION DE FONDOS DE REPARO POR GARANTIA DE OBRA:150VIV.E.INF. EN S.A.O.
122264-E-1998	DEVOLUCION DE FONDOS DE REPARO POR GARANTIA DE OBRA:66 VIV.E.INF. EN VIEDMA
30159-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:ADIC.RED CLOACAL BARRIO 53 VIV. EN VALCHETA
30078-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°29.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
30108-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.INS.ED.FISICA EN VIEDMA
30082-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°63.OBRA:42 VIV.E.INF EN VIEDMA
30107-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:EQUIP.EGB - N°2 EN VIEDMA
30102-EE-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°33.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
30094-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°35.OBRA:60 VIV.E.INF EN CONCO SALTOS
30110-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.POLIDEP. EN CIPOLLETTI
30158-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:JARDIN ESPECIAL EN CATRIEL
30112-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.GIMNASO EN CATRIEL
30092-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30093-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:117 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA

30120-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIDEPO. EN VILLA REGINA
30119-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIPEGB N°3 EN CERVANTES
30099-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:43 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30079-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:ADIC.CORDON.CUNETA-BARRIO UNIVERSITA EN GRAL.ROCA
30113-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ALLEN
30087-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30097-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30106-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIDEP. EN FERNANDEZ ORO
30085-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°20.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30089-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°22.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
30103-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.PAVIMEN. EN GRAL.ROCA
30081-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
30091-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30123-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN CINCO SALTOS
30116-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.POLIDEP EN DINA HUAPI
30100-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°35.OBRA:106 VIV.E.INF EN BARILOCHE
30117-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:EQUIP.TERM.GIMN. EN LUIS BELTRAN
30118-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIP.IN.FO.DOC. EN S.A.O
30115-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIP.AM.ES 13 EN RAMOS MEXIA
30095-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
30096-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
30086-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI

CAJA N.º 52	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
137951-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°29.OBRA:40 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
137964-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
137952-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°45.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
137968-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:30 VIV.E.INF EN CHOELE CHOEL
138155-E-2000	CERT. DE PAGO ADIC.Nº1 TRABAJOS EN EL CENTRO COMUNITARIO
138083-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:EQUIP.HOMOLDIALIS
130081-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN GRAL.ROCA
138098-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS DE REPARO RETENIDO
138128-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS DE REPARO RETENIDO POR GARANTIA DE OBRA:50VIV EN EL BOLSON
31150-GK-1999	S/SOLICITUD MATERIALES DE ONSTRUCCION
30562-SA-1999	S/PRYECTO CERRMIENTO PERIMETRAL CAPILLA MADRE DEL SALVADOR
38057-J-2000	S/PAGO MOVILIDAD PERSONAL DECRETO1.600 MES DE FEBRERO/00
30749-GK-1999	S/SOLICITUD MATERIALES DE ONSTRUCCION
137950-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°41.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
137945-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN VILLA REGINA
138074-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:47 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
138091-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
138071-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:42 VIV.E.INF EN VIEDMA
138072-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:16 VIV.E.INF EN VIEDMA
138148-E-2000	DEVOLUCION FONDOS DE REPARO RETENIDOS DE LA OBRA:POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
138130-E-2000	DEVOLUCION FONDOS DE REPARO RETENIDOS
137955-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°300.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
138147-E-2000	DEVOLUCION FONDOS DE REPARO RETENIDOS
122394-PG-1998	S/PAGO N°3 DE OBRA:DESAGUE CLOACAL
122181-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN SAN LUIS
122382-C-1998	S/PAGO DESEMBOLSO DEL EMPRENDIMIENTO
138082-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.CTRO.COUNITARIO EN LOMA DEL MEDIO
138086-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°46.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
138087-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:43 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI

138090-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:39 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
138070-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:40 VIV.E.INF EN GRAL.CONESA
122591-CH-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE/98
122945-CH-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE/98
122753-CH-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE COTUBRE/98
122197-E-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO/98
122046-CH-1998	LIQUIDACION COREESP.AL S.A.C/98
122090-CH-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/98
121930-CH-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/98
122197-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:112 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE

CAJA N.º 53	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
121832-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
121835-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
121842-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:10 VIV.E.INF EN CNEL.BELISLE
121833-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
121844-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
121834-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
121821-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
121843-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:45 VIV.E.INF EN SAN LUIS
121825-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:60 VIV.E.INF EN CINCO SALTO
121827-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
121828-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:140 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
121824-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
121829-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
121818-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:112 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
121817-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
121836-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:50 VIV.E.INF EN RIO COLORADO
121841-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:66 VIV.E.INF EN VIEDMA
121816-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.E.G.B.Nº EN VIEDMA
121820-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
121831-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
121826-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
121838-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O
121839-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°300.OBRA:50 VIV.E.INF EN RIO COLORADO
121819-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
121830-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
122186-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.POLIMOD.9 AULAS EN J.J.GOMEZ
122198-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
122185-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.AMPL.TERM.GIMNASIO EN SIERRA COLORADA
122193-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.POLIMOD.Nº2 EN GRAL.ROCA
122236-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.E.G.B.Nº42 EN GRAL.ROCA
122207-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:140 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122188-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:66 VIV.E.INF EN VIEDMA
122182-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.PLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
121837-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°29.OBRA:CENTRO COMUNITARIO EN RIO COLORADO
122179-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN CERVANTE
122213-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122194-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.E.G.B. EN VIEDMA
122214-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
122219-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°32.OBRA:50 VIV.E.INF EN RIO COLORADO
122216-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:50 VIV.E.INF EN RIO COLORADO
122184-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN ING.JACOBACCI

122203-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
122200-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122191-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.E.G.B N°2 EN VIEDMA
122202-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
122217-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:CENTRO COMUNITARIO EN RIO COLORADO
122209-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
122211-E-1998	N° EXPEDIENTE
122178-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°01.OBRA:EQUIP.E.G.B N°3 EN CERVANTES
122212-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122192-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
122206-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122199-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
122196-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
122190-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP. S.U.M. EN VIEDMA
122183-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.AMPL.ESCUELAN°13 EN RAMOS MEXIA
122187-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.E.G.B. EN CHOELE CHOEL
122223-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
122204-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:60 VIV.E.INF EN CINCO SALTOS
122221-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:10 VIV.E.INF EN CNEL.BELISLE
122220-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
122180-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.INST.FOR.DO. EN S.A.O
122215-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:56 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
122381-C-1998	S/PAGO DESEMBOLSO DEL EMPRENDIMIENTO EDIFICIO NIÑO JESUS- VILLA REGINA

CAJA N.º 54	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
29725-E-29725	CERTIFICADO DE PAGO N°33.OBRA:112 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
29647-P-1999	S/PAGO N°5 CERT. N°4 DE LA OBRA ANDINO EN S.C. DE BARILOCHE
29738-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29968-PG-1999	S/PAGO N°1 FOJA DE MEDICION N°1 OBRA:AMPL.ESCUELAN°73 EN COMALLO
29769-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.E.G.B. -236 VIV. EN VIEDMA
29724-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°31.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
29733-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:117 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29740-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29743-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°24.OBRA:56 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
29734-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29817-P-1999	S/PAGON°8 CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:ANDINO XV ENS.C.DE BARILOCHE
29918-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°. OBRA:236 VIV.E.INF EN VIEDMA
29741-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29749-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
29742-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
29818-P-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:ANDINO XVI EN S.C.DE BARILOCHE
29646-P-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:ANDINO XV EN S.C. DE BARILOCHE
29737-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°20.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
29762-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CIPOLLETTI
29760-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN CNIA.CATRIEL
29758-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.POLIMOD EN J.J.GOMEZ
29750-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.TERM. EN CINCO SALTOS
29746-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
29571-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°30.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
29748-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:45 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
29747-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:30 VIV.E.INF EN CHOELE CHOEL
29728-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
29744-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O

29761-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.E.G.B. EN GRAL.CONESA
29736-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29745-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°29.OBRA:66 VIV.E.INF EN VIEDMA
29770-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIP.PAVIMENTO EN GRAL.ROCA
29739-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29729-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123013-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:E.G.B.N° EN VIEDMA
29731-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
29730-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
29732-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°33.OBRA:60 VIV.E.INF EN CINCO SALTOS
29735-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°33.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29726-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°33.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
29556-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.E.G.B EN VIEDMA
29753-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.E.G.B N°3 EN CERVANTES
29764-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.ENT.EDC.FISICA EN VIEDMA
29759-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ALLEN
29765-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°2 EN VIEDMA
29754-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.INST.FOR.DOC. EN S.A.O
29751-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.POLIMODAL N°18 EN PILCANIYEU
29757-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.AMPL.ESC N°13 EN RAMOS MEXIA
29767-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
29768-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°2 EN GRAL.ROCA
29755-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN LUIS BELTRAN
29752-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIDEPO. EN EL BOLSON
29727-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:43 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI

CAJA N.º 55	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
29756-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:30 VIV.E.INF EN DINA HUAPI
29534-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:45 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
29562-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.TERM. GIMANSIO EN LUIS BELTRAN
29558-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.TERM. POLIDEPORTIVO EN CNCO SALTOS
29567-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CIPOLLETTI
29566-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIMODAL 9 AULAS EN J.J.GOMEZ
29586-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°20.OBRA:30 VIV.E.INF.EN CHOELE CHOELE
29540-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:100 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
29529-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29531-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°18 .OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O
29563-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9 .OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
29525-PG-1999	S/PAGO N°4 CORRESP.A LA FOJA DE MEDICION N°3 DE LA OBRA:RED CLOACAL-LUIS BELTRAN
31365-CC-1999	SOLICITA ANTICIPO DE FONDOS,(ART.62 –LEY 847)RESP.JOSE,A.PEREZ
30313-C-1999	SOLICITA ANTICIPO DE FONDOS,(ART.62 –LEY 847)RESP.GULLERMO AMELUNG
138369-CC-2000	SOLICITA ANTICIPO DE FONDOS,(ART.62 –LEY 847)RESP.HUGO,LERTORA
31154-CC-1999	SOLICITA ANTICIPO DE FONDOS,(ART.62 –LEY 847)RESP.JORGE,BRACCIO
30731-CC-1999	SOLICITA ANTICIPO DE FONDOS,(ART.62 –LEY 847)RESP.OMAR,MIQUEO

CAJA N.º 56	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
29560-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
29561-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:EQUIP.INST.FROM.DOCENTE EN S.A.O
29550-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
29537-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°32.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29549-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°220.OBRA:30 VIV.E.INF EN JACOBACCI

29548-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°60.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29530-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:56 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
29555-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:EQUIP.POLIMODAL N°2 EN GRAL.ROCA
29554-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
29565-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQIP.AMPL.ESCUELA N°13 EN RAMOS MEXIA
29570-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.INST.EDUC.FISICA EN VIEDMA
29553-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.E.G.B. N°2 EN VIEDMA
29564-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.E.G.B. N°14 EN GRAL.CONESA
29664-E-1999	S/PAGO CORRESPA LA FOJA DE MDEICION N°4 DE LA OBRA RED CLOAAL EN LUIS BELTRAN
29557-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.E.G.B. N°3 EN CERVANTES
29542-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°120.OBRA:26 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
29551-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°32.OBRA:60 VIV.E.INF.EN CINCO SALTO
29527-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°110.OBRA:43 VIV.E.INF.EN VILLA REGINA
29552-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:117 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
29536-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:116 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
30090-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°120.OBRA:112 VIV.E.INF.EN VILLA REGINA
29535-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°260.OBRA:40 VIV.E.INF.EN ING.HUERGO
29546-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:43 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
29539-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:52 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
29545-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°32.OBRA:106 VIV.E.INF.EN S.C. DE BARILOCHE
29544-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°32.OBRA:112 VIV.E.INF.EN S.C. DE BARILOCHE
29547-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°170.OBRA:150 VIV.E.INF.EN S.C. DE BARILOCHE
29533-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°16.OBRA:76 VIV.E.INF.EN VIEDMA
29532-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°28.OBRA:66 VIV.E.INF.EN VIEDMA
29514-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:150 VIV.E.INF.EN ALLEN
29528-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:14 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
29543-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°80.OBRA:PAVIMENTO EN GRAL.ROCA
30351-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:112 VIV.E.INF.EN VILLA REGINA
30349-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:116 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
30348-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:117 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
30366-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:47 VIV.E.INF.EN VILLA REGINA
30382-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ALLEN
30321-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.EGB.ESPECIAL EN GRAL.ROCA
30323-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.JARDIN EN CATRIEL
30364-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN CINCO SALTOS
30354-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.INST.FOR, DOCENTE EN S.A.O
30328-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN SAN LUIS
30359-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:42 VIV.E.INF. EN VIEDMA
30333-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN FDEZ.ORO
30347-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°36.OBRA:60 VIV.E.INF. EN CINCO SALTOS
30339-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°34.OBRA:50 VIV.E.INF. EN EL BOLSON
30331-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.INST.EDUC.FIS. EN VIEDMA
30341-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:106 VIV.E.INF. EN S.C. DE BARILOCHE
30342-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:43 VIV.E.INF. EN CIPOLLETTI
30327-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
30335-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
30358-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:150 VIV.E.INF. EN S.A.O
30365-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:GIMNSIO EN CINCO SALTOS
30353-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°16.OBRA:26 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
29921-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:112 VIV.E.INF. EN S.C. DE BARILOCHE

29923-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:43 VIV.E.INF. EN CIPOLLETTI
30275-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:9 VIV.E.INF. EN S.C. DE BARILOCHE
30338-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.PAVIMENTO EN GRAL.ROCA

CAJA N.º 57	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
30345-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°26.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
30344-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°20.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30392-E-1999	S/ PAGO N°3.FOJA MEDICION N°3- OBRA:AMPL.ESCUELAN°73 EN COMALLO
30360-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°20.OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
30343-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
30357-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
30332-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:EQUIP.EGB.N°2 EN VIEDMA
30274-PG-1999	S/PAGO N°8 – CERTIFICADO N°7 DE LA OBRA:ANDINO XVI EN S.C. DE BARILOCHE
30340-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°36.OBRA:112 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
30352-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°16.OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30356-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30355-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30362-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°30.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
30350-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°26.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30346-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°16.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
30336-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.RED CLOACAL EN VALCHETA
30322-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
30325-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°100.OBRA:EQUIP.EGB N°3 EN CERVANTES
30324-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN VILLA REGINA
30326-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.AMPL.ESCUELA N°13 ENR,MEXIA
30329-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:ADIC.AMPLIACION GIMNASIO EN ING.JACOBACCI
30337-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.CORDON CUNETA EN GRAL.ROCA
30361-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:30 VIV.E.INF EN CHOELE CHOEL
29906-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:AMPL.ESC.N°13 EN RAMOS MEXIA
29902-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.E.G.B N°3 EN CERVANTES
29960-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN VILLA REGINA
29900-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°18 EN PILCANIYEU
29911-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CIPOLLETTI
29909-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN CNIA.CATRIEL
29914-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°2 EN VIEDMA
29913-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.INST.EDUC.FISICA EN VIEDMA
29901-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
29917-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°2 EN GRAL.ROCA
29910-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP. E.G.B ESPECIAL EN GRAL.ROCA
29908-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ALLEN
29915-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN FDEZ ORO
29916-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
29904-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN LUIS BELTRAN
29903-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:EQUIP.INT.FOR.DOC.EN S.A.O
29920-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
29935-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:50 VIV.E.INF. EN CIPOLLETTI
29969-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:42 VIV.E.INF EN VIEDMA
29940-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
29926-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
29927-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
29899-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIMOD. EN CINCO SALTOS

29938-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:45 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
29930-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29919-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°100.OBRA:EQUIP.PAVIMENTO EN GRAL.ROCA
29931-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
29934-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29929-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:117 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29961-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29933-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29925-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29922-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
30027-P-1999	S/PAGO N°7,CERTN°6 DE LA OBRA:ANDINO XVI EN S.C. DE BARILOCHE
29832-PG-1999	S/PAGO N°6,MEDICION°5 DE LA OBRA:COLECTOR CLOACAL TRONCAL EN LUIS BELTRAN
30671-GK-1999	S/SOLICITUD DE MATERIALES DE CONSTRUCCION/DEST.CENTRO COMUNITARIO EN GRAL.ROCA
30727-CC-1999	ELEVA RENDICION DE CTASN°1/99 FDO. PTE DENOMINADO GASTOS DE MANT Y REPARACION
30509-PG-1999	S/PAGO ADIC.OBRA:AMPLY TERM .GIMNASIO EN LUIS BELTRAN
30437-E-1999	S/PAGO ADICIONAL,OBRA:COLECTOR CLOACAL TRONCAL EN LUIS BELTRAN

CAJA N.º 58	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
45130-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
44982-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
44554-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
44649-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
65492-DGE-2007	S/APLI.DECRETON° 686/02 VARIACION DE COSTOS PERIODO DE PASES NOV/05 A ENE/07
44761-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
135830-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1.ANTICIPO OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
135827-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1.ANTICIPO OBRA:38 VIV.E.INF EN VIEDMA
135464-DGE-2005	LIQUIDACION VARIACION DE COSTOS PERIODO JUN/04-JUN/05
137045-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA:EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
136326-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA:EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
136079-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
135899-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
135768-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
135542-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
135416-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
135244-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
4703-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64040-DGE-2007	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64148-DGE-2007	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64280-DGE-2007	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64403-DGE-2007	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64610-DGE-2007	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64158-DGE-2007	CERT. DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.EJEC. CENTRO DE SALUD BALNEARIO PLAYAS DORADAS
64274-DGE-2007	CERT. DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.EJEC. CENTRO DE SALUD BALNEARIO PLAYAS DORADAS
64398-DGE-2007	CERT. DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.EJEC. CENTRO DE SALUD BALNEARIO PLAYAS DORADAS
301127-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA MATERIALES DE CONSTRUCCION DE DESTINO
30032-SA-1999	S/REPARACION Y CREACION DE JUEGOS INFANTILES
30754-SA-1999	SOLICITUD DE COMBUSTIBLE P/PARQUE AUTOMOTOR
30754-SA-1999	S/PEDIDO DE FOTOCOPIA T PLOTEO DE PLANOS DEL PROGRAMA.MEJORAMIENTO BARRIAL
66915-RHP-2004	S/CONTRATO DE PRESENTACION DE MEDIOS ING.BARBARO,RODRIGO EDGARDO.SEDE CENTRAL
64626-DGE-2007	S/APLICACION DECRETO N°686/02 CARIACION DE COSTOS
64127-DGE-2007	CERT.DE ANTICIPOO FINANCIERO S/OBRA CENTRO DE SALUD EN SIERRA COLORADA
64952-DGE-2007	CERT.DE PAGO N°1 – ADICIONAL DE OBRA,ESTACION DE BOMBERO CLOCAL EN SIERRA GRANDE

CAJA N.º 59	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
67487-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUÇOS
67279-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUÇOS
67139-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUÇOS
66985-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUÇOS
66805-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUÇOS
66514-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUÇOS
67491-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
6783-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
67117-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
66808-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
66517-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
66804-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING JACOBACCI
66026-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:10 VIV.E.INF EN EAMOS MEXIA
66029-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.AMPL.TERM.-SIERRA COLORADA
66624-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
66652-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUÇOS
66654-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
66989-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
67486-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
67278-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
67138-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
66984-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
4575-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERA GRANDE
4810-DGE-2006	S/APLICACION DECRETO N°686/02-VARIACON DE COSTOS
2857-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:38 VIV.E.INF Y TERRENOS EN VIEDMA
25575-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:10 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
25571-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:10 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
25850-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
25738-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:10 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
26107-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:10 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
4334-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:26 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
4586-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:ADIC. PLAN 38 VIV. EN VIEDMA
4474-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:ADIC.AMPL.VIV.PARA FAMILIA VERONICA DIAZ EN VIEDMA
3175-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
3172-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:38 VIV.E.INF Y TERRENO EN VIEDMA
4454-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
44870-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
3000-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
2996-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:38 VIV.E.INF Y TERRENO EN VIEDMA
3501-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
3498-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:38 VIV.E.INF EN VIEDMA
2860-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
3305-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:38 VIV.E.INF EN VIEDMA
3308-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
137310-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
137307-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:38 VIV.E.INF Y TERRENO EN VIEDMA

3803-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
3799-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
3977-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
3974-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
4108-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
3641-DGE-2006	CERTIFICADO DE ANTICIPO FINAN.N°0/06-OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
3687-DGE-2006	CERTIFICADON°1/06- OBRAS PROGRAMA DE REFACCION Y MANTENIMIENTO EN CIPOLLETTI
3600-DGE-2005	APLI.DECRETO PROV N°686-VARIACION DE COSTOS EN VIEDMA

CAJA N.º 60	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
30501-GK-1999	S/SOLICITUD.MATERIALES DE CONSTRUCCION – CONV. –IPPV -MUNICIPIO
30486-GK-1999	S/SOLICITUD.MATERIALES DE CONSTRUCCION-IGLESIA ISRAELITA DEL NUEV PACTO- VIEDMA
31071-GK-1999	S/SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL-CANAL 3 S.R.L. MES DE OCTUBRE
31135-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA VIAJES DE ARENAS
30487-GK-1999	S/SOLI.MATERIALES DE CONSTRUCCION COOP.ESCUELA N°115-CNIA.STA.GREGORIA CHIMPAY
31163-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA MATERIALES VARIOS
31164-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA BOLSAS DE CEMENTO Y CAL
31416-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA BOLSA DE CEMENTO Y CAL HIDRAULICA.
30496-P-1999	S/PROVISION DE MATERIALES PARA TERMINACION DE CENTRO CRISTIANO EN VIEDMA
30627-P-1999	S/PROVISION DE MATERIALES P/PLAZA,JUNTA VECINAL BARRIO 176 EN RIO COLORADO
30894-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS
30919-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA INSUMOS DE COMPUTACION
30497-GK-1999	S/SOLICITUD.MATERIALES DE CONSTRUCCION-IGL.EVANGELICA PENTECOSTAL ARG. GRAL.ROCA
30458-PG-1999	S/APORTES DE MATERIALES P/REFACCIONES S.U.M. -JUNTA VECINAL BARRIO A.M.E.L.
30781-GK-1999	S/SOL.MATERIALES DE CONST.EDST.REFAC.CAPILLA SAGRADO CORAZON RIO COLORADO
30871-CI-1999	S/REPARACION VIV.SINIESTRADA SRA.RAUL,MAIDA DE CIPOLLETTI
67029-DGA-2004	SOL.APAROB.DEBITOS BANC.MES DE AGOSTO/04 IPPV.FONDO GASTOS GENERALES
121307-SA-1998	REF.OBRA TERMINACION DE QUINCHO-CLUB EMPLEADOS DEL I.P.P.V
66120-CG-2004	SOLICITA APROB.DEBITOS BANCARIOS MES DE FEBRERO.-FONDOS DE INSPECCION DE OBRAS
66054-CG-2004	S/APROBACION DEBITOS BANCARIOS.- FONDO DE INSPECCION DE OBRAS
67512-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS SEPT/04 FDO DEINSPECCION DE OBRAS
135211-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CTAS NOV/04. FDO DE INSPECCION DE OBRAS
66352-BE-2004	S/ANTICIPO DE GASTOS –ENCUENTRO NACIONAL DE MEDIADORES,ROSARIO STA.FE
26302-BE-2003	S/APROBACION DEBITOS BANCARIOS-FONDOS DE INSPECCION DE OBRAS
26009-D5-2003	ELEVA RENDICION CTAS N°03/03 FONDO PTE.DENOMINADO GASTOS GRALES.INSPE. DE OBRA
66240-D8-2004	ELEVA RENDICION CTAS N°01/04 FONDO PTE.DENOMINADO GASTOS GRALES.INSPE. DE OBRA
66326-D5-2004	ELEVA RENDICION CTAS N°01/04 FONDO PTE. GASTOS GRALES.INSPE. DE OBRA N°29
67649-DGA-2004	ELEVA RENDICION CTAS.PERIODO OCT/04 IPPV DE INSPECCION DE OBRA
66560-A8-2004	ELEVA RENDICION CTAS N°02/04 FDO PTE.DENOMINADO GASTOS GRALES.INSPE. DE OBRA N°29
121571-CD-1998	ELEVA REND. CTAS N°02/98 FDO PTE.DENOMINADO GASTOS ENCOMIENDAS,GIROS Y TRANF.
31229-CB-1999	S/ADQUISICION DE RESMAS DE FORMULARIOS CONTINUO
3141-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITAVIAJES DE ARENA DE LA BALIZA

CAJA N.º 61	
Nº DE EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
COPIA DE ACTUACIONES	CONVENIO DE COLABORACIÓN "MEJOR VIVIR"
COPIA DE ACTUACIONES	EXP. 137072-DGE-2005 S/ ADICIONAL DE MOV. DE SUELOS – OBRA: 80 VIV. E. INF. EN S.A.O.- EMP. "JUAN F. GANCEDO S.A."
COPIA DE ACTUACIONES	INFORME DE OBRAS DEL PROGRAMA "CASA PROPIA" EJECUTADAS POR EL CONSORCIO "SAN RAMÓN"
COPIA DE ACTUACIONES	MUN. DE SIERRA GRANDE C/ INST. DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA S/ EJECUCIÓN FISCAL

NOTAS	• NOTA N.º 80/12 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN IPPV – ADJUNTA INFORME S/OBRA 192 VIV. EN RÍO COLORADO. EMPRESA BASZKIR • ESCRITO DE DEMANDA SOLICITANDO • PRONTO DESPACHO DEL DR. CARLOS ARIAS C/ DOCUMENTACION ADJUNTA • NOTA DEL 17/05/2013 DEL ÁREA TÉCNICA S/ VENTILADORES Y/O CALEFACCIÓN • NOTA N.º 247/13 – PASE 19/04/2013 S/ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA • NOTA N.º 320/12 S/ PLAN 679/201 – CONVENIO DE CONSOLIDACIÓN; MUÑOZ JORGE OSVALDO • NOTA N.º 190/12 P/ WALTER GAGGIOTTI S/ AMPARO MORALES INGRID 20/07/2012 • NOTA ADJUDICATARIO 112 VIVIENDAS COOPERATIVA RÍO NEGRO • NOTA N.º 234/12 DEL 23/08/2012 S/ EXPTE 88049- AMPLIACIÓN REFACCIÓN DE IPPV • NOTA DE FECHA 20/03/2012 – OBRA: "192 VIV. EXPEDIENTE N.º 74829 • FASCMIL DEL RECLAMO DE ANA CUEVAS • EXPEDIENTE 135999-DGE-2005 S/ SOLUCIONES HABITACIONALES CIPOLLETTI
EXP. N.º 30898-GA-99	BONIFICACIÓN POR SERENO, AGTE. MARIO ACOSTA
EXP. N.º 89349-DP-999	TRANSFERENCIA DEFINITIVA AGTE. GRACIELA POINSOT
EXP. N.º 30473-J-99	SOL. ADJ. MIGUEL LINARES Bº 1016 VIV. VIEDMA
EXP. N.º 30862-GA 99	DÍAS INJUSTIFICADOS AGTE. HERNAN TREJO.
EXP. N.º 122746-J98	COMOD. ENTRE IPPV-CRUZ DEPORT. EL SUR-BARILOCHE
EXP. N.º 139209-J-00	PAGO BONOS CONSOL. CONVENIO IPPV -EUP Bº CIPOLLETTI- ROCA
EXP. N.º 174729-CA-97	CONVENIO CON BANCO RÍO NEGRO S.A.
EXP. N.º 137816-J-00	CONTRATO PRESTACIÓN DE MEDIOS LIC. LUIS GOMEZ P/IPPV
EXP. N.º 120924-J-00	CREACIÓN UNIDAD EST. C/BCO HIPOTECARIO NACIONAL NACIONAL
EXP. N.º 45400-J-96	MODIF RESOLUCIÓN N.º 2216/93 EN FUNCIÓN LEY ESCRITURACIÓN
EXP.E N.º 123110-GA- 98	BONIFICACIÓN POR TRABAJOS NOCTURNOS. AGTES INSTITUTO
EXP.E N.º 29693-J-99	RECLAMO S/ HABERES ADEUDADOS AGTE, RUBEN CALFÍN
EXP. N.º 44875-J-96	COMPENSACIÓN OBRA ASFALTO EN CINCO SALTOS
EXP. N.º 122756-J-98	RECLAMO CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN
EXP.E N.º 122667-S-97	PETICIÓN AGENTE AURORA ISLA
EXP. N.º 61428-PL-01	PROY. CONV. AYUDA MUTUA CONSORCIO-JUNTAS VECINALES
EXP. N.º 49467-PL-01	PROY. CONV. IPPV-SECR. INFR SOCIAL - CASASE
EXP. N.º 61211-PL-01	DEN. ADJUD. AGTE. IPPV – RUBEN SALIM
EXP. N.º 139198-J-00	SOLICITUD DE MATERIALES Bº LAS FLORES. SRA. OTERO
EXP. N.º 50203-J-02	SOLICITUD DE CASASE
EXP. N.º 50015-PL-02	CONVENIO IPPV-CASASE. COSTOS ASISTENCIA TÉCNICA
EXP. N.º 137999-J-00	CONVENIO COOP. IPPV-MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI
EXP. N.º 31535-J-99	AMPL. ADJ. JUAN ROMERO Bº 1016 – VIEDMA
EXP. N.º 175647-GA-97	SIT. LABORAL AGENTE: SILVIA N. BLAZER
EXP. N.º 175804-J-97	SOL. ADIC. AGTE. DESPACHO CENTRAL.
EXP. N.º 176125-S-97	DESIG. CUID- PLAN 100 VIV. ADJ: ANDEN
EXP. N.º 45127-J-96	CREACIÓN FONDO ESCRIT. LEY PROV. N 2691
EXP. N.º 31491-J-99	RECLAMO RUTH CUERDO, LIDIA GILARDI, ADICIONAL ART. 19 – LEY N.º 21581
COPIA DE ACTUACIONES	ACTUACIONES JUDICIALES "AEDO FABIÁN MARCELO Y OTROS C/ IPPV S/ ORDINARIO" (EXPTE N.º 31626-J5-07)
COPIA DE ACTUACIONES	RESOLUCIÓN N.º 1649/16 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS DE VIEDMA S/ CONDENA A IPPV POR LA SUMA DE \$400,00 POR MULTA POR ESTACIONAMIENTO EN DOBLE FILA
COPIA DE ACTUACIONES	COMODATO CON LA MUNICIPALIDAD DE RÍO COLORADO
COPIA DE ACTUACIONES	PEDIDO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS A SRA. ISOLINA GONZALES
COPIA DE ACTUACIONES	CARTA DOC. A LA EMPRESA BASZKIR CONST. S/ OBRA "192 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALLE MEDIO"
COPIA DE ACTUACIONES	EXPEDIENTE N.º 82765-SHS-1013. INTIMACIÓN AL MUNICIPIO DE CINCO SALTOS PARA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO FINANCIERO DE LA OBRA P/ FALLECIMIENTO DE LA BENEFICIARIA
COPIA DE ACTUACIONES	SOLICITUD DE REPARACIÓN DE TANQUE DE AGUA DE LA VIVIENDA DE LA BENEFICIARIA LUCIANA MELLADO
COPIA DE ACTUACIONES	SOLICITUD DE REPARACIÓN DE PROBLEMAS EDILICIOS EN LA VIVIENDA DE MARIA MAGDALENA PROVOSTE
COPIA DE ACTUACIONES	SOLICITUD DE ENTREGA DE MATE. PENDIENTE DE LA SRA. MARIANA EGGENCHNIELS -PROG. CASA RIONEGRINA-
COPIA DE ACTUACIONES	SOLICITUD DE REPARACIONES EN VIVIENDA DE LA SRA. GLORIA MUSARELLA
NOTA N.º 780/16	CONVOCA REUNIÓN URGENTE P/ ABORDAR LA SITUACIÓN DE LA SRA. JUANA CANDÍA
COPIA DE ACTUACIONES	COMODATOS N.º 163/04 Y 164/04 CON LA MUNICIPALIDAD DE VIEDMA
COPIA DE ACTUACIONES	INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA S/ "HERRERO JUAN FRANCISCO C/ PROV. DE R. N. S/ MENOR CUANTÍA".

NOTA	SOLICITA VISITA DOMICILIARIA EN LA VIVIENDA DE LA SRA. VIRGINIA ALLAMILLA MARÍN
COPIA DE ACTUACIONES	PROGRAMA "TECHO DIGNO" S/ CONSULTA DE LA SRA.FABIANNE CASTRO JARAMILLO
EXP. N.º 138372-J-00	PROGRAMA VIVIENDAS EVOLUTIVAS MÍNIMAS (VEN)
EXP. N.º 66865-J-04	SOLICITUD COMODATO DE SUM - Bº 827 GENERAL ROCA
EXP. N.º 123073-J-98	CONVENIO IPPV- CONSORCIO 30 VIVIENDAS EN CHOELE CHOEL
EXP. N.º 3061-J-99	CONVENIO IPPV-CONSORCIO TIERRA DEL FUEGO VILLA REGINA
EXP. N.º 122095-J-98	SOLICITUD MUNICIPIOS LINEA SUR S/ PRECIOS DE VIVIENDAS
EXP. N.º 49070-PL-02	PROYECTO LEY P/ PRORROGAR LEYES N.º 2961 Y 3192
EXP. N.º 139535-J-00	CUMPLIMIENTO LEY N.º 2518
EXP. N.º 49543-PL-02	CONVENIO IPPV-CASASE CUMPLIMIENTO LEY N.º 2548
EXP. N.º 60705-E-01	ADICIONAL AMPLIACIÓN OBRA "CONSTRUCCIÓN CASA DISCAPACITADO EL BOLSÓN"
EXP. N.º 138777-E-00	CASA P/ DISCAPACITADO EN EL BOLSÓN. CONCURSO DE PRECIOS N.º 37/00
EXP. N.º 122911-E-98	CONSTRUCCIÓN DESAGÜE PLUVIAL EN VIEDMA
EXPEDIENTE N.º 137014-J-05	RECLAMO ADJUDICATARIOS PLAN 944 - 20 VIVIENDAS UPCN EN SAN ANTONIO OESTE
EXP. N.º 136639-J-05	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
EXP. N.º 176107-J97	COPIA DE ACTUACIONES
EXP. N.º 42634-ALT-00	COPIA DE ACTUACIONES
NOTAS	NOTAS VARIAS
EXP. N.º 30898-GA-99	S/BONIFICACION POR SERENO AGTE.MARIO,ACOSTA.-
EXP. N.º 30473-J-99	S/SOL. SR.MIGUEL A.LINARES -BARRIO 1016 VIV.EN VIEDMA S/INCORPORACION ESP. CUBIERTO,CALLE DORREGO 1631.-
EXP. N.º 30862-GA-99	S/DIAS INJUSTIFICADOS AGTE.HERNAN,TREJO.-
EXP. N.º 122746-J98	S/SOLICITUD DE COMODATO ENTRE EL I.P.P.V.-CRUZ DEPORTIVO EL SUR EN S.C.DE BARILOCHE.-
EXP. N.º 139209-J-00	S/PAGO C/BONOS DE CONSOLIDACION LEY 2545-CONVENIO I.P.P.V. Y UEP IMPLEMENTACION DEL PROG. MEJORAMIENTO DE BARRIOS EN CIPOLLETTI Y GRAL.ROCA;DECRETO N°1320/00
EXP. N.º 174729-CA-97	ELEVA FACTURA PRO-FORMA DE LA ASOC. DE VIV. ECONOMICA POR KIT COM. DE MOLDE PARA FAB. DE CARPINTERIA DE HIERRO.-
EXP. N.º 137816-J-00	S/CONTRATO LIC.LUIS,GOMEZ -P/I.P.P.V.-
EXP. N.º 120924-J-00	REF: CREACION UNIDAD DE ESTUDIO,DESARROLLO Y SEG. APERATORIA C/BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-
EXP. N.º 45400-J-96	MODIFICACION RES.N°2216/93,EN FUNCION LEY DE ESCRITURACION.-
EXP. N.º 123110-GA-98	S/BONIFICACION P/TRABAJOS NOCTURNOS AGENTES DE ESTE INSTITUTO.
EXP. N.º 29693-J-99	S/RECLAMO SRA ISABEL,T.MAMEL - VIEDMA S.HABERES ADE. A SU ESPOSO RUBEN,CALFIN EMPLEADO DEL I.P.P.V.
EXP. N.º 44875-J-96	S/COMPENSACION DE OBRA-(ASFALTO BITUMINOSO)-MARCO CONVENIO LEY 2438, CLAUSULA ADICIONAL-CUESTION LOC.DE CINCO SALTOS.-
EXP. N.º 122756-J-98	S/RECLAMO CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION.-
EXP. N.º 122667-S-97	S/PETICION AGTE.ISLA,AURORA.-
EXP. N.º 61428-PL-01	S/PROYECTO DE CONVENIO DE AYUDA MUTUA CON CONSORCIO Y/O JUNTAS VECINALES
EXP. N.º 49467-PL-01	PROY. DE CONVENIO ENTRE EL I.P.P.V. - SUB- SEC. DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA Y ENERGIA Y CA.S.A.S.E.-
EXP. N.º 61211-PL-01	S/DENUNCIA DE ADJUDICATORIA CONTRA AGTE.DEL I.P.P.V.- ARQ.RUBEN. SALIM.-
EXP. N.º 139198-J-00	SOLICITUD DE MATERIALES P/LA CONSTRUCCION DE VIV.EN BARRIO LAS FLORES,SRA.ESTELA,OTERO.-
EXP. N.º 50203-J-02	S/SOLICITUD DE CA.S.A.S.E.-
EXP. N.º 50015-PL-02	REF:CONVENIO I.P.P.V.- SA.S.A.S.E. -S/COSTOS DE ASISTENCIA TECNICA.-
EXP. N.º 137999-J-00	CONVENIO DE COOP.I.P.P.V. Y MUNICIPALIDAD DE ING.JACOBACCI.-
EXP. N.º 31535-J-99	SOLICITUD DE AMPLIACION ADJ.JUAN,O.ROMERO -LAS HERAS 1725,ESC.6 P.B. DPTO. "A"-VIEDMA.-

EDICTOS LEY PIERRI

El Municipio de Dina Huapi cita y emplaza a Las Lomas S.R.L. y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 19, Circunscripción 3, Sección "D", Manzana 511, Parcela 16, Tomo 191, Folio 64, Finca 93.460 de la ciudad de Dina Huapi, sito en calle Las Ardillas N° 425, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 001/22 "Huippan Paillalef Felipe s/ beneficio Ley 24.373" en trámite ante el Municipio de Dina Huapi. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Chile N° 735 de Dina Huapi. La presente intimación cumple el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

Andrea Ferro, Direc. Administración General, Municipalidad de Dina Huapi.-

El Municipio de Dina Huapi cita y emplaza a Las Lomas S.R.L y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral Diecinueve, Circunscripción Tercera, Sección "D", Manzana 501, Parcela 05, Tomo 191, Folio 64, Finca 93.460 de la ciudad de Dina Huapi, sito en calle Los Pumas N° 273, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 004/22 "López Antonia Avelina s/ beneficio Ley 24.373" en trámite ante el Municipio de Dina Huapi. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Chile N° 735 de Dina Huapi. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Andrea Ferro, Dir. Administración General, Municipalidad de Dina Huapi.-

---●---

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a José Luis Chiriotti y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 276, Parcela 26, Tomo 54, Folio 27, Finca 8925 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Manuel Estrada N° 1537, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 413 CPT "Duran Ivan Ariel y Diaz Olga Edita S/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6° piso, Dirección de Cooperativas de la Municipalidad citada.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Arq. Octavio Folatelli, Director Gral. de Desarrollo Territorial, Sec. de Gobierno Municipalidad de Cipolletti.-

---●---

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a Magdalena Martin LC 9.742.996 y Bernardina Martin LC 0.556.307 y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 340, Parcela 02, Tomo 637, Folio 35, Finca 128651 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Juan José Pasos N° 179, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 225 CPT "Tejo Maria Lidia Inés s/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6° piso, Dirección de Cooperativas de la Municipalidad citada.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Arq. Octavio Folatelli, Director Gral. de Desarrollo Territorial, Sec. de Gobierno Municipalidad de Cipolletti.-

---●---

El Municipio de la Ciudad de Cinco Saltos cita y emplaza al Sr. Moscardi Saúl Luis y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 02, Circunscripción 1, Sección G, Manzana 339, Parcela 06, Tomo 480, Folio 62, Finca 101725 de la ciudad de Cinco Saltos, sito en calle Río Salado N° 485, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 242/2022 en trámite ante el Municipio de Cinco Saltos. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en la Municipalidad de Cinco Saltos sita en calle 25 de Mayo y Avenida Roca de la ciudad de Cinco Saltos. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

Dra. Liliana Edith Alvarado, Intendente Municipal - Municipalidad de Cinco Saltos.-

EDICTOS DE MINERÍA

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Departamento Pilcaniyeu Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 46.206-M-21 S/Cateo Arroyo Pilahue" la señora Bianchi Zavall, Ana Emilce ha solicitado permiso de exploración de 9.325 Has. Se encuentra en Distrito Minero Jacobacci. Localidad Próxima Ing. Jacobacci. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: X - Y: 2418500 - 5534900; 2425800 - 5534900; 2425800 - 5526700; 2423800 - 5526700; 2423800 - 5520400; 2418500 - 5520400.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el

art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 17 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal Secretaría de Minería.-

-----●-----

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Departamento Pilcaniyeu Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 46.208-M-21 S/Cateo "Quinihuau" la señora Ana Emilce, Zavall Bianchi ha solicitado permiso de exploración de 9.467,20Has. Se encuentra en Distrito Minero Jacobacci. Localidad Próxima Ing. Jacobacci. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: X - Y: 2411499.99 - 5498600.00; 2411499.99 - 5490070.99; 2422599.99 - 5490070.99; 2422599.99 - 5498600.00.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 16/17 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia. Leandra A. Lacaze, Asesora Legal Secretaría de Minería.-

-----●-----

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Departamento Pilcaniyeu Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 46.209-M-21 S/Cateo "Carro Campo Limpio" la señora Ana Emilce, Zavall Bianchi ha solicitado permiso de exploración de 9.307Has. Se encuentra en Distrito Minero Jacobacci. Localidad Próxima Ing. Jacobacci. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: X - Y: 2418500.00 - 5520399.99; 2418500.00 - 5518399.99; 2413800.00 - 5518399.99; 2413800.00 - 5511999.99; 2425999.99 - 5511999.99; 2425999.99 - 5520399.99.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 17 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal Secretaría de Minería.-

-----●-----

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Departamento Pilcaniyeu Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 46.210-M-21 S/Cateo "Cañadon Guanaco Muerto Norte" la señora Ana Emilce, Zavall Bianchi ha solicitado permiso de exploración de 9.543,82Has. Se encuentra en Distrito Minero Jacobacci. Localidad Próxima Ing. Jacobacci. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Area 1: X - Y: 2397717.92 -5492447.48; 2405910.00-5492440.00; 2405910.00 -5483371.00; 2394899.99-5483371.00; 2394685.36 -5487416.16; 2394912.74 - 5487494.23; 2395096.65 - 5487469.06; 2395298.96- 5487623.15, 2394900.21 -5487831.89; 2394900.23-5488430.77; 2395765.61-5489027.92; 2396644.42-5489838.98;2397301.05-5490649.25.

Area2:X-Y: 2395502.36- 5490171.82; 2395343.01-5490922.91; 2394915.80- 5492307.96; 2396944.55- 5492215.97; 2396690.80-5490847.64; 2396394.53-5490534.75; 2395829.48 - 5490381.73.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27º del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27º del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 17 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal Secretaría de Minería.-

---●---

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Departamento Pilcaniyeu Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 46.211-M-21 S/Cateo "Cañadon Guanaco Muerto Sur" la señora Ana Emilce, Zavall Bianchi ha solicitado permiso de exploración de 9.907,70Has. Se encuentra en Distrito Minero Jacobacci. Localidad Próxima Ing. Jacobacci. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Area 1: X - Y: 2394899,99 - 5483371,00; 2394899,99 - 5474980,00; 2406350,00 - 5474980,00; 2406350,00 - 5483371,00.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27º del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27º del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 17 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia. Leandra A. Lacaze, Asesora Legal Secretaría de Minería.-

EDICTO I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Intima al Señor Izquierdo, Rolando Martín DNI N° 10.595.493 y a su Grupo Familiar que motivo la Adjudicación, a ocupar en forma permanente la Vivienda ubicada en calle Mza. 416, Casa 42, Panamá 651 perteneciente al Plan 250-A- Viviendas FO.NA.V.I. del I.P.P.V., en la localidad de General Roca en un Plazo Único y Perentorio de Cinco (5) Días de recibida la presente proceda a Formular Descargo.

Caso Contrario se dará Inicio al Proceso Administrativo para Desadjudicar la Unidad Habitacional, por el referido Incumplimiento. A los efectos de Dirimir la Situación se Bloqueará de la Cuenta.

"Quedan Ustedes, Debidamente Notificados".-

NÓMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Cipolletti

Plan: 100 Viviendas

BEROIZA, Carlos Ernesto

DNI N° 28.092.861

ORELLANA, Mariana Cecilia

DNI N° 32.057.039

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del IPPV, invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre –Número de Documento y Domicilio.-

--O--

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Coronel Belisle

Plan: 24 Viviendas

FUENTEALBA, María Angélica

DNI N° 17.936.237

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del IPPV, invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre –Número de Documento y Domicilio.-

--O--

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Cipolletti

Plan: 80 Viviendas

FERNÁNDEZ, Juan Carlos

DNI N° 18.768.618

HONORIO, Edith Alejandra

DNI N° 22.816.706

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del IPPV, invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre –Número de Documento y Domicilio.-

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Edicto N° 10460

La Dra. Paola Santarelli (Jueza), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, secretaria Única por subrogancia a cargo de la Dra. Natalia Rodríguez Gordillo, con asiento de sus funciones en calle Gral Paz N°664 de la ciudad de Villa Regina (R.N.), Cita y Emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Vuillermin Nilda Esther, DNI N° 5.706.150 en los autos caratulados: "Vuillermin Nilda Esther s/ Sucesion Ab Intestato" Expte N° F-2VR-590-C2022 . Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días. Fdo: Dra. Paola Santarelli – Jueza. Villa Regina 22 de junio de 2022.-

Natalia Rodríguez Gordillo, Secretaria Subrogante.

---●---

Edicto N° 10457

El Dr. Diego Ariel de Vergilio Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Uno de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento de funciones en Yrigoyen 387 Primer Piso de la Ciudad de Cipolletti cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a Luis Alonso García DNI 3.432.370, Domingo Antonio Arias DNI 7.560.952 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano ubicado en calle Urquiza 925 o 943 designado como Lote 22 Manzana 27a inscripto al Tomo 515 Folio 92 Finca 17135 nomenclatura catastral 03 1 H 603 02, a presentarse y contestar la demanda en los autos "Maimone Guillermo Daniel c/ Sucesores de Arias Sandoval Alejandro y otros s/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" - Expte. N°: CI-12584-C-0000, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Publíquese por dos (2) días. Cipolletti, 21 de junio de 2.022.-

Edicto N° 10407

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Ganuza, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, , cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Quintana Graciela, D.N.I. N° 16.562.990, a estar a derecho en autos "Quintana Graciela s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° CI-25070-C-0000, con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza.-

-----●-----

Edicto N° 10174

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Sucesiones y Minería N° Tres, Secretaria Unica, con asiento en la ciudad de Cipolletti, cita por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Doña Carmen Rosa Lara (L.C.N°06.382.500) para que comparezcan en los autos caratulados "Lara Carmen Rosa s/Sucesión Ab Intestato (Exte F-681-C-3-22)" acreditando lo pertinente.- "Publiquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi - Jueza".

Cipolletti, 19 de mayo de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 10270

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Pasten, Juana, DNI N° F08.574.522 para que comparezcan en autos "Pasten Juana s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-715-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 23 de mayo de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 10472

Diego De Verigilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Kanda, Saburo, DNI N° 93.513.160 para que comparezcan en autos "Kanda Saburo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-744-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 23 de junio de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 10473

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ñancupe, Héctor Juan, DNI N° 10.347.208 para que comparezcan en autos "Ñancupe Héctor Juan s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-702-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 23 de junio de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 10260

El Dra Moira Revsin, Juez a cargo de la Unidad Procesal de Familia N°11 , Secretaría a cargo de Dra. Veronica Dietrich (subrogante), de la Segunda Circunscripción Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, con asiento en el Edificio "Ciudad Judicial" sito en Calle San Luis 853 4to piso de la ciudad de General Roca, Otif a cargo de la Dra. Silvia Favot y subcoordinadora Paula Perez, en los autos caratulados "Monte Paula Del Carmen C/ Gregorio Gutierrez Vismel S/ Divorcio(f)" (Expte N°G-2RO-2638-F11-21) cita al Sr. Vismel Gregorio Gutierrez Pas. J327534, por el término de diez días, haciéndole saber que deberá presentarse en estas actuaciones para estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Gral. Roca, de mayo de 2022.

Se deja constancia que el presente tramita ante la Defensoría de Pobres y Ausente n° 3, por lo tanto, se encuentra exento del pago de sellado.-

-----●-----

Edicto N° 10389

El Dr. Luis Enrique Lavedan, presidente a cargo de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en calle Yrigoyen N° 387 de la ciudad de Cipolletti, presidencia a cargo del Dr. Luis E. Lavedan, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Pérez Peña en autos

caratulados: "Altube, Silvia Marcela C/ Prevención Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. S/ Accidente de Trabajo" (Expte. N° CI-00102-L-2022), cita y emplaza por el término de diez (10) días a los presuntos herederos del Sr. Nicolas Eleazar Frances, para que comparezcan a estar a derecho.-

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial.-
Cipolletti, 08 de Junio de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 10514

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Biagiola Ana María DNI N° 04.861.995 para que comparezcan en autos "Biagiola, Ana María s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-00003-C-2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 28 de junio de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 10491

Diego De Vergilio, Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Marin, Julio César, DNI N° 8.023.018 para que comparezcan en autos "Mata Maria Cristina y Marin Julio César s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-11325-C-0000) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 27 de junio de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 9769

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en Juan José Paso 167 P.B. de esta ciudad, cita por el término de 30 (Treinta) días a herederos y acreedores de Oscar Salvador Giordano, DNI N° 4.910.699, para que se presenten a estar a derecho en autos "Giordano, Oscar Salvador s/ Sucesión ab intestato (F-3BA-3108-C2022)", bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 29 de abril del 2022.

Fdo.: Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

-----●-----

Edicto N° 10307

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Juramento 190, Piso 4° de San Carlos de Bariloche, Cita y Emplaza a herederos de Alfredo Oertel (DNI Nro. 93.513.153) para que en plazo de treinta días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145 y 343 del CPCC) en autos caratulados: "Eraclion S.A. c/ Murad Schar Hipólito y Otros s/ Ordinario" (Expte. N° 11.288-12), que tramitan por ante el Juzgado mencionado. Publíquese por dos días. San Carlos de Bariloche, 30 de mayo de 2022.

-----●-----

Edicto N° 3041

Dr. Cristian Tau Anzoategui, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Juramento 190, Piso 4° de San Carlos de Bariloche, Cita y Emplaza a la Sra. Martha Aurora Mansilla Gauna (L.C. N° 09.241.736) para que en el plazo de 25 días (ampliado en razón de la distancia) comparezca al proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente y de continuar el juicio según su estado y con los efectos del caso (arts. 41 y 53 inc. 5° del CPCC) en autos caratulados: "Eraclion S.A. c/ Murad Schar Hipólito y Otros s/ Ordinario" (Expte. N° 11.288-12), que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría Única a cargo del suscripto. Publíquese por dos días. San Carlos de Bariloche, 10 de julio de 2019.

-----●-----

Edicto N° 10461

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en J.J. Paso 167 planta baja de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos

y acreedores de Rosales Hipólita María Beatriz, DNI F5.143.246, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Rosales, Hipólita María Beatriz s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. BA-08513-C-0000. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 14 de Junio de 2022.-

-----●-----

Edicto N° 7382

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez sustituto, Secretaría desempeñada por la Dra. Paola Mirna Bernardini, sito en calle Ruta 40 de la localidad de El Bolsón, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Zuñiga Roberto, L.E 3.543.890 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Zuñiga, Roberto s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° F-3EB-238-C2021). Publíquense edictos por 3 (tres) días.- El Bolsón, 05 de abril de 2021.-

-----●-----

Edicto N° 9577

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza a cargo Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama, y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Rathmann Oscar Alberto, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rathmann Oscar Alberto s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-1VI-2154-C2021. Publíquese por un (1) día. Viedma, 15 de Marzo de 2022. fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás- Coord. Subrogante - OTICCA.-

-----●-----

Edicto N° 10463

Verónica I. Hernández, Juez Subrogante a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nro. Cinco- Secretaría Unica a cargo de la Dra. Selva Aranea, sito en calle San Luis 853- 2do.Piso.General Roca Río Negro, cita a los herederos de la Sra. Zulema Jeder Diaz DNI N° 9.742.355 y/o quién se crea con derecho sobre el inmueble registrado como Lote I-g, Tomo 396, Folio 124, Finca 90194 con una superficie total de 4.244,10m2. - DC 04-1-B-352-09, ubicado en la localidad de Allen, para que dentro de los quince días se presenten a estar a derecho en autos: "Alarcon Alvarez Samuel C/Jeder Diaz Zulema S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nro. A- 1475-C5-18) bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en la página web del Poder Judicial de Río Negro.- General Roca, 22 de junio de 2022.-

Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

-----●-----

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Ferrari Daniel DNI N° 20.499.222, que en los autos "Ferrari Daniel C/NN S/ Robo" MPFVI-01416-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 09-06-2022. Autos y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P. - II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado. Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli. Agente Fiscal.-

-----●-----

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Elba Rosas, que en los autos 1RA CJ -Fiscalía N° 1 MPF-VI-00554-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 24 de mayo de 2022. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc 4to. C.P.P. II.- Notifíquese a la denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar a la Fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificada.-

-----●-----

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 1: Dra. Maricel Viotti Zilli hace saber a Paesani, Diego Jose Nicolas, D.N.I. N° 37212691, que en los autos: "Barrios Roque Manuel S/ Robo", N° MPF-VI-00582-2022", se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 31 de mayo de 2022.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. CPP.- II.- Notifíquese en los términos del art. 129 del CPP, haciendo saber al denunciante, que puede solicitar a la Fiscal actuante, la revisión del archivo por un Fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Maricel Viotti Zilli- Fiscal.-

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Flores Eduardo Elias, DNI 29.898.440 que en los autos "Lamas Fredy S/Amenazas" Legajo: MPF-VI-01379-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 03 de mayo de 2022.- Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados "Lamas Fredy S/ Amenazas" Legajo: MPFVI- 01379-2022, del registro de la UFT 11a. Circ. de Viedma, a mi cargo Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P. II.- Notificar en los términos del artículo 129 del C.P.P. Fdo.: Maricel Viotti Zilli, Fiscal.-

---●---

Edicto N° 10529

Andrea V. De La Iglesia, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil N° 3 Secretaría Única, sito en calle San Luis N° 853 2do. Piso. General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Angel Beteluz, DNI: 7.297.929, en los autos; "Beteluz Angel s/ Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° RO-00022-C3-2022), Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial por un día. General Roca, 29 de Junio de 2022. Fdo.: Dra. Paula M. Salvagno, Secretaria y Coordinadora Subrogante OTICCA.-

---●---

Edicto N° 9845

Dra. Ana Carolina Scoccia, Jueza a cargo de la Unidad Procesal N° 5 - Fuero de Familia, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Betiana Lorena Diaz, en autos caratulados: "Alan Vanina Lorena C/ Fuentes José Saturnino S/ Solicitud de Modificación de Nombre (f) (Supresión de Apellido)" Expte. N° 0961/16, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCyC y 222 del CPF.- Se hace saber que la persona que solicita el pedido de cambio de apellido es Samira Liliana Fuentes Alan (D.N.I. N° 45.209.317). Publíquense edictos una vez por mes en el Boletín Oficial en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.- Viedma, 12 de Abril de 2022.-

---●---

Edicto N° 10507

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Barbara Maria Pero Bellido, DNI N° 40.357.745, para que comparezcan en autos: "Pero Bellido Barbara Maria s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-32264-C-0000), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, a los 28 días del mes de Junio del año 2022. Fdo. Gabriela Illesca. Secretaria Subrogante.-

---●---

Edicto N° 10474

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Becher, Gerardo Matias - DNI 29497701, para que comparezcan en autos: "Becher, Gerardo Matias s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-00061-C-2022), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, a los 23 días del mes de junio del año 2022. Fdo. Gabriela Illesca. Secretaria Subrogante.-

---●---

Edicto N° 10505

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, de la IV Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Ganuza, con asiento de sus funciones en Yrigoyen N° 387, piso 1° de la ciudad de Cipolletti, en los autos caratulados "Saucuns José s/ Sucesión Ab Intestato" (Expediente Nro. CI-29759-C-0000), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Saucuns (DNI: 10.804.569), debiendo acompañar la documentación que así lo acredite. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Cipolletti, 28 de Junio de 2022.-

---●---

Edicto N° 9475

La Dra. K. Vanessa kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del juzgado Civil, Comercial, minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaria N° Uno a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste - sito en Sarmiento 241 -de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pesaresi Marcelo Abel DNI. 14.834.369, en autos "Pesaresi Marcelo Abel s/ Sucesión Ab Intestato (Virtual)" Expte N° 6181/2022, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten -Art. 699 del C.P.C.C.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial Provincial, por un (1) día. San Antonio Oeste, 15 de Marzo de 2022.-

Edicto N° 10494

Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y de Familia N° 9 de San Antonio Oeste, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste- sito en calle Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reyes Miguel Angel DNI 12.141.574, a presentarse en autos caratulados: "Reyes Miguel Angel s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: SA-00610-C-0000, para que así lo acrediten. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial.- San Antonio Oeste, 27 de mayo de 2022.-

Edicto N° 9677

La Dra. Natalia Costanzo, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 31, sito en la calle 9 de Julio 221, 1° piso de la ciudad de Choele Choel, secretaria a cargo por subrogancia de la Dra. Carolina Perez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de Norberto Francisco Cavello (D.N.I N° 5013649) y Silvia Elena Cancio (D.N.I N° 10536441) que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Cavello Norberto Francisco y Cancio Silvia Elena s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° F-2CH-539-C31-21 . Publíquese edicto por un (1) día. -Choele Choel, 28 de Marzo de 2022.-

Edicto N° 10482

La Dra. Maria Del Carmen Villalba, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil N° 1, a cargo de la dra. maria del carmen Villalba Jueza Sustituta, Secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ibañez Manuel, DNI° 7.292.062 en los autos caratulados "Ibañez Manuel s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: RO-00088-C-2022. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. General Roca, 24 de Junio del 2022. Fdo. Paula M. Salvagno -Secretaria- Coordinadora Subrogante OTICCA.-

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Gerardin, Marcel Alexandre, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Gerardin, Marcel Alexandre s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N° VI-00055-C-2022. Publíquese por un (1) día.- Fdo. María Eugenia Guatierrez Elcarás - Coordinadora Subrogante OTICCA -

Viedma, 28 de junio de 2022.-

El Juzg. Nac. de 1era Inst. en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, 2do. piso, C.A.B.A. comunica por un día que el 3.6.2022 se declaró el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en el concurso de Gordon Mc Donald e Hijos S.A. (Expte 37176/1999). CABA, junio de 2022.

Ernesto Tenuta, Secretario.-

Edicto N° 10449

La Dra. Paola Santarelli (Jueza), Secretaria única a cargo de la Dra Rocio Isamara Langa, por Subrogancia Legal, del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, sito en Av. General Paz N° 664, Villa Regina, (R.N) cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores del señor Roa Oñate Alicio Del Carmen, DNI N° 18.598.569, en los autos "Roa Oñate Alicio del Carmen s/ Sucesión Expte N° F-2-VR-558-C2022" (VR-62582-C-0000). Conforme el art 4 de la Ley 5273 y art 146 CPPC modificado

por el art 2 de la ley 5273; publiquense edictos en el Boletín Oficial y en la pagina web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jusrionegro.gov.ar.ar/inicio/web/>) por tres dias . Fdo. Dra. Paola Santarelli Jueza. Villa Regina, a los 16 días del mes de Junio del año 2022. -

Dra. Rocio I. Langa, Secretaria Subrogante. -

---●---

Edicto N° 10476

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 5 de la IIIra Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, sito en calle Juramento N° 190 4to.P. de S.C. de Bariloche, en autos caratulados "Kanje, Omar s/Sucesión - Sucesión Intestada" Expediente BA-00035-C-2022, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Kanje, Omar DNI 16.590.143, para que en el plazo de treinta días -contados desde la última publicación- hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.) San Carlos de Bariloche, 24 de Junio de 2022. Dr. Roberto Iván Sosa Lukman. Secretario.-

---●---

Edicto N° 10524

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Gomez, Orlando Alfredo, DNI N°7.867.221 y la Sra. Arin, Olga Elcira, DNI N°5.169.374, para que comparezcan en autos: "Arin Olga Elcira y Gomez Orlando Alfredo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-00047-C-2022), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, a los 29 días del mes de Junio del año 2022. Fdo. Gabriela Illesca. Secretaria Subrogante.-

---●---

Edicto N° 10298

La Dra. Maria Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, con asiento en calle Laprida N° 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita, llama y emplaza a los herederos de Audencio Omar Pezatti (L.E. 1.599.802) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir, designado como Parcela 07A, Matrícula N°18-16255, Nomenclatura Catastral de origen N°182-F-998-07A (Nueva NC: 18-2-F-998-14), T°279, F°187 y Finca N°71026, a fin de que se presenten en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados:"Pazos Alberto José C/ Pezzatti Rubén Alberto y Otro S/ Usucapión" - Receptoría N° A-1VI-1117-C2022. Publíquese por dos (2) días.- Fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás.Coord Subrogante OTICCA- Viedma, 31 de mayo de 2.022.-

---●---

Edicto N° 9462

La Dra. Maria Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento calle Laprida N° 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita al Sr. Richard Miguel Huinca, DNI N° 35.591.113, a fin de que, en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Naldo Lombardi S.A. C/ Huinca Richard Miguel S/ Ejecutivo" Expte. N° 0422/19/J1, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente que lo represente. Publíquese por dos (2) días.- Viedma, 11 de marzo de 2.022. Fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás-Coord. Subrogante-OTICCA.-

---●---

Edicto N° 10223

La Dra. Paola Santarelli Jueza del Juzgado Civil, Minería, Familia y Sucesiones N°21, con asiento en funciones en calle General Paz N° 664 de la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Secretaria Unica por Subrogancia a cargo de la Sra. Rocio I. Langa, cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos y acreedores del Sr. Cervellin Mario Gino DNI. M7.305.430 a presentarse en autos "Cervellin, Mario Gino s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-2VR-572-C2022). Publíquese edictos por tres dias en Boletín Oficial y Sitio web del Poder Judicial. Fdo. Dra. Paola Santarelli. Juez. Villa Regina 30 de Mayo de 2.022.-

Edicto N° 10305

La Dra. Angela Sosa, Jueza a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 17, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Boglio (Subrogante), de la Segunda Circunscripción Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, sito en el 4to piso del Edificio Ciudad Judicial de Calle San Luis N° 853 de la ciudad de General Roca, en los autos caratulados: "Salamanca Maia Rocio S/ Nombre" (Expte. N° A-2RO-1443-F17-22), ordena la publicación de edictos de los presentes autos en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses, haciéndose saber que las oposiciones (supresión apellido paterno "Salamanca", por el apellido materno "Colicheo") podrán formularse hasta los quince días desde la última publicación, atento lo dispuesto por el art. 70 C. C. y C. Gral. Roca, 26 de mayo de 2022. -

Edicto N° 10469

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Losso Americo (DNI 7.300.827), para que comparezcan en autos: "Losso Americo S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-00046-C-2022), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. "Publicar edictos por tres días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi- Jueza".

Cipolletti, 22 de Junio de 2022. -

Edicto N° 10485

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Héctor Raúl Cerda Rosales DNI 33.658.516 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: Cerda Rosales, Héctor Raúl s/ Sucesión Ab Intestato, BA-08241-C-0000. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 27 de Junio de 2022. -

Edicto N° 10419

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez de Primera Instancia, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo Juzgado Civil, Comercial, de Sucesiones y Minería Nro. Cinco, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en Pje. Juramento Nro. 190, 4to. Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en autos: Roncoroni, Marina Inés y Becker, Guillermo Fernando s/ Sucesión Ab Intestato (Se acumularon los autos Becker, Guillermo Fernando s/ Sucesión Ab Intestato (21213-21))" - Expte. N°: BA-27303-C-0000 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Guillermo Fernando Becker, DNI N° 7.848.984, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).- Publíquese por un día.- San Carlos de Bariloche, 14 de Junio de 2022. -

Edicto N° 10497

La Dra. Verónica I. Hernández, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil N° 9 Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso. General Roca Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rudel Miguel Ángel, DNI 10.045.074, en los autos "Rudel Miguel Ángel s/ Sucesión Intestada" (Expte. n° RO-00105-C-2022) Publíquese por Un día en el Boletín Oficial y por Un día en la página web del Poder Judicial de Río Negro.- General Roca, 27 de Junio de 2022. Fdo. Paula M. Salvagno Secretaria-Coordinadora Subrogante OTICCA ROCA. -

Edicto N° 10470

La Dra. Verónica I. Hernández, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil N° 9, sito en calle San Luis 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, casilla electrónica: juzciv9roca@jusrionegro.gov.ar, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Vázquez Silas Enoc y/o Vázquez Silas Enos DNI 13.483.372 y de la Sra. Carcamo Ojeda María Del Carmen, DNI. 92.527.116 en los autos caratulados "Vásquez Silas Enoc y/o Vásquez Silas Enos y Carcamo Ojeda María Del Carmen s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. RO-43638-C-0000 PUMA. F-2RO-3354-C2022 SEON). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. General Roca, 23 de junio de 2022. Fdo. Paula M. Salvagno Secretaria - Coordinadora Subrogante OTICCA Roca. -

Edicto N° 10468

El Dr. Cristian Tau Anzoategui a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 5 de la IIIa Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en Juramento 190 4to. Piso de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo del Dr. Sosa Lukman Roberto Iván, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sergio Antonio Preinsperger DNI 24.795.418, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Preinsperger, Sergio Antonio s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N°: BA-27306-C-0000). Publíquese durante un (1) día. San Carlos de Bariloche, 23 de junio de 2022. Iván Sosa Lukman.-

-----●-----

Edicto N° 10467

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 5 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Pje. Juramento 190 Piso 4° de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Esther Merlo, DNI 11.922.614 para que hagan valer sus derechos (Art. 2340 C.C.C.) en los autos "Merlo, Elsa Esther s/ Sucesión Ab Intestato (21444-22)" bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquense por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 23 de Junio de 2022. Fdo. Iván Sosa Lukman. Secretario.-

-----●-----

Edicto N° 10501

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. Cinco de la IIIra Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, secretaria única a cargo del Dr. Ivan Sosa Lukman, sito en Pasaje Juramento 190 4to. Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Valle Carrera DNI N° 93.888.924, para que hagan valer sus derechos en los autos "Valle Carrera, Luis s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: BA-00043-C-2022. Publíquense edictos por un día. San Carlos de Bariloche, 28 Junio de 2022. Fdo. Iván Sosa Lukman. Secretario.-

-----●-----

El Director de Tierras de la Provincia de Río Negro, en el marco del Expediente Administrativo Nro. 110.881-1936 del Registro del Ministerio de Agricultura, de la Nación, "Artículo 1°: Rectificar la Disposición N.º 004 de fecha 05 de enero de 2022, de acuerdo a los considerando de la presente. - "Artículo 2: Sustituir los Artículos 1° y 2° de la Disposición N° 004/2022, los que quedaran redactado de la siguiente manera. - "Artículo 1º: Declarar cumplidas las obligaciones exigidas por la Ley Q N.º 279, por parte de la Señora Olinda del Carmen Rizzo, DNI N.º 9.951.801, por la superficie de 878 has, 01 as, 95 cas., Parcela N.º 193016, ubicada en parte de los Lotes 98. Leguas a y b, Lote 83 Leguas c y d, Sección IX, Provincia de Río Negro. de acuerdo a las consideraciones efectuadas.- Artículo 2°.- Dar por Cancelada la Cuenta de Venta, correspondiente a la Señora Olinda del Carmen Rizzo, DNI N.º 9.951.801 por la superficie de 878 has, 01 as, 95 cas., Parcela N.º 193016, ubicada en Parte de los Lotes 98 Leguas a y b y 83 Leguas c y d, Sección IX, Provincia de Río Negro, De acuerdo a las consideraciones efectuadas.- Artículo 3°.- Por intermedio de Escribanía General de Gobierno, procédase a extender la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Señora Olinda del Carmen Rizzo, DNI N.º 9.951.801, debiéndose transcribir los artículos 64° de la Ley Q N.º 279, el Art. 64° del Decreto Reglamentario N.º 545/70 y toda restricción planteada en la Legislación vigente. De acuerdo a las consideraciones efectuadas.- Artículo 4°.- La presente Disposición deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en un Diario de los de mayor circulación de la Provincia, en cumplimiento al Art. 4 de la Ley N.º 4905.- Artículo 5°.- Regístrese y prosiga el trámite dispuesto.- Disposición N.º 112/2022.-

Viedma, 29 de junio de 2022.-

Diego Andrés Lawrie, Director de Tierras Ministerio de Gobierno y Comunidad.-

-----●-----

Edicto N° 10253

La Dra. Cecilia Wiesztort, a cargo del Juzgado de Familia Nro. 7 de la IIIra. Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, en autos caratulados "Meliñanco Alejandro David C/ Meliñanco Elidoro Segundo S/ Solicitud de Cambio de Apellido (f) Digital expte 28723/22", cita a las personas interesadas a formular oposición fundada y acompañar la prueba que lo justifique desde los quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto de la solicitud de supresión de apellido formulada por el Sr. Alejandro David Meliñanco DNI N° 34.721.554. Publíquese una vez por mes en el Boletín Oficial durante el lapso de dos meses. San Carlos de Bariloche, 19 de mayo de 2022.-

Edicto N° 10513

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Domina, Rodolfo Esteban José, DNI N° M 5.427.375 para que comparezcan en autos "Domina Rodolfo Esteban José s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 32969) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 28 de junio de 2022.-

Edicto N° 10537

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Margarita Saavedra, DNI N° 9.733.785, por el término de treinta días, en los autos caratulados: "Saavedra Maria Margarita s/ Sucesión Testamentaria" (Expte. N°F-1071-C-3-16; Puma N° CI-26610-C-0000), debiendo acompañar la documental que así lo acredite. Publíquense edictos por tres días. Cipolletti, 30 de junio de 2022.-

Se hace saber que en los autos caratulados "Pairetti Jorge Fernando c/ Herederos de Pasadore Juan Alberto s/ Daños y Perjuicios", Expte. CUIJ 21-26364751-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de Citar y Emplazar a Heredero/s de Juan Alberto Pasadore para que Comparezcan a estar a Derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, todo ello conforme lo dispuesto por el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

Rufino (Santa Fe), 27 de Junio de 2022.

Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Rufino.-

Edicto N° 9518

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única, por subrogancia legal a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, sito en calle Gral. Paz 664 de Villa Regina (RN), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Catalina Malacarne DNI 13.779.447, en autos: "Malacarne, Teresa Catalina s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-2VR-518-C2021). Publíquense edictos en la página web oficial del Poder Judicial y en el Boletín Oficial por tres días. Fdo: Dra. Paola Santarelli - Juez. Villa Regina, 18 de marzo de 2022.-

Edicto N° 10464

La Dra. Andrea V. de la Iglesia, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil N° 3, Sretaria Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de sus funciones en calle San Luis 853 2° Piso de General Roca, provincia de Río Negro, en los autos caratulados "Leskovar Garrigos Guillermo Rodolfo s/ Sucesión Ab Intestato Expte. N° RO-20190-C-0000, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Leskovar Garrigos Guillermo Rodolfo, D.N.I. 11.266.846, por el término de 30 días, para que comparezcan al proceso. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en el sitio Web del Poder Judicial. General Roca, 22 de junio de 2022. Fdo. Dra. Paula Mariel Salvagno -Secretaria - Coordinadora Subrogante OTICCA.

Edicto N° 10542

La Cámara II del Trabajo de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en John O'Connor 20 esq. 12 de Octubre de San Carlos de Bariloche, a cargo del Dr. Jorge Alfredo Serra, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria de los Ángeles Pérez Pysny, en autos "Boock, Valeria Joana c/ Hospital Privado Regional del Sur S.A. y Otros s/ Ordinario - Reclamo Ley de Contrato De Trabajo" - Expte. N°: BA-00668-L-2021, cita y emplaza a los eventuales herederos y/o derechohabientes de Carlos Alberto Angaut, titular del D.N.I. N° 4.539.364 para que en el término de 10 (diez) días, comparezcan a estar a derecho. Publíquense por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y asimismo en Radio Nacional, en los términos previstos por el art. 148 del CPCC. Firmado digitalmente en la sala de mi público despacho. Perez Pysny Maria de Los Angeles- Secretaria de Camara.

Edicto N° 10534

El Dr. Santiago V. Morán, Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en Juan José Paso 167 P.B. de ésta ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. Merenciano Muñoz - DNI N° 7.395.577, para que se presenten a estar a derecho en el plazo de 30 días (a contar desde la última publicación), bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado, en los autos: "Muñoz Merenciano s/ Sucesión Ab Intestato" BA-17744- C-0000. Publíquense edictos durante tres días. San Carlos de Bariloche, 30 de junio de 2022.

Edicto N° 10520

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 5 de la III Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, secretaria única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman sito en la calle Pje Juramento 190 4to. piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena la publicación del presente Edicto por un día a fin de citar por el término de 30 días corridos a contarse desde la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Darío Tognocchi DNI 27185066, para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.) en autos: Tognocchi, Daniel Darío s/ Sucesión Ab Intestato (21475-22). San Carlos de Bariloche, 29 de junio de 2022.-

REMATES

Edicto N° 10516

Por orden de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil número nueve de la ciudad de General Roca a cargo de la Dra. Verónica I. Hernández, secretaria única de la Dra. Romina Zilvestein, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, comunica por el término de dos días en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, que en el juicio: "Oficio directo Ley 22172: Gabrielli, Carlos Omar s/ Quiebra s/ Oficio Ley 22172" (exp.H-2RO-81-C9-14), el martillero Francisco Castañeda, designado Enajenador venderá en audiencia pública y a la mejor oferta, SIN BASE, contado y mejor postor, el día 26 de julio de 2022 a horas 10,30 en el depósito Judicial de la Policía de General Roca, sito en Holanda 1466 (parque Industrial), el siguiente rodado en el estado en que se encuentra: Vehículo marca Ford, modelo Escort X R3, deportivo de tres puertas, dominio B 2162918, motor n°USA009623, chasis N°9BFZZZ54ZMB188569 modelo año 1991. El estado general del mismo es deficitario en todo sentido y se encuentra sin funcionar, desde hace 6/7 meses, depositado a la intemperie, no funcionan las llaves, (fs. 40 vta 41 y 42).- Rentas: Informa que no se encuentra registrado en la Provincia de Río Negro.-Provincia de Buenos Aires no ha evacuado informe. Se deja constancia que es obligación depositar seña y comisión en el acto de la subasta.- Se hace saber que, conforme el artículo 273 inc.8vo. de la ley 24.522, la publicidad en boletín oficial se encuentra eximida de impuestos. Seña 30%. Comisión 10% y sellado del boleto a cargo del comprador quien debe fijar domicilio en radio del Juzgado.- Déjase constancia que el comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, solo deberá hacerse cargo del pago de impuestos desde el momento en que queda firme el auto respectivo de aprobación (art. 572 del CPC).-Exhibición el día de la subasta (26 de julio de 2022) de 10,00 a 10,30 horas.- Consultas: al T.E. 298 4641917.- General Roca (RN), 28 de Junio de 2022.- Fdo. Paula M. Salvagno secretaria y coordinadora de la OTICCA.-

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/07/2022 a partir de las 10hs. bajo la modalidad online, El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Hornero 1337, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de Julio de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Elizalde, Damiana Griselda; CHEVROLET ONIX 1.4 N LT/2019; AD499FA; Base \$ 1.070.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informe de dominio, grabado de autopartes y cristales a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 22/07 a las 10 horas. Se deja constancia que los créditos correspondientes a los bienes a subastar no se encuentran incluidos en la modalidad UVA todo ello de acuerdo a lo ordenado en el DNU 767/2020. venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/06/2022 -

Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

DISTRIBUIDORA GERMI S.A.S

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre N° 480 de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "DISTRIBUIDORA GERMI Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a.- Socio: Germán Horacio Franco DNI 25.465.929 CUIT. 20-25465929-1 de nacionalidad Argentino, nacido el 05 de Mayo de 1977, profesión: Comerciante, estado civil. Soltero, con domicilio en Miguel Parnes 519 de Villa Regina, Provincia de Río Negro.- Fecha del instrumento de constitución: 12 de Mayo de 2022

b.- Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Ruta Nacional 22 y Av Santos Bellos Km 1147 de Ingeniero Huergo, Provincia de Río Negro.

c.- Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Gastronómicas, hoteleras y turísticas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

d.- Plazo de Duración (determinado): 99 años.

e.- Capital Social y aporte de cada socio, expresados en moneda nacional, haciéndose constar las clases, modalidades de emisión, suscripción e integración de los mismo; (aporte del 25% y plazo de 2 años para integrarlo, en caso de corresponder) Capital: El Capital Social es de Pesos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta \$77.880 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Germán Horacio Franco DNI 25.465.929 CUIT. 20-25465929-1 suscribe la cantidad de Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta (77880). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante [la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad/ boleta de depósito del Banco autorizado/ acta notarial], debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

f.- Administración y Fiscalización, nombres de sus miembros y duración de los cargos. 1) Germán Horacio Franco DNI 25.465.929 CUIT. 20-25465929-1 administrador titular. Duración del cargo 1 año 2) Germán Horacio Franco DNI 25.465.929 CUIT. 20-25465929-1 administrador suplente. Duración un año.

g.- Individualizar el domicilio donde serán válidas las notificaciones. Ruta Nacional 22 y Av Santos Bellos Km 1147 de Ingeniero Huergo, Provincia de Río Negro.

h.- Representación Legal. Adrian Gustavo Saggina y/o Juan Manuel Garcia.

i.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Ciudad de General Roca, de Mayo de 2022.-

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

---●---

GRUPO 37 S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Grupo 37 Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: la Srta. Guadalupe Emili, de 32 años, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, profesión Lic. en Administración, domicilio Los Notros 1530, Dina Huapi, provincia de Río Negro, DNI 34.590.090, CUIT 27-34590090-5; y el Sr. Miguel Ángel Vicente Meneses, 30 años, estado civil soltero, de nacionalidad española, de profesión Lic. en Turismo, domicilio Los Notros 1530, Dina Huapi, provincia de Río Negro, DNI 95.646.144, CUIT 20-95646144-9.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de junio del 2022.

c) Domicilio y Sede de la Sociedad: Los Notros 1530, Dina Huapi, Río Negro.

d) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

f) El capital social es de \$ 91.080 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (a) Guadalupe Emili, suscribe la cantidad de 45.540 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Miguel Ángel Vicente Meneses, suscribe la cantidad de 45.540 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración: Administrador titular: Guadalupe Emili, DNI N° 34.590.090, CUIL 27-34590090-5 de nacionalidad Argentina, nacida el 22 de noviembre de 1989, con domicilio real en la calle Los Notros 1530, Dina Huapi, Río Negro, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente: Miguel Ángel Vicente Meneses, DNI N°95.646.144, 20-95646144-9, de nacionalidad Española, nacido el 17 de junio de 1991, con domicilio en la calle Los Notros 1530, Dina Huapi, Río Negro, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados. y Fiscalización, nombres de sus miembros y duración de los cargos. Individualizar el domicilio donde serán válidas las notificaciones. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

h) Representación Legal: Miguel Ángel Vicente Meneses, DNI N° 95.646.144.

i) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 16 del mes de junio de 2022.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

SELD GROUP SAS

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Seld Group Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Ezequiel Jaime Guarinoni, DNI N° 20.226.760, Cuit 20-20226760-3, argentino, casado, empresario, f/nac 01/11/1968, domiciliado en Tiscornia 120 p.1 of.1101, Bariloche, Río Negro; Leonardo Ariel Rubiano, DNI N° 31.083.363, Cuit 20-31083363-1, argentino, soltero, comerciante, f/nac 24/07/1984, domiciliado en Tiscornia 1625, Bariloche, Río Negro; Diego Oscar Chavarri, DNI N° 22.669.588, Cuit 20-22669588-6,

argentino, divorciado, comerciante, f/nac 02/05/1972, domiciliado en Salta 191, Bariloche, Río Negro y Silvio Gustavo Fernandez, DNI N° 23.243.374, Cuit 20-23243374-5, argentino, soltero, comerciante, f/nac 05/04/1973, domiciliado en Pudu Norte 146, Bariloche, Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 15/06/2022.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Tiscornia 120, Piso 1, Oficina 1101, Bariloche, Río Negro.

d) Designación del Objeto: Prestación de servicios de asistencia al viajero. Comercialización de servicios de asistencia al viajero. Promoción y comercialización de servicios de empresas del rubro turismo. Representación de empresas nacionales o extranjeras. Brindar servicios de asesoramiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

e) Plazo de Duración: 99 años desde de la constitución.

f) Capital Social y aporte de cada socio, El Capital Social es de \$ 91080, los socios suscriben acciones ordinarias escriturales 100% según detalle: Ezequiel Jaime Guarinoni, 22770 (veintidós mil setecientos setenta), Leonardo Ariel Rubiano, 22770 (veintidós mil setecientos setenta), Diego Oscar Chavarri, 22770 (veintidós mil setecientos setenta) y Silvio Gustavo Fernandez, 22770 (veintidós mil setecientos setenta), de un peso valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción.

g) Administración y Fiscalización: El administrador titular será: Ezequiel Jaime Guarinoni, DNI N° 20.226.760, por plazo indeterminado y Administrador Suplente: Leonardo Ariel Rubiano, DNI N° 31.083.363.

h) Representación Legal: Ezequiel Jaime Guarinoni, DNI N° 20.226.760.

i) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Ciudad de San Carlos de Bariloche, 15 de Junio de 2022.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

DS GRUPO INVERSOR S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "DS Grupo Inversor S.A.S.

a) Socios: El señor Máximo Dagnino Simioni, CUIT N° 20-28501800-6, 41 años argentina, empresario, soltero, con domicilio en calle Rondeau N° 251, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Martina Dagnino Simioni, CUIT N° 27-30351417-7, 38 años, argentina, ingeniera civil, soltera, con domicilio en calle Alsina N° 804 6° A, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Marco Dagnino Simioni, CUIT N° 23-31779528-9, 37 años, argentina, empresario, soltero, con domicilio en calle Rondeau N° 251, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Mariano Dagnino Simioni, CUIT N° 23-33369907-9, 35 años, argentina, empresario, soltero, con domicilio en calle Rondeau N° 251, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

b) Fecha del instrumento de constitución: 12/04/2022.

c) Domicilio de la sociedad y de su sede. Boock 51, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Inmobiliaria y Constructora; c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; g) Inversoras, financieras y fideicomisos; y (h) Transporte.

e) Plazo de duración: 99 años.

f) Capital Social y aporte de cada socio: El Capital Social es de \$120.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$1 (Pesos: uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El sr. Máximo Dagnino Simioni, suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Sra. Martina Dagnino Simioni, suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El sr. Marco Dagnino Simioni suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el sr. Mariano Dagnino Simioni suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero

efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la boleta de depósito del Banco Patagonia SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración y Fiscalización: Administradores titulares: Marco Dagnino Simioni, Máximo Dagnino Simioni y Mariano Dagnino Simioni y Administradores Suplentes: Martina Dagnino Simioni. Duración del cargo por plazo indeterminado.

Domicilio: Boock 51, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

h) Representación legal. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

i) Fecha de cierre de ejercicio. 31/01 de cada año.

Ciudad de San Carlos de Bariloche, ... de ... de 2022.

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, San Carlos de Bariloche.-

LA 151 S.A.S

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N°191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "LA 151 Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Vuillermin Lucas Daniel, DNI N.º 27.844.441, CUIT 20-27884441-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 29 de Junio de 1980, Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Alejo Auada N° 598 de la Localidad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, Graziani Angelica, DNI N.º 17.920.854, CUIT 27-17920854-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 09 de Septiembre de 1966, Comerciante, estado civil: Casada, con domicilio en la calle Moritan N° 438 de la Localidad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de Junio de 2022.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Ruta N° 151 KM 8, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Servicios, de Taller de Gomería, de mantenimiento y reparación de mecánica y electricidad del Automotor, servicios de Reparación de Chapa y Pintura, Reparación de Amortiguadores, Frenos, Alineación de Dirección y Balanceos de Ruedas 2) COMERCIAL: Mediante Compra y Venta, por mayor y menor de Neumáticos Viales, Agrícolas, de Camiones, Camionetas y Automóviles Repuestos del Automotor y Autopartes del automotor etc .

e) Plazo de Duración 99 años.

f) Capital Social: El Capital Social es de \$90.000 (Noventa mil pesos) representados en cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Vuillermin Lucas Daniel, suscribe la cantidad de 54.000 acciones. (b) Graziani Angelica, suscribe la cantidad de 36.000 acciones. -

g) Administración, representación y fiscalización: Está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Por tiempo indeterminado. Se designa como administrador titular a: Vuillermin Lucas Daniel D.N.I. 27.844.441, y como Administrador suplente a Graziani Angelica, D.N.I. 17.920.854. La sociedad prescinde de la sindicatura.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. -

Cipolletti, 30 de Junio de 2022.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

ACTAS

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL RIONEGRINA S.A. Elección de Director Suplente

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle Zatti n° 210 de la ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 60 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de junio de 2019 de la Sociedad denominada Organización Internacional Rionegrina S.A, por la cual los integrantes de la Sociedad por unanimidad resuelven designar como Directora Suplente por el resto

del término del mandato vigente a la Sra. Ofelia Beatriz Schek (DNI n° 13.461.205) con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear n° 935, de esta ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, como consecuencia de la renuncia presentada al cargo por el Sr. Director Titular Adalberto Oscar Girotti, por lo que la composición del Directorio es la siguiente: Director Titular, Presidente, Sr. Alberto Ángel Dotto, Director Titular Sr. Lucas Martín Dotto y Directora Suplente Sra. Ofelia Beatriz Schek, finalizando sus mandatos el día 31 de diciembre de 2020.

Viedma, de de 2022.-

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL RIONEGRINA S.A.

Elección de Directorio

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle Zatti n° 210 de la ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 60 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha seis (6) de agosto de 2021 de la Sociedad denominada Organización Internacional Rionegrina S.A., por la que los integrantes de la Sociedad resuelven designar, por unanimidad, el nuevo Directorio, conformado por: Presidente: Sr. Alberto Angel Dotto (DNI n° 13.186.177), Director Titular: Sr. Lucas Martin Dotto (DNI n° 30.813.842) y Directora Suplente Sra. Ofelia Beatriz Schek (DNI n° 13.461.205) finalizando su mandato el 31 de diciembre de 2023.

Viedma, de de 2022

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

-----●-----

NEW RENTAL SA

Modificación Art. 9º

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro, Delegación Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de San Carlos de Bariloche, Expte N°.....IRPJ New Rental SA. s/ inscripción modificación Art. 9º del Estatuto Social, hace saber por un día la inscripción en dicho Registro de NEW RENTAL SA inscrita el 8 de junio de 2009, bajo el N°907, al TºXVII, Lº VIII, Fº161/170 atendiendo a lo decidido en la AGE celebrada el 21/10/2019.

Deciden por unanimidad modificar el Artículo Noveno que queda redactado como sigue:

Noveno: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. En su primera reunión el Directorio deberá designar un Presidente y en caso de Directorio plural, un Vicepresidente. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos. La mayoría y la unanimidad se computarán teniendo en cuenta los votos presentes más los de los Directores ausentes que hubiesen conferido mandato a cualquiera de los presentes en la forma prevista por el Artículo 266 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Cuando el Directorio sea de tres (3) miembros, se requerirá la presencia de dos (2) para tener quórum suficiente. En caso de empate, el Presidente con su voto decidirá la mayoría. El Directorio se reunirá una vez cada tres meses como mínimo, o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros y sus deliberaciones constarán en un libro de actas. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.

Oposiciones deberán deducirse dentro de los diez días en Juramento 163 PB D, Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 21 de Junio de 2022.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

-----●-----

VALLEY STAR´S S.A.

Inscripción de Directorio

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público sito en Mitre N° 480 de la Ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificaciones de la Ley N° 19.950, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) el Acta de Asamblea de fecha 05/08/2019, de la sociedad denominada "VALLEY STAR´S S.A.", por la cual los integrantes de la sociedad, resolvieron designar por unanimidad el siguiente directorio con mandato por (3) ejercicios: Acta de Asamblea de fecha 05/08/2019, haciendo Distribución y Aceptación de cargos en Acta de Directorio de fecha 05/08/2019 y Acta Rectificatoria de fecha 15/09/2021, el quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Ruben Allende DNI 11.339.831, Vicepresidente: Pablo Javier Allende DNI 25.043.437, Director Titular: Guillermo Ernesto Gonzalez Allende DNI 20.934.425, Director Suplente: Nelson Omar Allende DNI 16.284.570.-

Se hace saber que las operaciones deberán deducirse en el plazo de (10) días a partir de la publicación de edicto.-

Ciudad de General Roca, 11 de mayo de 2022.-

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

---●---

GEOTEK S.R.L

Modificación Contrato Social - Texto Ordenado

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio sito en calle Viedma N° 191 de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en Boletín Oficial por un día, el acta de asamblea de fecha 6 de Septiembre de 2021 y acta ampliatoria de fecha 6 de Diciembre de 2021. Por la que los socios resolvieron las modificaciones del Contrato Social de Geotek S.R.L en las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y décima, las que quedaran redactadas de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación "Geotek S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.; Segunda: El termino de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha.; Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Estudios de Suelos para Fundaciones y Obras Civiles en General de carácter Público o Privado, Servicios Inmobiliarios, Mecánica en General y Asesoramiento de Empresas, pudiendo importar los bienes de capital que sean necesarios para cumplimentar su objeto social.; Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000) formado por mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una de ellas, que los socios suscribieron e integraron en su totalidad conforme a las pautas que se relacionan a continuación: En partes iguales el Sr. Larrañaga Atilio Agapito quinientas (500) cuotas sociales de cien pesos (\$100) y Sra. Ciccioli Marta Ofelia quinientas (500) cuotas sociales de cien pesos (VN \$100). Cumpliendo lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 19550, modificatoria Ley 22903, los aportes se suscribieron y fueron integrados.; Quinta: Los socios pueden vender o ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el cedente o adquirente entregue a la gerencia un ejemplar o copia del título de cesión o transferencia, con autenticación de firmas del instrumento privado. La inscripción en el Registro Público de Comercio, puede ser requerida por la sociedad, también podrán peticionarla el cedente o adquirente exhibiendo el título de transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley 19.550.; Sexta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más socios gerentes, en forma conjunta o indistinta, quienes teniendo representación legal obligaran a la sociedad con su sola firma. Desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines sociales podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales y municipales y particulares del país y del extranjero, pudiendo realizar todo acto que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Exportación e Importación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, siendo esta enumeración precedente no taxativa sino simplemente enunciativa. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$10.000 Pesos diez mil en efectivo.; Décima: Conferir por este acto autorización expresa a la Cra. Querejeta María Fernanda DNI 25.043.464 y la Sra. Vanesa Andrea Zapata DNI 27.504.066 para que, actuando en forma conjunta o indistinta, realicen los tramites conducentes a obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se les faculta para aceptar las observaciones formuladas por dicho organismo.".

Asimismo los socios aprueban el Nuevo Texto Ordenado. El cambio de sede social que quedara en calle General Paz Nro. 1145, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Y las designaciones como gerentes del Sr. Larranaga Atilio Agapito, D.N.I. 7.396.458 y de la Sra. Ciccioli Marta Ofelia, D.N.I 8.589.508.-

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en un plazo de (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

---●---

AGROINDUSTRIAL ALTO VALLE S.A.S.

Cambio De Autoridades

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio sito en calle Viedma Nro. 191, de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del artículo 10 y modificatorias de la Ley 19550, publicar en el Boletín Oficial por (1 día), el acta de

asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Sociedad denominada "AGROINDUSTRIAL ALTO VALLE S.A.S.", por las que los integrantes de la sociedad, resolvieron designar, por unanimidad, el siguiente cargo:

Director Titular: Juan Bautista Leiva Alonzo DNI: 92.137.389

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Cipolletti, 14 de Junio de 2022.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

FREELINE S.R.L.

s/Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

El Dr. Matias Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas y Titular del registro Público de Comercio, sito en calle Juramento 163 – PB- de San Carlos de Bariloche, de acuerdo con los términos del Art.10 y modificatorios de la Ley 19550, la publicación en Boletín Oficial, por 1(un) día, de la de la Cesión de Acciones y modificación de contrato social de la sociedad denominada FREELINE S.R.L. conforme Contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social efectuado por instrumento privado de fecha 12 de mayo del año 2.022, el Sr. Gustavo Robles, DNI. N 14.458.842 Cede y Transfiere a la Sra. Patricia Alejandra Arata, DNI.20.056.088 600 cuotas de capital social de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que representan el 50% del Capital Social y derecho a voto. Y Miriam Nancy Graciela Ramos transfiere: 1) a la Sra. Patricia Alejandra Arata, 480 cuotas de capital social de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que representan el 40% del Capital Social y votos de la sociedad; y 2) al Sr. Nahuel Franco Torres Arata, DNI.39.402.678, 120 cuotas de capital social de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que representan el 10% del Capital Social con derecho a un voto de la sociedad de la referida sociedad que se hallan suscriptas e integradas. Precio de la Cesión: U\$S 190.000.- Con motivo de la presente cesion se modifica el Artículo Cuarto, quedando redactado: Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- representando 1200 cuotas sociales de pesos 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Sra. Patricia Alejandra Arata, 1080 cuotas sociales equivalentes a pesos 10.800.- y el Sr. Nahuel Franco Torres Arata, 120 cuotas sociales equivalentes a pesos 1.200.- En este acto se suscribe la totalidad del capital social, el que se integrara en dinero en efectivo, en un 25% al momento de la inscripción en el Registro Publico de Comercio y el saldo dentro del plazo estipulado por la ley 19550.-Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de mas de la mitad del capital en reunión de socios, que determinara el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

Se hace saber que las oposiciones serán deducidas en el plazo de 10(diez) días hábiles a partir de la publicación del Edicto.

San Carlos de Bariloche; 23 de Junio de 2022.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

CONVOCATORIAS

SERVICIOS AÉREOS

PATAGÓNICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 25 de julio de 2022 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en la calle San Martín 57, Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2.- Motivos por las que se convoca a asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.
- 4.- Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 y de los resultados no asignados.

5.- Consideración de la gestión de los miembros del directorio y determinación de honorarios durante los mencionados ejercicios.

6.- Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y determinación de honorarios durante los mencionados ejercicios.

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. El Directorio.-

Ricardo Gustavo Rosso, Presidente.-

---●---

FRUTICULTORES EMPACADORES
DE GENERAL ROCA S.A.
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

General Roca, 10 de Junio de 2022

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio de Fruticultores Empacadores de General Roca S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 2022, a las 10 hs. en el domicilio social, calle Alsina 2030 de General Roca de la provincia de Río Negro, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
 - 2) Razones que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2021.
 - 4) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y fijación de remuneración para el anterior directorio.
 - 5) Elección del síndico titular y suplente.-
- Roberto Isaac Garrido, Presidente.-

---●---

TRUTRUCUA SOCIEDAD ANONIMA
(en liquidación)
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Cítase en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los señores accionistas de Trutruca Sociedad Anónima (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término) a realizarse el día 26 de julio de 2022 a las 14:30 horas en la sede social de P. Moreno N° 69, 4° Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de octubre de 2021.
- 4) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Sindicatura.
- 5) Destino de los Resultados Acumulados.
- 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Comisión Liquidadora.

Gonzalo Bergada Mugica, Presidente.

---●---

ALP 1 S.A.
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas

El Directorio de ALP 1 S.A, Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Julio de 2022 en su sede social de la calle Carlos Bustos 411, Villa Catedral a las 14.00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación referida a los Estados Contables finalizados el 31 de octubre de 2007; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 y 31 de octubre de 2021.
3. Consideración del resultado de los Ejercicios Contables citados y su destino.
4. Consideración de la Gestión del Directorio y su retribución.
5. Renovación del mandato del Directorio.

Barbara Rombaldi, Presidente.-

---●---

ASOCIACIÓN DE CARROVELISTAS EL CONDOR

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, que esta Asociación realizará el día 19 de Julio de 2022, a las 20:00 horas, en Calle Río Pilchileufú N° 461 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y la/el Secretaria/o el Acta de la Asamblea.
- 2°.- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3°.- Consideración y aprobación para los ejercicios contables cerrados al 30/04/2018, 30/04/2019, 30/04/2020, 30/04/2021 y 30/04/2022.
- 4°.- Incorporación de nuevos socios.
- 5°.- Elección total de Autoridades.

Esta institución se encuentra enmarcada en el plan de fortalecimiento institucional bajo el número de inscripción 886 y código de inscripción D5IJYN.

Chaiya Samphan, Presidente.-

---●---

SOCIEDAD RURAL DEL ALTO VALLE
DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

Convocase a los asociados de la Institución Civil "Sociedad Rural del Alto Valle de Río Negro y Neuquén" a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sito domicilio en calle San Martin N° 1564" el día 25 de julio de 2022 a las 19:00 hs para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Razones de la convocatoria fuera de término, por organización interna y situación de pandemia.
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta. – 455
- 3- Lectura y aprobación de memoria, balance, estado de recursos y gastos e informe de la comision revisora de cuentas. correspondiente a los ejercicios cerrados en 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
- 4- Renovacion total de los miembros de la comision directiva y comision revisora de cuentas.
- 5- Modificación de la cuota societaria.

Esta institución se encuentra enmarcada en el plan de fortalecimiento institucional bajo el número de inscripción 612 y código de inscripción 36GACQ

Dicha asamblea se realizará bajo autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Garcia Mirta Alicia, Presidente - Nora Metraillier, Secretaria.-

---●---

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA
DE EL MANSO Y EL FOYEL**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

Convocase a los asociados de la Institución civil Asociación Agropecuaria de El Manso y El Foyel, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en El Manso Medio, domicilio Escuela CET 35-Ruta Pcial. 83 Km.10, el día 23-07-22 a las 15.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y la Secretaria el acta de asamblea.
 - 2.-Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3.-Consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrados al 1 de Junio de 2022 conforme informe contable.
 - 4.-Elección de autoridades 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Pro Tesorero, 2 Vocales Titulares y 1 Vocal Suplente, 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente. -
- La Asociación se encuentra inscrita en el plan de Fortalecimiento Institucional de la Pcia. de Río Negro Inscripta con el N°730- Código GDVMTH.-
- Asimismo, se encuentra autorizada a realizar la presente asamblea presencialmente. -
- Oscar Lanfre, Presidente - Ingrid Trösl, Secretaria. -
-

ASOCIACIÓN CIVIL
VURICLUB
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, Convocase a los Señores Asociados de la Asociación Civil denominada "Vuriclub" a la asamblea fuera de término que se llevará a cabo en su sede social el día 22/07/2022 a las 19:00 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación dos socios para refrendar con el Presidente de la Institución como también su secretaria el Acta de Asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 30/04/2011/2012/2013/2014/2015/2016/2017/2018/2019 / 2020/2021/2022.
 - 4) Renovación de Autoridades.-
- Rodrigo Suárez, Presidente - Agustín Adamo, Secretario.-

ACLARACIÓN

En BO N° 6095, de fecha 28/06/2022, Sección Convocatorias - Asociación Civil *El Libro de la Patagonia*,

Donde dice:

- 3.- Presentación de Recursos y Gastos, Período 30/11/2022.

Debe decir:

- 3.- Presentación de Recursos y Gastos, Período 30/11/2021.

FE DE ERRATAS

En el BO 6095 de fecha 28/06/22 Sección Administrativa Decreto N° 528/22

Donde dice:

"Artículo 2°.- Prorrogar hasta el mes de junio de 2022 inclusive el "Régimen de Subsidios al Transporte de Pasajeros Provincial", creado por el Decreto Provincial N° 160 de fecha 16 de Marzo de 2027"

Deber decir:

"Artículo 2°.- Prorrogar hasta el mes de junio de 2022 inclusive el "Régimen de Subsidios al Transporte de Pasajeros Provincial", creado por el Decreto Provincial N° 160 de fecha 16 de Marzo de 2022"

PARTIDOS POLÍTICOS**Partido Victoria Popular**

Domicilio Legal: Colón N° 1085 - Viedma - Río Negro

Actividad Principal: Partido Político

CUIT: 30-70977906-7

Ejercicio Económico N° 15

Iniciado el: 1 de enero de 2017

Finalizado el: 31 de diciembre de 2017

Duración: Asociacion Civil - Ilimitado

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 23/11/2018

Osvaldo Enrique Muena, Presidente.-

Carlos Alberto Fazzi, Tesorero.-

Ernesto Saluzzi, Contador Público, CPCERN T°V F°139.-

— — —

Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017

Comparativo con el Ejercicio Anterior

Memoria

En la ciudad de Viedma, se reúnen los integrantes de la Junta Provincial a efectos de considerar el Balance General por el ejercicio 2017.-

En el marco que nos impone la coyuntura política en la provincia de Río Negro, hemos realizado varias reuniones con afiliados y vecinos que simpatizan con nuestro partido en distintas ciudades de la provincia, con el objetivo de conocer la problemática actual y la opinión de ellos en relación a las demandas planteadas.-

En un año con poca actividad desde el punto de vista político institucional hemos cerrado el decimo quinto ejercicio económico de nuestro Partido con objetivos políticos cumplidos en forma aceptable.-

El ejercicio económico N° 15 cierra sin movimiento de fondos durante el Ejercicio.-

Finalmente nos queda por agradecer la colaboración prestada por todos los miembros del Partido.-

Viedma, noviembre de 2018.-

Osvaldo Enrique Muena, Presidente.-

— — —

Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017

Comparativo con el Ejercicio Anterior

Informe de los Revisores de Cuentas

En nuestro carácter de miembros del Consejo del Partido en cumplimiento de lo que imponen las normas legales y la carta orgánica vigentes, informamos a Uds., que hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 del Partido Victoria Popular finalizado el 31 de diciembre de 2017, comparativo con el ejercicio anterior.-

Dichos Estados se ajustan a las registraciones contables de los libros del Partido y a los comprobantes respaldatorios correspondientes.-

De la revisión efectuada a los mismos, no surgen observaciones que manifestar, por lo cual aconsejamos a los miembros de Partido la aprobación de los estados mencionados.-

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con distinguida consideración.

Viedma, 23 de noviembre de 2018.-

Néstor Fabián Fernández, DNI 25.929.263, Revisor de Cuentas.-

Rodrigo Damian Rousiot, DNI 35.591.515, Revisor de Cuentas.-

Daniel Pedro Tanos, DNI 11.979.858, Revisor de Cuentas.-

— — —

Estado de Situación Patrimonial Al 31/12/2017

(Comparativo con el ejercicio anterior)

				2017	2016					2017	2016
ACTIVO				\$	\$	PASIVO				\$	\$
Activo corriente						Pasivo corriente					
Caja y bancos	(Nota N° 1)			241,51	241,51	Deudas	(Nota N° 2)			34.190,00	34.190,00
CREDITOS	(Nota N°2)			16.273,51	16.273,51	Fondos con destino específico					
						Previsiones					
Total del activo corriente				16.515,02	16.515,02	Total del pasivo corriente				34.190,00	-
Activo no corriente						Pasivo no corriente					
				-	-	No posee					
						Total del pasivo no corriente				0,00	0,00
						TOTAL DEL PASIVO				34.190,00	34.190,00
						PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)				(17.674,98)	-17674,98
Total del activo no corriente				-	-						
TOTAL DEL ACTIVO				16.515,02	16.515,02	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO				16.515,02	16.515,02

Las Notas A,B y C N° 1 a 3, y los Anexos I y II que se adjuntan forman parte integrante de los Estados contables.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 23/11/2018.

Estado de Recursos y Gastos

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017 (Comparativo con el Ejercicio Anterior)

	31/12/2017	31/12/2016
RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS	\$	\$
RECURSOS ORDINARIOS		
RECURSOS CON FINES GENERALES (NOTA N°4)		-
RECURSOS CON FINES ESPECIFICOS	-	
APORTE Ley 2431	-	
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	-	-
GASTOS ORDINARIOS (Anexo II)		
GASTOS DE DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	-	-
GASTOS CAMPAÑA	-	-
GASTOS FINANCIEROS	-	-
OTROS GASTOS	-	-
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	-	-
RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		
RECURSOS EXTRAORDINARIOS (Anexo II)		
SUBSIDIOS	-	
INTERESES PERCIBIDOS		
Total de Recursos Extraordinarios	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-
Total de Gastos Extraordinarios	-	-
SUPERAVIT EXTRAORDINARIO DEL EJERCICIO	-	-
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	-	-

Las Notas A,B y C N° 1 a 3, y los Anexos I y II que se adjuntan forman parte integrante de los Estados contables.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 23/11/2018.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017 (Comparativo con el Ejercicio Anterior)

DETALLE	APORTES DE LOS AFILIADOS			SUPERAVIT (DEFICIT) ACUMULADOS				TOTALES DEL	
	Capital	De fondos para fines específicos	Subtotal	Reservados	Diferidos	No Asignados	Total	EJERCICIO	
								31/12/2017	31/12/2016
Saldos al inicio del ejercicio							(17.674,98)	(17.674,98)	(17.674,98)
							-		
							-		
							-		
							-		
							-		
							-		
Superavit (deficit) del ejercicio			-			-	-		-
Saldos al cierre del ejercicio	-						(17.674,98)	(17.674,98)	(17.674,98)

Las Notas A,B y C N° 1 a 3, y los Anexos I y II que se adjuntan forman parte integrante de los Estados contables.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 23/11/2018.

Estado de Flujo de Efectivo (Método directo)

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017 (Comparativo con el Ejercicio Anterior)

	31/12/2017	31/12/2016
<u>VARIACION NETA DEL EFECTIVO</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	241,51	
Modificación de ejercicios anteriores		
Efectivo modificado al inicio del ejercicio		241,51
Efectivo al cierre del ejercicio	241,51	
Disminución neta del efectivo		-
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Aportes Afiliados		-
Ingresos p/ Eventos Varios		
Cobro de subsidios		
Aportes Ley 2431		
Aportes Varios		
Intereses Ganados		
Pago Gastos de Desarrollo Institucional		
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) operaciones ordinarias		-
<u>ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS</u>		
Ingresos Extraordinarios		
Flujo neto de efectivo generado (aplicado) por partidas extraordinarias		
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades operativas		
<u>ACTIVIDADES DE INVERSION</u>		
Pago por Compra de Muebles y Utiles		
Pago por Compra de Equipamiento		
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de inversión		
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</u>		
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) activid. de financiación		
Disminución neto del efectivo		-

Las Notas A,B y C N° 1 a 3, y los Anexos I y II que se adjuntan forman parte integrante de los Estados contables.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 23/11/2018.

Cuadro de RecursosPor el ejercicio anual finalizado el 30/12/2017 (Comparativo con el Ejercicio Anterior)

DETALLE	PARA FINES GENERALES	PARA FINES ESPECIFICOS	31/12/2017	31/12/2016
			\$	\$
RECURSOS				
CUOTAS SOCIALES	-	-	-	-
APORTES VARIOS	-	-	-	-
APORTES LEY	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-
OTROS RECURSOS				
INTERESES GANADOS				-
SUBSIDIOS		-	-	-
APORTES LEY N°2431 (NOTA.4)		-	-	-
		-	-	-
TOTAL	-	-	-	-

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 23/11/2018.

Cuadro de GastosPor el ejercicio anual finalizado el 30/12/2017 (Comparativo con el Ejercicio Anterior)

DETALLE	EJERCICIO ACTUAL					TOTAL AL 31/12/2016
	GASTOS DE DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS CAMPAÑA	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS VARIOS	TOTAL AL 31/12/2017	
ENCOMIENDAS Y FLETES						
FOLLETERIA		-				
PAPELERIA	-	-				
LUZ	-	-				
GAS	-	-				
AVISOS OFICIALES	-		-			
TELEFONO	-		-			
MOVILIDAD Y VIATICOS	-		-			
GASTOS BANCARIOS	-		-			
VARIOS	-		-			
CORREO E	-				-	
PUBLICIDAD EN RADIO						
PUBLICIDAD EN RADIO C/TERCEROS	-	-				
PUBLICIDAD GRAFICA	-	-				
PUBLICIDAD GRAFICA C/TERCEROS	-				-	
PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA				-		
HONORARIOS PROFESIONALES	-		-			
OTROS GASTOS CAMP ELECTORAL						
PUBLICIDAD EN TELEVISION	-		-			
TOTALES	-	-	-	-	-	

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 23/11/2018.

Notas a los Estados Contables(Comparativo con el Ejercicio Anterior)A - Normas Contables Aplicadas:

Las normas contables relevantes aplicables a los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron :

A.1 - Unidad de Medida

Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

A.2 - Base de Preparación de los Estados Contables

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16, 18, 19, y 41 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones N° 190, 195 y 352. La información comparativa no pudo ser modificada, tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo, ya que los efectos de la aplicación retroactiva no pueden determinarse. Esto es así dado que, en el período cuya información debe modificarse, no se han recopilado los datos necesarios para tal modificación y no resulta factible

su reconstrucción. No se ha efectuado la segregación de los componentes financieros implícitos ni en la medición inicial, ni sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la RT 41 de FACPCE adoptada por Res. 352 del C.P.C.E.R.N.

A.3 - Exposición

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 8, 11, 19 y 25 de la F.A.C.P.C.E. adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resolución N° 136, 170, 195 y 262.

A.4 - Criterios de Valuación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la R.T. N° 6, de acuerdo a RT39 e Interpretación 8 de FACPCE adoptada por Res. 340 del C.P.C.E.R.N. De acuerdo a la Resolución 365 del CPCERN que aprueba como norma contable la Resolución JG N° 517/16 de FACPCE no se reexpresarán los Estados Contables anuales o por períodos intermedios cerrados hasta el 31/03/2017, con posterioridad a dicha fecha podrá ser necesario realizar la reexpresión de acuerdo a los índices que publicará la FACPCE en reemplazo al IPIM por los meses que no fueron publicados.

Criterios de Medición Cierre

4.1.- Caja y Bancos: el efectivo y saldos en cuentas bancarias en pesos, están valuados a su valor nominal y la moneda extranjera al tipo de cambio aplicable a la fecha de los estados contables.

4.2.- Créditos y deudas Los créditos y deudas se valúan de acuerdo al importe nominal de las sumas de dinero a recibir y/o entregar

B - Periodo

El Ejercicio Económico, desde el 1 de enero de 2017, al 31 de diciembre de 2017.-

C - Notas

	31/12/2017	31/12/2016
NOTA 1: CAJA Y BANCOS	241.51	241.51
Se exponen a valor nominal. No incluyen intereses.		
Caja, dinero en efectivo	241.51	241.51
Banco Nación Cta Cte	-	
NOTA 2: CREDITOS		
Se exponen a valor nominal. No incluyen intereses.		
APORTE EX EST NAC CE A RECIBIR	16.273,51	16.273,51
NOTA 3: CUENTAS A PAGAR		
Se exponen a valor nominal. No incluyen intereses.		
APORTE AFILIADOS A DEVOLVER	34.190,00	34.190,00

Los Anexos I y II y las Notas A,B, C, 1, 2, 3, forman parte de los Estados contables.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 23/11/2018.

Informe del Auditor Independiente

Señores
Partido Victoria Popular
Colón N° 1085
Viedma - Prov. de Río Negro

A.- Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de la Partido Victoria Popular, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, el estado de Recursos y Gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa

incluidas en las notas A, B, y C, 1 a 3 y los anexos I a II.-

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

B.- Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La Comisión Directiva de la Partido Victoria Popular CUIT N° 30-70977906-7, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

C.- Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por resolución N° 326 del CPCERN.- Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Comisión Directiva de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.-

D.- Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Partido Victoria Popular al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.-

E.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1) Según surge de los registros contables de la entidad, no registra deuda en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino al 31 de diciembre de 2017.-

2) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por Resolución N° 315 del CPCERN.-

Viedma, 23 noviembre de 2018.-

Ernesto Saluzzi, Contador Público, CPCERN T°V F°139.-



Movimiento Socialista de Los Trabajadores

Denominación de la Agrupación Política: Movimiento Socialista de los Trabajadores

Orden Distrito

Distrito Río Negro

Domicilio Legal: J. J. Biedma-Viedma

Actividad Principal: Organización Política del Distrito Electoral de la Provincia de Río Negro

Fecha de Reconocimiento de Personería: 04/06/2015

Código 38

Cuit N°: 30714904414

Ejercicio Económico Número: 4

Iniciado el: 01/01/2018

Estados Contables al: 31/12/2018

Código Seguridad 4E2f012f92

Versión N° 0

Omar Raúl Lehner, Contador Público Nacional (U.N.S.) C.P.C.E.R.N. T° 1 F° 6.-

Autoridades Partidarias

Paulic Jorge, Presidente.-

Silvestre Cristian, Tesorero.-

Estados Contables al: 31/12/2018

Estado de Situación Patrimonial

Activo

		Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
<u>Activo Corriente</u>			
Caja y Bancos	(Nota N°:5)	20.777,16	15.482,41
Total del Activo Corriente		20.777,16	15.482,41
<u>Activo No Corriente</u>			
Total del Activo No Corriente		0,00	0,00
Total del Activo		20.777,16	15.482,41

Pasivo

		Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
<u>Pasivo Corriente</u>			
Total del Pasivo Corriente		0,00	0,00
<u>Pasivo No Corriente</u>			
Total del Pasivo No Corriente		0,00	0,00
Total del Pasivo		0,00	0,00

Patrimonio Neto

Según Estado Respectivo	20.777,16	15.482,41
Total del Patrimonio Neto	20.777,16	15.482,41
Total del Pasivo + Patrimonio Neto	20.777,16	15.482,41

Estados Contables al: 31/12/2018
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Recursos y Gastos

		Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
<u>Recursos</u>			
Recursos Públicos para Desenvolvimiento Institucional	(Anexo N° I)	223.792,71	42.112,36
Recursos Privados para Desenvolvimiento Institucional	(Anexo N° I y II)	15.015,96	3.922,26
Otros Recursos	(Anexo N° I)	0,00	4.085,08
Total Recursos		238.808,67	50.119,70

<u>Gastos</u>			
Gastos para Desenvolvimiento Institucional	(Anexo N° III)	74.814,47	39.132,62
Gastos de Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación	(Anexo N° III)	15.590,40	12.112,24
Total Gastos		90.404,87	51.244,86

<u>Resultados financieros y por tenencia netos</u>	(Anexo N° IV)	-30.220,55	-3.848,16
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio		118.183,25	-4.973,32

<u>Resultados y gastos extraordinarios netos</u>	(Anexo N° V)	-112.888,50	0,00
Superávit/Déficit Final del Ejercicio		5.294,75	-4.973,32

— — —

Estados Contables al: 31/12/2018
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Evolución del Patrimonio Neto

				Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	TOTAL	TOTAL
SALDOS AL INICIO	15.482,41			15.482,41	20.455,73
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
SALDOS AJUSTADOS	15.482,41			15.482,41	
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período	5.294,75			5.294,75	-4.973,32
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	20.777,16	0,00	0,00	20.777,16	15.482,41

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
 Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/04/2019

— — —

Estados Contables al: 31/12/2018
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo)

	Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
<u>Variaciones de Efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio		
Caja y Banco	15.482,41	
Total de efectivo al inicio	15.482,41	1.990,81
Efectivo al cierre del ejercicio		
Caja y Banco	20.777,16	
Total de efectivo al inicio	20.777,16	15.482,41
<u>Aumento Neto del Efectivo</u>	<u>5.294,75</u>	<u>13.491,60</u>
<u>Causa de las Variaciones de Efectivo</u>		
<u>Actividades Operativas</u>		
Cobros		
AP Pub Extr	85.332,71	
AP Pub Extraor	138.460,00	
Cont. Per. Físicas	15.015,96	
Total	298.808,67	68.584,62
Pagos		
Gastos Operativos	205.609,35	
Total	205.609,35	51.960,58
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado		
Antes de las Operaciones Extraordinarias	33.199,32	16.624,04
Cobros		
Total	0,00	0,00
Pagos		
Total	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las		
Operaciones Extraordinarias	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las		
Actividades Operativas	33.199,32	16.624,04

<u>Actividades de Inversión</u>		
Cobros		
Total	0,00	0,00
Pagos		
Total	0,00	0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las
Actividades de Inversión 0,00 0,00

Actividades de Financiación

Cobros
Total 0,00 0,00

Pagos
Total 0,00 0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las
Actividades de Financiación 0,00 0,00

Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente del efectivo

Recursos

RECPAM 36.963,31
Total 36.963,31 3.974,35

Aplicaciones

RECPAM 64.367,88
Total 64.367,88 7.106,79

Total Resultados Financieros y por Tenencia Generados
Por el Efectivo y Equivalente de Efectivo -27.904,57 -3.132,44

Aumento Neto del Efectivo 5.294,75 13.491,60

Estados Contables al: 31/12/2018
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Cuadro Recursos

RUBRO	RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	OTROS RECURSOS	Total Ejercicio al 31/12/2018	Total Ejercicio al 31/12/2017
Aportes Públicos para Desenvolvimiento Institucional	85.332,71			85.332,71	42.112,36
Aportes Públicos Extraordinarios	138.460,00			138.460,00	0,00
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero		15.015,96		15.015,96	3.922,26

RUBRO	RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	OTROS RECURSOS	Total Ejercicio al 31/12/2018	Total Ejercicio al 31/12/2017
Remanentes de Campañas ElectORAles			0,00	0,00	4.085,08
Totales del período actual	223.792,71	15.015,96	0,00	238.808,67	50.119,70
Totales del período anterior	42.112,36	3.922,26	4.085,08		50.119,70

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/04/2019

Estados Contables al: 31/12/2018
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Recursos Privados para Desarrollo Institucional

						Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero						15.015,96	3.922,26
Apellido	Nombre	N° DNI	CUIT / CUIL	Fecha	Modalidad	Importe	
FIERRO	MARIA CELESTE	31404657	27314046574	05/01/2018	Efectivo	2.000,00	
DIAZ	MARGARITA	32928527	27329285273	05/01/2018	Efectivo	3.000,00	
HERNANDEZ	DANIEL DEL ROSARIO	24214322	23242143221	05/02/2018	Efectivo	3.000,00	
SANCHEZ	JAVIER	20616430	20206164302	01/03/2018	Efectivo	2.600,00	
AJUSTE POR INFLACIÓN	AJUSTE	11357889	20113578891	01/12/2018	Efectivo	4.415,96	
TOTAL						15.015,96	
TOTAL DEL RUBRO						15.015,96	3.922,26

Estados Contables al: 31/12/2018
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Cuadro de Gastos

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Total Ejercicio al 31/12/2018	Total Ejercicio al 31/12/2017
Papelaría e Impresiones	64.172,28		64.172,28	0,00
Avisos Oficiales	5.635,99		5.635,99	0,00
Gastos de Publicación en Internet	0,00		0,00	37.850,75
Movilidad y Viáticos	5.006,20		5.006,20	0,00
Gastos Legales	0,00		0,00	931,76
Otros Gastos de Desarrollo Institucional			0,00	350,11
Impresiones para Capacitación e Investigación		15.590,40	15.590,40	0,00

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIEN TO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Total Ejercicio al 31/12/2018	Total Ejercicio al 31/12/2017
Otros Gastos de Capacitación e Investigación			0,00	12.112,24
Totales del período actual	74.814,47	15.590,40	90.404,87	51.244,86
Totales del período anterior	39.132,62	12.112,24		51.244,86

Estados Contables al: 31/12/2018
Comparativo con el Ejercicio Anterior
Resultados Financieros y por Tenencia

	Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
<u>Resultados financieros y por tenencia positivos</u>		
Recpam Positivo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	36.963,31	3.974,35
Total	36.963,31	3.974,35
<u>Resultados financieros y por tenencia negativos</u>		
Gastos Bancarios	2.315,98	715,72
Recpam Positivo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	64.867,88	7.106,79
Total	67.183,86	7.822,51
<u>Resultados financieros y por tenencia netos</u>	-30.220,55	-3.848,16

Recursos y Gastos Extraordinarios

	Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
<u>Recursos Extraordinarios</u>		
Total	0,00	0,00
<u>Gastos Extraordinarios</u>		
Gastos Extraordinarios		0,00
Otros Gastos Extraordinarios	112.888,50	
Total	112.888,50	0,00
<u>Recursos y gastos extraordinarios netos</u>	-112.888,50	0,00

Notas

Nota N° 1

Base de Preparación de los Estados Contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo a las normas contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16.18.21 y 41 de la FACPCE adoptadas por Resoluciones N° 190, 195, 207 y 352 del CPCE de Río negro. No se ha efectuado la segregación de componentes financieros implícitos ni en la medición inicial, ni sobre los saldos de activos y pasivos de la fecha de los estados contables, tal como lo permite la RT 41 de la FACPCE adoptada por Res. N° 352 de CPCERN.

Nota N° 2

Unidad de Medida

Los presentes estados contables están expresados en moneda homogénea, contemplando los efectos de la inflación de acuerdo a lo establecido en la RT N° 6, de aplicación obligatoria según lo dispuesto por la RJG 539/18 de la FACPCE y aprobada por la res. 398/2018 del C.P.C.CE.R.N.

Nota N° 3Criterios de Exposición

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas generales y Particulares de exposición establecidas en las resoluciones Técnicas N° 8, 9, 19 y 21 de la FACPCE, adoptadas por el CPCERN mediante resolución N° 136, 195 y 207.

Nota N° 4Criterios de Valuación

De acuerdo con la Resolución 539/18 de junta de Gobierno de FACPCE Rio Negro mediante Resolución N° 398/18, nos encontramos en un contexto de inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018, razón por la cual el ente aplicó la RT N° 6 "Estados Contables en moneda homogénea.

		Ejercicio al	Ejercicio al
Nota: 5 - CAJA y BANCOS		31/12/2018	31/12/2017
1.1.01.00	Caja	3.134,06	2.258,06
1.1.04.00	BANCOS	17.643,10	13.224,35
1.1.04.01	Banco Cta.Única Partidaria	17.643,10	13.224,35
	BANCO NACIÓN Cuenta :111/11	17.643,10	
TOTAL		20.777,16	15.482,41

Informe del Auditor Independiente

Señores
Movimiento Socialista de los Trabajadores-Rio Negro
C.U.I.T. N° 30-71490441-4
J.J. Biedma N° 217
Viedma

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos del Movimiento Socialista de los Trabajadores - Río Negro, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluyendo las Notas y Anexos que forman parte integrante de los citados estados.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La Junta Ejecutiva es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por la Resolución 326 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la

finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas aplicadas de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Movimiento Socialista de los Trabajadores - Río Negro al 31 de diciembre de 2018, los recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables profesionales argentinas.

Información Especial Requerida por disposiciones legales

a) Adicionalmente informo que, al 31 de diciembre de 2018, no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del régimen Nacional de Seguridad Social.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por la Res. N° 315 del C.P.C.E. de Río Negro.

Viedma, 30 de Abril de 2019.

Omar Raúl Lehner, Contador Público Nacional (U.N.S.) C.P.C.E.R.N. T° 1 F° 6. -



"Actividades de Capacitación para la Función Pública,
Formación de Dirigentes e Investigación"
(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N° 47/12

Partido: Movimiento Socialista de los Trabajadores

Ejercicio iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018

I. Descripción de las Actividades

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

El curso se desarrolló en clases magistrales con eje en el estudio del libro La Rebelión de las Disidencias

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad
01/10/2018	SEDE PARTIDARIA	CLASES Y TALLERES

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad
MARIA CELESTE FIERRO	DOCENTE	CLASES Y TALLERES

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

<u>Actividad:</u> Disidencias: El Binarismo en Crisis <u>Temario desarrollado:</u> Rebelión de las Disidencias. No Binarismo. Intersexualidad. Legislación. <u>Objetivos:</u> Identidad de Género. Estudio de las Corrientes Teóricas Contemporáneas. Language inclusivo.
--

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

<u>Actividad:</u> <u>Descripción:</u> <u>Objetivos:</u> <u>Resultados Obtenidos:</u>
--

II. Participantes

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

III. Fondos Destinados

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO
Clases y Talleres	7.000,00	SI
Clases y Talleres	7.000,00	No

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	Total de gastos de la Actividad	

IV. Fondos Públicos Percibidos

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
2018	04/04/2018 17:52:14	63.340,79
Total percibido en el ejercicio (1)		63.340,79

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	12.500,00
30% destinado a menores de 30 años	3.750,00

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral – DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. Total de Fondos que Debieron Destinarse a Capacitación en el Ejercicio

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	12.500,00
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	12.500,00

VI. Notas Complementarias al Anexo de la Acordada N° 47/2012

--

VII. Firmantes

Paulic Jorge
Presidente
Aclaración:

Silvestre Cristian
Tesorero
Aclaración:

VIII. Forma de Presentación y Documentación a Acompañar

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente

y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. Vigencia de la Obligación

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

Acta

En la Ciudad de Cipolletti, a los 30 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 18.00 hs. en la sede partidaria de calle Vélez Sarsfield 1350 depto 9 de esta ciudad, se reúne la Comisión Fiscalizadora del partido Movimiento Socialista de los Trabajadores Distrito Río Negro con la mayoría de sus miembros presentes a fin analizar el Balance 2018 a requerimiento del Tribunal Electoral Provincial. Abierta la sesión, el compañero Jorge "Jure" Paulic toma la palabra y propone presentar ante el TEP el balance anual 2018 aprobado oportunamente por este organismo y presentado a la Justicia Federal con Competencia Electoral de esta provincia, que fuera debidamente certificado por un contador público. Luego de un breve intercambio de opiniones por unanimidad se resuelve: 1) Presentar ante el TEP el balance anual 2018 certificado que fuera presentado a la Justicia Federal con Competencia Electoral 2) Informar al Tribunal Electoral Provincial. Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión y firman el acta Karina Soledad Rauque Pérez, Jorge David Paulic y Eduardo Javier Sánchez.

AVISO

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria N° 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente. Para la facturación deberá consignar los siguientes datos:
Nombre/Razón social, CUIT/CUIL/DNI y Condición de IVA.

BOLETÍN OFICIAL

Secretaría Legal y Técnica - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO